AÑO 51
NÚMERO 6394
2018 · SEPTIEMBRE · 17

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Resolución Número 0409
(Septiembre 3 de 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto Nacional 4968 de 2007, *"Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto Nacional 1227 de 2005", establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil, podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando (…) o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el Jefe de la entidad (...)".*

Que la Circular 005 de junio de 2012, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), señala los criterios que deben tener en cuenta las (os) nominadoras (es) y las unidades de personal de las entidades que tramiten autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que mediante Auto del 5 de mayo de 2014, el H. Consejo de Estado declaró: *"la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2005 "Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC".*

Que mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció lo siguiente: *"(…) la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema".

Que el fallo del Consejo de Estado, declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1° del Decreto Nacional No. 4968 de 2007, dentro de los cuales se encuentra:

"(...) Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada (…)".

Que el mismo fallo establece: *"Finalmente, se destaca que no es posible que la CNSC so pretexto de ejercer sus funciones de administración y vigilancia se atribuya la facultad de inmiscuirse en temas regulados específicamente por la normativa especial, adicionando los procedimientos para determinar la procedencia de los encargos, el nombramiento en provisionalidad y su prórrogas, así como la delegar la facultad nominadora en las entidades públicas".*

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra una vacante definitiva en el cargo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, de la Dirección de Enfoque Diferencial.

Que **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.061, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual de Funciones Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0484 del 21 de diciembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 0017 del 15 de enero de 2016 y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *"Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones",* para desempeñar el empleo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, de la Dirección de Enfoque Diferencial, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que de acuerdo con lo expuesto, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos a través de nombramientos en provisionalidad, que se encuentren en vacancia definitiva.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.061, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, de la Dirección de Enfoque Diferencial, de la Secretaría Distrital de la Mujer, vacante en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento provisional, tiene vigencia por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTÍFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018.

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0410
(Septiembre 4 de 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los resultados consolidados obtenidos en la convocatoria 02 de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 081 del 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de la provisión de empleos de carácter temporal establece:

"Articulo 21. Empleos de carácter temporal. (...)

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos. ''

Qué atendiendo lo anterior, y en concordancia con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 288 de 2014, la Secretaría Distrital de la Mujer; expidió la Resolución No. 0438 de 2016, *"Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer",* en la cual se establecieron las convocatorias 01, 02, 03 y 04 de 2016.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional No. 648 de 2017, por el cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece en este último Decreto, el artículo 2.2.5.3.5. lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. *Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la*

misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal., el cual se deberá definir en el acto de nombramiento"

Que el proceso de evaluación de capacidades y competencias para ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal, se desarrolló con las etapas y fechas que se indican a continuación para la Convocatoria 02 de 2016 SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
27 al 29 de septiembre de 2016	Divulgación Resolución No. 438 de 2016.
30 de septiembre de 2016	Inscripciones
5 de octubre de 2016	Listado de Inscritas/Inscritos Listado de No Inscritas – No Inscritos
5 de octubre de 2016	Presentación de reclamaciones al listado de No Inscritas – No Inscritos
12 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Inscritas/os No Inscritas/os. -INSCRITAS-INSCRITOS "Convocatoria 02-de-2016-SDMujer -NO INSCRITAS – NO INSCRITOS - Convocatoria 02-de-2016-SDMujer
13 de octubre de 2016	-Resultados No Admitidas/os Convocatoria 02-de-2016- -Resultados Admitidas/os convocatoria 02-de-2016-SDMujer, por acreditar cumplimiento de requisitos mínimos.
13 de octubre de 2016	Presentación de Reclamaciones a los listados de: No Admitidas/os convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Admitidas/os - No Admitidas/os. -Admitidas/os Convocatoria 02-de-2016-SDMujer -No Admitidas/os Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Publicación de listado a prueba de competencias funcionales Convocatoria 02-de-2016-SDMujer. Citaciones a correos electrónicos.
23 de octubre de 2016	Presentación Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer
1° de noviembre de 2016	Publicación resultado prueba de competencias funcionales. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer. Aprobados /No Aprobados
1° de noviembre de 2016	Presentación de reclamaciones a los listados de resultados de la prueba de competencias funcionales. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Resultados definitivos Aprobadas/os Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer. No Aprobadas/os prueba de competencias funcionales. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Citación a entrevistas. Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
8 al 15 de noviembre de 2016	Realización prueba de Entrevista - Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
18 de noviembre de 2016	Resultado prueba de entrevista Reclamaciones Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
24 Noviembre de 2016	Publicación - Resultado definitivo prueba de entrevista - Convocatoria 02-de-2016-SDMujer.
25 Noviembre de 2016	Publicación- Resultado prueba de valoración de antecedentes Reclamaciones- Convocatoria 02 de 2016
29 Noviembre de 2016	Respuesta a Reclamaciones prueba de valoración de antecedentes Convocatoria 02 de 2016
30 Noviembre de 2016	Publicación Lista definitiva de resultados - Convocatoria 02 de 2016

Que a través de la Resolución No. 513 del 7 de diciembre de 2016, fueron nombradas las veinte (20) personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 02 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal, de denominación profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que a través del Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital No. 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 0289 del 29 de junio de 2018, se prorrogaron veinte (20) nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, efectuados mediante la Resolución No. 513 del 7 de diciembre de 2016, de conformidad con los resultados obtenidos en la convocatoria No. 02 de 2016.

Que uno de los empleos de profesional universitario código 219- Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante desde el 3 de julio de 2018.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Sentencia C- 288 de 2014, a través del oficio con radicado No. 1-2018-003211 del 23 de julio de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que se informara si existían listas de elegibles para proveer los empleos de Carácter Temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de Secretaría Distrital de la Mujer, que se encontraban vacantes a esa fecha.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado Interno No. 2-2018- 004531 del 23 de agosto de 2018, informó a la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto de listas de elegibles para proveer empleos de carácter temporal, que: *"no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión. (…)".*

Que a través del oficio con radicado No. 3-2018-001397 del 28 de agosto de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, le consultó a la servidora pública con derechos de carrera administrativa, SANDRA MARÍA CIFUENTES SANDOVAL, que informara si era de su interés desempeñar alguno de los empleos de carácter temporal de profesional universitario, código 219 grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, vacantes a la fecha, y sobre el/los cual/es cumpla el requisito de mínimo exigido; ante lo cual a través de oficio con radicado No. 1-2018-004684 del 3 de septiembre de 2018, manifestó no estar interesada en ocupar empleos de carácter temporal creados mediante Decreto 388 de 2016, y prorrogados mediante Decreto 344 de 2018, vacantes en forma definitiva a la fecha o que en adelante quedaren vacantes en forma definitiva.

Que teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 438 de 2016, se efectuó la convocatoria para proveer los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, los cuales fueron prorrogados hasta el 30 de junio de 2019, a través del Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018; para efectuar el presente nombramiento se utilizará la lista de elegibles de la convocatoria 02 de 2016.

Que en el listado definitivo de resultados, de la convocatoria No. 02 de 2016, la persona que continúa en lista para ser nombrada en el empleo de profesional universitario Código 219 Grado 12, es el puesto No. 23, es NATHYA CAROLINA CAVIEDES LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.065.

Que NATHYA CAROLINA CAVIEDES LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.065, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, establecidos en la Resolución

No. 0432 del 19 de septiembre de 2016, *"Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de la Mujer",* para ocupar el empleo vacante de manera definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 2 de enero de 2018, se cuenta con una apropiación presupuestal suficiente en el rubro 3-3-1-15-01-12-1069-129, *"Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres",* en el componente de gasto 03-01-0312, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales de la planta temporal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **NATHYA CAROLINA CAVIEDES LEÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.065 en el empleo de carácter temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 30 de junio de 2019.

PARÁGRAFO. El término de duración del empleo temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de carácter temporal tiene vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0421
(Septiembre 7 de 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los resultados consolidados obtenidos en la convocatoria 03 de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 081 del 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de la provisión de empleos de carácter temporal establece:

"Articulo 21. Empleos de carácter temporal. (...)

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos. ''

Qué atendiendo lo anterior, y en concordancia con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 288 de 2014, la Secretaría Distrital de la Mujer; expidió la Resolución No. 0438 de 2016, *"Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer",* en la cual se establecieron las convocatorias 01, 02, 03 y 04 de 2016.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional No. 648 de 2017, por el cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece en este último Decreto, el artículo 2.2.5.3.5. lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. *Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas*

de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal., el cual se deberá definir en el acto de nombramiento"

Que el proceso de evaluación de capacidades y competencias para ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal, se desarrolló con las etapas y fechas que se indican a continuación para la Convocatoria 01 de 2016 SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
27 al 29 de septiembre de 2016	Divulgación Resolución No. 438 de 2016.
30 de septiembre de 2016	Inscripciones
5 de octubre de 2016	Listado de Inscritas/Inscritos Listado de No Inscritas – No Inscritos
5 de octubre de 2016	Presentación de reclamaciones al listado de No Inscritas – No Inscritos
12 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Inscritas/os No Inscritas/os. -INSCRITAS-INSCRITOS "Convocatoria 03-de-2016-SDMujer -NO INSCRITAS – NO INSCRITOS - Convocatoria 03-de-2016-SDMujer
13 de octubre de 2016	-Resultados No Admitidas/os Convocatoria 03-de-2016- -Resultados Admitidas/os convocatoria 03-de-2016-SDMujer, por acreditar cumplimiento de requisitos mínimos.
13 de octubre de 2016	Presentación de Reclamaciones a los listados de: No Admitidas/os convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Admitidas/os - No Admitidas/os. -Admitidas/os Convocatoria 03-de-2016-SDMujer -No Admitidas/os Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Publicación de listado a prueba de competencias funcionales Convocatoria 03-de-2016-SDMujer. Citaciones a correos electrónicos.
23 de octubre de 2016	Presentación Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer
1° de noviembre de 2016	Publicación resultado prueba de competencias funcionales. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer. Aprobados /No Aprobados
1° de noviembre de 2016	Presentación de reclamaciones a los listados de resultados de la prueba de competencias funcionales. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Resultados definitivos Aprobadas/os Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer. No Aprobadas/os prueba de competencias funcionales. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Citación a entrevistas. Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
8 al 15 de noviembre de 2016	Realización prueba de Entrevista - Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
18 de noviembre de 2016	Resultado prueba de entrevista Reclamaciones Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
24 Noviembre de 2016	Publicación - Resultado definitivo prueba de entrevista - Convocatoria 03-de-2016-SDMujer.
25 Noviembre de 2016	Publicación- Resultado prueba de valoración de antecedentes Reclamaciones- Convocatoria 03 de 2016
29 Noviembre de 2016	Respuesta a Reclamaciones prueba de valoración de antecedentes Convocatoria 03 de 2016
30 Noviembre de 2016	Publicación Lista definitiva de resultados - Convocatoria 03 de 2016

Que a través de la Resolución No. 505 del 2 de diciembre de 2016, fueron nombradas las veinte (20) personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 03 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal, de denominación profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que a través del Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital No. 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 0290 del 29 de junio de 2018, se prorrogaron veinte (20) nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, efectuados mediante Resolución No. 505 del 2 de diciembre de 2016, de conformidad con los resultados obtenidos en la convocatoria No. 03 de 2016.

Que uno de los empleos de profesional universitario código 219- Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante desde el 2 de agosto de 2018, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 0363 del 31 de julio de 2018.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Sentencia C- 288 de 2014, a través del oficio con radicado No. 1-2018-003211 del 23 de julio de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que se informara si existían listas de elegibles para proveer los empleos de Carácter Temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de Secretaría Distrital de la Mujer, que se encontraban vacantes a esa fecha.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado Interno No. 2-2018- 004531 del 23 de agosto de 2018, informó a la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto de listas de elegibles para proveer empleos de carácter temporal, que: *"no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión. (…)".*

Que a través del oficio con radicado No. 3-2018-001397 del 28 de agosto de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, le consultó a la servidora pública con derechos de carrera administrativa, SANDRA MARÍA CIFUENTES SANDOVAL, que informara si era de su interés desempeñar alguno de los empleos de carácter temporal de profesional universitario, código 219 grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, vacantes a la fecha, y sobre el/los cual/es cumpla el requisito de mínimo exigido; ante lo cual a través de oficio con radicado No. 1-2018-004684 del 3 de septiembre de 2018, manifestó no estar interesada en ocupar empleos de carácter temporal creados mediante Decreto 388 de 2016, y prorrogados mediante Decreto 344 de 2018, vacantes en forma definitiva a la fecha o que en adelante quedaren vacantes en forma definitiva.

Que teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 438 de 2016, se efectuó la convocatoria para proveer los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, los cuales fueron prorrogados hasta el 30 de junio de 2019, mediante el Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018; con el fin de efectuar el presente nombramiento se utilizará la lista de elegibles de la convocatoria 03 de 2016, en la cual se encuentra establecido las personas que cumplieron cada una de las etapas de la prueba.

Que en el listado definitivo de resultados, de la convocatoria No. 03 de 2016, la persona que continúa en lista para ser nombrada en el empleo de profesional universitario Código 219 Grado 12, es el puesto No. 21, es **FRANCY ROCÍO IMBACHI RENGINFO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.278.655.

Que **FRANCY ROCÍO IMBACHI RENGINFO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.278.655, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, establecidos en la Resolución No. 0432 del 19 de septiembre de 2016, *"Por la cual*

se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de la Mujer", para ocupar el empleo vacante de manera definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 2 de enero de 2018, se cuenta con una apropiación presupuestal suficiente en el rubro 3-3-1-15-01-12-1069-129, *"Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres",* en el componente de gasto 03-01-0312, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales de la planta temporal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **FRANCY ROCÍO IMBACHI RENGINFO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.278.655, en el empleo de carácter temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 30 de junio de 2019.

PARÁGRAFO. El término de duración del empleo temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de carácter temporal tiene vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0423
(Septiembre 7 de 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los resultados consolidados obtenidos en la convocatoria 01 de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 081 del 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de la provisión de empleos de carácter temporal establece:

"Articulo 21. Empleos de carácter temporal. (...)

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos. ''

Qué atendiendo lo anterior, y en concordancia con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 288 de 2014, la Secretaría Distrital de la Mujer; expidió la Resolución No. 0438 de 2016, *"Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer",* en la cual se establecieron las convocatorias 01, 02, 03 y 04 de 2016.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional No. 648 de 2017, por el cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece en este último Decreto, el artículo 2.2.5.3.5. lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. *Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas*

de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal., el cual se deberá definir en el acto de nombramiento"

Que el proceso de evaluación de capacidades y competencias para ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal, se desarrolló con las etapas y fechas que se indican a continuación para la Convocatoria 01 de 2016 SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
27 al 29 de septiembre de 2016	Divulgación Resolución No. 438 de 2016.
30 de septiembre de 2016	Inscripciones
5 de octubre de 2016	Listado de Inscritas/Inscritos Listado de No Inscritas – No Inscritos
5 de octubre de 2016	Presentación de reclamaciones al listado de No Inscritas – No Inscritos
12 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Inscritas/os No Inscritas/os. -INSCRITAS-INSCRITOS "Convocatoria 01-de-2016-SDMujer -NO INSCRITAS – NO INSCRITOS - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer
13 de octubre de 2016	-Resultados No Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016- -Resultados Admitidas/os convocatoria 01-de-2016-SDMujer, por acreditar cumplimiento de requisitos mínimos.
13 de octubre de 2016	Presentación de Reclamaciones a los listados de: No Admitidas/os convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Admitidas/os - No Admitidas/os. -Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016-SDMujer -No Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Publicación de listado a prueba de competencias funcionales Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. Citaciones a correos electrónicos.
23 de octubre de 2016	Presentación Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer
1° de noviembre de 2016	Publicación resultado prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. Aprobados /No Aprobados
1° de noviembre de 2016	Presentación de reclamaciones a los listados de resultados de la prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Resultados definitivos Aprobadas/os Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. No Aprobadas/os prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Citación a entrevistas. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
8 al 15 de noviembre de 2016	Realización prueba de Entrevista - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
18 de noviembre de 2016	Resultado prueba de entrevista Reclamaciones Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
24 Noviembre de 2016	Publicación - Resultado definitivo prueba de entrevista - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
25 Noviembre de 2016	Publicación- Resultado prueba de valoración de antecedentes Reclamaciones- Convocatoria 01 de 2016
29 Noviembre de 2016	Respuesta a Reclamaciones prueba de valoración de antecedentes Convocatoria 01 de 2016
30 Noviembre de 2016	Publicación Lista definitiva de resultados - Convocatoria 01 de 2016

Que a través de la Resolución No. 506 del 2 de diciembre de 2016, fueron nombradas las veinte (20) personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 01 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal, de denominación profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que teniendo en cuenta que dos servidoras públicas presentaron renuncias a los empleos de profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la convocatoria No. 01 de 2016, las cuales fueron debidamente aceptadas a través de las Resoluciones Nos. 0035 y 0408 de 2017, fueron aceptadas las mismas.

Que mediante las Resoluciones Nos. 0059 del 2 de febrero de 2017 y 0041 del 25 de enero de 2018, fueron nombradas las personas que continuaban en estricto orden en la lista de elegibles.

Que a través del Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital No. 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2019.

Que mediante Resoluciones Nos. 0288, 0292 y 0293 del 29 de junio de 2018, se prorrogaron los veinte (20) nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, efectuados mediante Resoluciones Nos. 506 del 2 de diciembre de 2016, 0059 del 2 de febrero de 2017 y 0041 del 25 de enero de 2018, de conformidad con los resultados obtenidos en la convocatoria No. 01 de 2016

Que uno de los empleos de profesional universitario código 219- Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante desde el 3 de julio de 2018, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 0295 del 29 de junio de 2018.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Sentencia C- 288 de 2014, a través del oficio con radicado No. 1-2018-003211 del 23 de julio de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que se informara si existían listas de elegibles para proveer los empleos de Carácter Temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de Secretaría Distrital de la Mujer, que se encontraban vacantes a esa fecha.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado Interno No. 2-2018- 004531 del 23 de agosto de 2018, informó a la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto de listas de elegibles para proveer empleos de carácter temporal, que: "no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión. (…)".

Que a través del oficio con radicado No. 3-2018-001397 del 28 de agosto de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, le consultó a la servidora pública con derechos de carrera administrativa, SANDRA MARÍA CIFUENTES SANDOVAL, que informara si era de su interés desempeñar alguno de los empleos de carácter temporal de profesional universitario, código 219 grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, vacantes a la fecha, y sobre el/los cual/es cumpla el requisito de mínimo exigido; ante lo cual a través de oficio con radicado No. 1-2018-004684 del 3 de septiembre de 2018, manifestó no estar interesada en ocupar empleos de carácter temporal creados mediante Decreto 388 de 2016, y prorrogados mediante Decreto 344 de 2018, vacantes en forma definitiva a la fecha o que en adelante quedaren vacantes en forma definitiva.

Que teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 438 de 2016, se efectuó la convocatoria para proveer los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, los cuales fueron prorrogados hasta el 30 de junio de 2019, mediante el Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018; con el fin de efectuar el presente nombramiento se utilizará la lista de elegibles

de la convocatoria 01 de 2016, en la cual se encuentra establecido las personas que cumplieron cada una de las etapas de la prueba.

Que en el listado definitivo de resultados, de la convocatoria No. 01 de 2016, la persona que continúa en lista para ser nombrada en el empleo de profesional universitario Código 219 Grado 12, es el puesto No. 25, es IVONNE ANDREA BUITRAGO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.945.

Que IVONNE ANDREA BUITRAGO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.945, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, establecidos en la Resolución No. 0432 del 19 de septiembre de 2016, "Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de la Mujer", para ocupar el empleo vacante de manera definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 2 de enero de 2018, se cuenta con una apropiación presupuestal suficiente en el rubro 3-3-1-15-01-12-1069-129, *"Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres",* en el componente de gasto 03-01-0312, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales de la planta temporal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **IVONNE ANDREA BUITRAGO CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.945, en el empleo de carácter temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 30 de junio de 2019.

PARÁGRAFO. El término de duración del empleo temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de carácter temporal tiene vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0427
(Septiembre 7 de 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los resultados consolidados obtenidos en la convocatoria 01 de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 081 del 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de la provisión de empleos de carácter temporal establece:

"Articulo 21. Empleos de carácter temporal. (...)

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos. ''

Qué atendiendo lo anterior, y en concordancia con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 288 de 2014, la Secretaría Distrital de la Mujer; expidió la Resolución No. 0438 de 2016, *"Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer",* en la cual se establecieron las convocatorias 01, 02, 03 y 04 de 2016.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional No. 648 de 2017, por el cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece en este último Decreto, el artículo 2.2.5.3.5. lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. *Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal., el cual se deberá definir en el acto de nombramiento"

Que el proceso de evaluación de capacidades y competencias para ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal, se desarrolló con las etapas y fechas que se indican a continuación para la Convocatoria 01 de 2016 SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
27 al 29 de septiembre de 2016	Divulgación Resolución No. 438 de 2016.
30 de septiembre de 2016	Inscripciones
5 de octubre de 2016	Listado de Inscritas/Inscritos Listado de No Inscritas – No Inscritos
5 de octubre de 2016	Presentación de reclamaciones al listado de No Inscritas – No Inscritos
12 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Inscritas/os No Inscritas/os. -INSCRITAS-INSCRITOS "Convocatoria 01-de-2016-SDMujer -NO INSCRITAS – NO INSCRITOS - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer
13 de octubre de 2016	-Resultados No Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016- -Resultados Admitidas/os convocatoria 01-de-2016-SDMujer, por acreditar cumplimiento de requisitos mínimos.
13 de octubre de 2016	Presentación de Reclamaciones a los listados de: No Admitidas/os convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Resultados definitivos de Admitidas/os - No Admitidas/os. -Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016-SDMujer -No Admitidas/os Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
19 de octubre de 2016	Publicación de listado a prueba de competencias funcionales Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. Citaciones a correos electrónicos.
23 de octubre de 2016	Presentación Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer
1° de noviembre de 2016	Publicación resultado prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. Aprobados /No Aprobados
1° de noviembre de 2016	Presentación de reclamaciones a los listados de resultados de la prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
4 de noviembre de 2016	Resultados definitivos Aprobadas/os Prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer. No Aprobadas/os prueba de competencias funcionales. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.

FECHA	CRONOGRAMA
4 de noviembre de 2016	Citación a entrevistas. Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
8 al 15 de noviembre de 2016	Realización prueba de Entrevista - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
18 de noviembre de 2016	Resultado prueba de entrevista Reclamaciones Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
24 Noviembre de 2016	Publicación - Resultado definitivo prueba de entrevista - Convocatoria 01-de-2016-SDMujer.
25 Noviembre de 2016	Publicación- Resultado prueba de valoración de antecedentes Reclamaciones- Convocatoria 01 de 2016
29 Noviembre de 2016	Respuesta a Reclamaciones prueba de valoración de antecedentes Convocatoria 01 de 2016
30 Noviembre de 2016	Publicación Lista definitiva de resultados - Convocatoria 01 de 2016

Que a través de la Resolución No. 506 del 2 de diciembre de 2016, fueron nombradas las veinte (20) personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 01 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal, de denominación profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que teniendo en cuenta que dos servidoras públicas presentaron renuncias a los empleos de profesional Universitario, Código 219 Grado 12, de la convocatoria No. 01 de 2016, a través de las Resoluciones Nos. 0035 y 0408 de 2017, fueron aceptadas las mismas.

Que mediante las Resoluciones Nos. 0059 del 2 de febrero de 2017 y 0041 del 25 de enero de 2018, fueron nombradas las personas que continuaban en estricto orden en la lista de elegibles.

Que a través del Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital No. 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2019.

Que mediante Resoluciones Nos. 0288, 0292 y 0293 del 29 de junio de 2018, se prorrogaron los veinte (20) nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer, efectuados mediante Resoluciones Nos. 506 del 2 de diciembre de 2016, 0059 del 2 de febrero de 2017 y 0041 del 25 de enero de 2018, de conformidad con los resultados obtenidos en la convocatoria No. 01 de 2016.

Que uno de los empleos de profesional universitario código 219- Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante desde el 2 de agosto 2018, según lo previsto en la Resolución No. 0364 del 31 de julio de 2018.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Sentencia C- 288 de 2014, a través del oficio con radicado No. 1-2018-003211 del 23 de julio de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que se informara si existían listas de elegibles para proveer los empleos de Carácter Temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de Secretaría Distrital de la Mujer, que se encontraban vacantes a esa fecha.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado Interno No. 2-2018- 004531 del 23 de agosto de 2018, informó a la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto de listas de elegibles para proveer empleos de carácter temporal, que: *"no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión. (…)".*

Que a través del oficio con radicado No. 3-2018-001397 del 28 de agosto de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, le consultó a la servidora pública con derechos de carrera administrativa, SANDRA MARÍA CIFUENTES SANDOVAL, que informara si era de su interés desempeñar alguno de los empleos de carácter temporal de profesional universitario, código 219 grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, vacantes a la fecha, y sobre el/los cual/es cumpla el requisito de mínimo exigido; ante lo cual a través de oficio con radicado No. 1-2018-004684 del 3 de septiembre de 2018, manifestó no estar interesada en ocupar empleos de carácter temporal creados mediante Decreto 388 de 2016, y prorrogados mediante Decreto 344 de 2018, vacantes en forma definitiva a la fecha o que en adelante quedaren vacantes en forma definitiva.

Que teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 438 de 2016, se efectuó la convocatoria para proveer los empleos de carácter temporal creados

mediante el Decreto Distrital 0388 del 16 de septiembre de 2016, los cuales fueron prorrogados hasta el 30 de junio de 2019, mediante el Decreto Distrital No. 344 del 28 de junio de 2018; con el fin de efectuar el presente nombramiento se utilizará la lista de elegibles de la convocatoria 01 de 2016, en la cual se encuentra establecido las personas que cumplieron cada una de las etapas de la prueba.

Que en el listado definitivo de resultados, de la convocatoria No. 01 de 2016, la persona que continúa en lista para ser nombrada en el empleo de profesional universitario Código 219 Grado 12, en el puesto No. 26, es SANDRA ROCÍO MONTOYA. identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.052.

Que SANDRA ROCÍO MONTOYA. identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.052, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, establecidos en la Resolución No. 0432 del 19 de septiembre de 2016, *"Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de la Mujer",* para ocupar el empleo vacante de manera definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 2 de enero de 2018, se cuenta con una apropiación presupuestal suficiente en el rubro 3-3-1-15-01-12-1069-129, *"Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres",* en el componente de gasto 03-01-0312, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales de la planta temporal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **SANDRA ROCÍO MONTOYA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.052, en el empleo de carácter temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 30 de junio de 2019.

PARÁGRAFO. El término de duración del empleo temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de carácter temporal tiene vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0430
(Septiembre 10 de 2018)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y el Decreto Distrital No. 081 del 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Talento Humano, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, quedará vacante en forma definitiva desde el 10 de septiembre de 2018.

Que MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.068.359, cumple con los requisitos mínimos, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0484 del 21 de diciembre 2015, adicionado por la Resolución No. 0017 del 15 de enero de 2016 y modificado por la Resolución No. 0358 del 18 de julio de 2016, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Talento Humano, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa

de la Planta de Personal Global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente efectuar el nombramiento de **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.068.359, en el cargo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Talento Humano, al que se ha hecho referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.068.359, en el cargo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Talento Humano, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Planta de Personal Global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTÍFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los diez 10 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1769-DDI-044354, 2018EE171714

(Septiembre 13 de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1 y 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1 y 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 17 Registros, No. 2 con 328 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No.

25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
CONTROL MASIVO	REQUERIMIENTO ESPECIAL
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI037598	2018EE153949	201803200300055381	REYNALDO GORDILLO BERMUDEZ	1.935.200	VEHÍCULOS	BKW017	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	27-08-18	2015, 2016, 2017	KR 24 12 80	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI037635	2018EE154350	201803200300055386	REYNALDO GORDILLO BERMUDEZ	1.935.200	VEHÍCULOS	MBP118	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	27-08-18	2013, 2015, 2016	KR 24 12 80	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI035671	2018EE134597	201803400300055053	SEGUNDO ARTEAGA CARVAJAL	5.902.210	VEHÍCULOS	RFN695	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	16-07-18	2017	KR 8 6 89	22-08-18	CERRADO
DDI035495	2018EE130816	201801400300054922	HENRY EDILBRANDO ORTIZ ORTIZ	7.310.454	VEHÍCULOS	DDC608	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12-07-18	2016 -2017	KR 6B 1 A 53	02-08-18	CERRADO
DDI037590	2018EE153868	201803200300055378	REYNALDO GORDILLO BERMUDEZ	19.352.002	VEHÍCULOS	AJE159	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	27-08-18	2015	KR 24 12 80	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI037679	2018EE154808	201803200300055384	REYNALDO GORDILLO BERMUDEZ	19.352.002	VEHÍCULOS	CYG438	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	28-08-18	2015, 2016	KR 24 12 80	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI037681	2018EE154820	201803200300056301	REYNALDO GORDILLO BERMUDEZ	19.352.002	VEHÍCULOS	VEL756	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	28-08-18	2014, 2015, 2016	KR 24 12 80	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI035154	2018EE127604	201801400300055557	CARMEN ELISA MURCIA SOLANO	23.481.713	PREDIAL	AAA0086NYZE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-07-18	2017	KR49A 93 93	09-07-18	CERRADO
DDI037590	2018EE153868	201803200300055378	MARTHA YANELLY TRUJILLO TORRES	39.639.205	VEHÍCULOS	AJE159	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	27-08-18	2015	CL 70C SUR 80I 59	3/9/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI036402	2018EE139771	201801400300056069	ALEJANDRINA AYALA RODRIGUEZ	52.183.371	PREDIAL	AAA0231ZNDM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-07-18	2016	CL 93 94 N 11 AP 102	29-08-18	CERRADO
DDI037557	2018EE153600	201803400300060452	CARLOS ALBERTO CORTES RODRIGUEZ	79.357.737	VEHÍCULOS	RXJ95D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-08-18	2017	KR 42C 5A 74	31-08-18	CERRADO
DDI037591	2018EE153912	201803200300055379	JOSE DEL CARMEN PEÑA SANCHEZ	79.459.456	VEHÍCULOS	AUB494	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	27-08-15	2013, 2014	CL 11 11 11	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI037608	2018EE154160	201803200300055383	JOSE DEL CARMEN PEÑA SANCHEZ	79.459.456	VEHÍCULOS	BYM128	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	27-08-18	2016	CL 11 11 11	3/9/2018	DESCONOCIDO
DDI037796	2018EE155595	201831100343054592	LARA GOMEZ JORGE ALBERTO	79.897.292	RETEICA	79897292	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29-08-18	2013-6 2014-2, 3, 4	CL 134 D 45 A 20	6/9/2018	CERRADO
DDI037809	2018EE155965	201831100343054600	SERVI CLAVE S A S	800.155.595	RETEICA	800155595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29-08-18	2013-6 2014-1, 3	KR 28 71 B 70	6/9/2018	NO RESIDE
DDI038094	2018EE157455	201703200304038258	LEASING POPULAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	CX7533	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	31-08-18	2015	CL 72 10 70 TORREA PSO 11	6/9/2018	NO RESIDE
DDI038094	2018EE157455	201703200304038258	LEASING POPULAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	RZU262	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	31-08-18	2014, 2015	CL 72 10 70 TORREA PSO 11	6/9/2018	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación, de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2018EE152114	201801100301060148	ACOSTA SORACA JULIO CESAR	13.850.640	PREDIAL	AAA0246PNTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 36 1C 53	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152116	201801100301060150	CARDONA MARTINEZ JAMES ARMANDO	14.297.158	PREDIAL	AAA0246POPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 152B 133 39 AP 301	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE151995	201801100301060009	SANCHEZ CRISTANCHO HUGO ANTONIO	19.151.095	PREDIAL	AAA0246OBFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 59 SUR 65A 09	5/9/2018	CERRADO
DDI037895	2018EE156690	2012EE100814	JULIO ADOLFO SALAMANCA PARRA	19.397.410	PREDIAL	AAA0084LXWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	30-08-18	2002	CL 117 70G 32	3/9/2018	NO RESIDE
DDI037764	2018EE155489	201011040152	JULIO ADOLFO SALAMANCA PARRA	19.397.410	PREDIAL	AAA0084LXWF	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	28-08-18	2009	CL 117 70G 32	3/9/2018	NO RESIDE
DDI037506	2018EE153007	201801750300061070	OLGA BEATRIZ CASTILLO VEGA	23.752.442	PREDIAL	AAA0081OXXR	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	24-08-18	2015, 2016	CL 7 B 78 87	4/9/2018	CERRADO
DDI037160	2018EE148909	2017011001198029548	PATIÑO BECERRA NYDIA CAROLINA	37.899.303	PREDIAL	AAA0219ESKL	AUTO DE ARCHIVO	14-08-18	2013	KR 8A 14 46	31/8/2018	NO RESIDE
DDI037160	2018EE148909	2017011001198029548	HERRERA BETANCOURT LUZ MERCEDES	38.232.523	PREDIAL	AAA0219ESKL	AUTO DE ARCHIVO	14-08-18	2013	KR 7 45 95	31/8/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI037160	2018EE148909	2017011001198029548	AVILA DE GALINDO MARIA TRANSITO	40.009.510	PREDIAL	AAA0219ESKL	AUTO DE ARCHIVO	14-08-18	2013	KR 15 12 45	4/9/2018	CERRADO
DDI037160	2018EE148909	2017011001198029548	SUCESION ILIQUIDA DE JIMENEZ DE ZAMBRANO UBALDINA	40.011.245	PREDIAL	AAA0219ESKL	AUTO DE ARCHIVO	14-08-18	2013	CL 40 1 53 ESTE	31/8/2018	CERRADO
DDI037895	2018EE156690	2012EE100814	CLAUDIA PATRICIA CALLE GIRALDO	43.039.852	PREDIAL	AAA0084LXWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	30-08-18	2002	CL 117 70G 32	3/9/2018	NO RESIDE
DDI037764	2018EE155489	201011040152	CLAUDIA PATRICIA CALLE GIRALDO	43.039.852	PREDIAL	AAA0084LXWF	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	28-08-18	2009	CL 117 70G 32	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151987	201801100301060000	DIAZ GOMEZ ZANDRA MIREYA	52.368.929	PREDIAL	AAA0246NZLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 9 BIS 19A 10 LC 218	5/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE148085	201801200332053018	SANDRA MILENA SANCHEZ LOPEZ	52.710.660	PREDIAL	AAA0212UJMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13-08-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 14 34 20 SUR	4/9/2018	REHUSADO
NA	2018EE148085	201801200332053018	SANDRA MILENA SANCHEZ LOPEZ	52.710.660	PREDIAL	AAA0035NERJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13-08-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 14 34 20 SUR	4/9/2018	REHUSADO
NA	2018EE148085	201801200332053018	SANDRA MILENA SANCHEZ LOPEZ	52.710.660	PREDIAL	AAA0008RAXS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13-08-18	2016, 2017	KR 14 34 20 SUR	4/9/2018	REHUSADO
NA	2018EE152062	201801100301060085	MOLANO ACOSTA JEIMY VANESSA	52.958.808	PREDIAL	AAA0246OWLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	DG 52 SUR 55 17	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152085	201801100301060111	GUTIERREZ VALBUENA MONICA	52.968.222	PREDIAL	AAA0246PCYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 132D 100A 35	6/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152035	201801100301060056	MARTINEZ RIAÑO CLAUDIA PATRICIA	53.140.951	PREDIAL	AAA0246ONWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 5 32 71	5/9/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152110	20180110030106014 3	AMAYA BURGOS YULY MILADY	53.167.809	PREDIAL	AAA0246PMTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 25B 73C 38	6/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152098	20180110030106012 7	OLEA PAEZ LUIS ENRIQUE	79.420.615	PREDIAL	AAA0246PHNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 53A BIS 21 35 AP 202	5/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152058	20180110030106008 0	GARCIA CASALLAS CARLOS ARTURO	79.445.557	PREDIAL	AAA0246OULW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 37B SUR 68 N 17	5/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE158511	20180320030006017 7	JOSE DEL CARMEN PEÑA SANCHEZ	79.459.456	VEHÍCULOS	BEN404	REQUERIMIENTO ESPECIAL	04-09-18	2014, 2015, 2016	KR 85 5A 76 SUR	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE158678	20180320030006018 2	JOSE DEL CARMEN PEÑA SANCHEZ	79.459.456	VEHÍCULOS	ZIE250	REQUERIMIENTO ESPECIAL	05-09-18	2015, 2016	KR 85 5A 76 SUR	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152080	20180110030106010 6	CUBILLOS VILLALBA VICTOR EDWART	79.745.310	PREDIAL	AAA0246PAKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 34 0 60 CS AP 3	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152118	20180110030106015 2	BUSTOS BERMEO ADRIAN ANDRES	80.220.624	PREDIAL	AAA0246PPKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 9D 69B 15 CA 29	6/9/2018	CERRADO
NA	2018EE151969	20180110030105997 9	VARGAS ROMERO JEFFERSON ALEX-ANDER	80.826.677	PREDIAL	AAA0246MKNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 87I 5 23	5/9/2018	CERRADO
NA	2018EE147874	20180120030980599 65	MANUEL ENRIQUE SANCHEZ AGUIRRE	91.214.672	PREDIAL	AAA0234XXWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13-08-18	2017	CL 146 A 58C 56 TO 5 AP 117	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153083	NA	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA- EN REORGANIZACION	800.217.706	ICA	800217706	AUTO DE VERIFI-CACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 3, 4	CL 97 11 B 17 OF 503	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153095	NA	MAURICIO CORO-NADO & CIA LTDA	830.018.955	ICA	830018955	AUTO DE VERIFI-CACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1	KR 55 A 128 A 35	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153109	NA	PROYECTOS DE COLOMBIA PRODE-COL S A	830.043.430	ICA	830043430	AUTO DE VERIFI-CACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 97 10 28 OF 301	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153109	NA	PROYECTOS DE COLOMBIA PRODE-COL S A	830.043.430	ICA	830043430	AUTO DE VERIFI-CACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 9 113 52 OF 1004	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTON-OMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OKCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTON-OMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246ORPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTON-OMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OTPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTON-OMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OTZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTON-OMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OUTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OWFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246OZYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246PRHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246PUZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	830.055.897	PREDIAL	AAA0246ORTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 94 11 A 12	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153126	NA	TANQUES Y CONSTRUCCIONES S. A. S	830.057.940	ICA	830057940	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 4, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 19 A 98 12 OF 405	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153129	NA	MANTEROL COLOMBIA SAS	830.058.312	ICA	830058312	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1	KR 92 17 B 40 BG 7	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153133	NA	O R INGENIERIA S A S	830.060.337	ICA	830060337	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-5 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 95 13 55	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154456	NA	TECNICA GENERAL DE MECANIZADOS LTDA	830.063.409	ICA	830063409	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1 2016-4, 6	KR 18A 21 20	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154458	NA	SISTERED E.U.	830.064.513	ICA	830064513	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-3, 4, 5 2015-1, 5 2016-1,2, 3, 4, 5, 6	KR 49B 102A 37	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153138	NA	GENESIS ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S. EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION	830.070.199	ICA	830070199	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-4, 6	CL 12 C 8 39 PI 4	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153144	NA	SOCIEDAD VEMO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	830.072.705	ICA	830072705	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-5, 6	CL 73A 70G 19	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153146	NA	COMPAÑIAS PRODUCTORAS DE CONCRETO S A S	830.073.076	ICA	830073076	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-6	KR 5 69 14 PI 4	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154463	NA	TECNICA Y CONSULTORIA FINANCIERA S.A.	830.073.117	ICA	830073117	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 112 14B 50	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154464	NA	INGENIERIA HERNANDEZ BERNAL SAS	830.073.308	ICA	830073308	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 3, 4, 5, 6 2015-2, 3, 5 2016-1, 3, 4	CL 160 64 04 IN 1 AP 604	6/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE153147	NA	COPRODUCCION URBANA SAS	830.073.427	ICA	830073427	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-4, 5, 6	KR 4A 53 27	31/8/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE153152	NA	ALUMARKET S.A.S EN LIQUIDACION	830.077.082	ICA	830077082	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-5	KR 25 13 76	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153153	NA	BLINDCORP DE COLOMBIA S A	830.077.516	ICA	830077516	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-5 2016-1, 4, 5, 6	KR 19 B 166 82	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153156	NA	INVERSIONES CAMPOSOL SAS	830.079.389	ICA	830079389	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 145 38 TO 6 APTO 601	31/8/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE153166	NA	IMAGENES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACION	830.092.719	ICA	830092719	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 3, 4	AC 127 16A 27	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153170	NA	AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	830.096.733	ICA	830096733	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5 2016-1, 2, 3, 4, 5	CL 17 A 96 G 21	3/9/2018	REHUSADO
NA	2018EE153171	NA	TRUCKS & TRANSPORT CARGO S A	830.097.160	ICA	830097160	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 4, 5, 6	CL 17 115 10	31/8/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE153172	NA	EXPORT IMPORT REYES LTDA	830.097.505	ICA	830097505	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 3, 4, 5, 6	DG 23 B 19 B 73 IN 2	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153173	NA	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S A	830.098.590	ICA	830098590	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 5, 6	CL 99 10 19 PISO 7 OF 702	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153174	NA	CONSOURCING SAS ARQUITECTOS	830.100.264	ICA	830100264	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-4, 5, 2016-1, 2,4	CL 83 21 A 19	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154472	NA	CONSULTORIA BANCARIA Y OUTSOURCING LIMITADA	830.109.397	ICA	830109397	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1	KR 69 25B 44 OF 1001	4/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE154476	NA	MANUFACTURAS FALCON S.A.S	830.124.636	ICA	830124636	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5 2016-3, 5, 6	CL 26 27 51 SUR	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154476	NA	MANUFACTURAS FALCON S.A.S	830.124.636	ICA	830124636	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5 2016-3, 5, 6	CL 26 27 45 SUR	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153189	NA	MANIMATOR LIMITADA	830.124.972	ICA	830124972	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2, 4, 5	KR 70 D 115 A 28	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153192	NA	NEXUS LOGISTICS SAS	830.127.962	ICA	830127962	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 3	KR 9 81 A 26 OF 403	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154478	NA	INTERPROYECTOS S.A.S	830.128.700	ICA	830128700	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5 2015-1, 2, 3, 4 2016-1, 2, 3, 4, 6	CL 98A N 51 37 OF 303 EDF ECOTORRE	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153194	NA	TORO LOVE S.A.S	830.133.064	ICA	830133064	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1	CL 70 4 60	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153195	NA	PUNZONAR S. A.	830.133.512	ICA	830133512	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-3, 4	CL 71 74A 51	4/9/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE153195	NA	PUNZONAR S. A .	830.133.512	ICA	830133512	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-3, 4	CL 71 N 74 A 51	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153207	NA	FABRICA DE DETERGENTES Y MINERALES S.A.	830.140.363	ICA	830140363	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-5	KR 69 B 21 20 SUR	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153210	NA	CREATIVE GROUP LTDA	830.144.329	ICA	830144329	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 2016-4	KR 20 63 C 33	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154486	NA	CFM INGENIERIA LTDA	830.146.119	ICA	830146119	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5, 6 2015-1,2, 4, 5 2015-6 2016-1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6	KR 15 84 24 OF 309	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154487	NA	DISPOSICION BIOLOGICA OPTIMA DBO LTDA	830.505.171	ICA	830505171	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5, 6 2015-1, 2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5	CL 120 47 10	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153218	NA	ML METALES Y LAMINAS E.U	830.512.512	ICA	830512512	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 3, 4, 5, 6	CL 37 SUR 51 D 27	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153220	NA	ALIMENTOS PROCESADOS MARINOS APROMAR LTDA	830.514.518	ICA	830514518	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-3, 4, 5, 6	CL 2 32 06 LC 101	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153220	NA	ALIMENTOS PROCESADOS MARINOS APROMAR LTDA	830.514.518	ICA	830514518	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-3, 4, 5, 6	KR 32 2A 40	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154491	NA	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860.027.446	ICA	860027446	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-2, 3, 4, 5, 6 2015-1, 2, 3, 5 2016-1, 2, 3, 4 , 6	AK 19 108 45 OF 303	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153230	NA	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S. A.	860.034.335	ICA	860034335	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1	KR 19 166 52	31/8/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE153248	NA	NEWTEX EIGTH UAP S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	860.515.993	ICA	860515993	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-2, 3, 4, 5, 6	CL 25 BIS 39 24	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154500	NA	INGENIERIA O Y M SAS	900.017.941	ICA	900017941	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5 2016-2, 3, 4, 5, 6	CL 78D 109 58	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154501	NA	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	900.019.452	ICA	900019452	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-6	CL 73A 70A 40	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154507	NA	VILLAS DE SAN CARLOS S A - EN LIQUIDACION	900.038.248	ICA	900038248	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 152A 16A 61	5/9/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE154524	NA	INVERSIONES F & S SAS	900.071.040	ICA	900071040	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-6	KR 26 74 27	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154530	NA	SFERIKA SAS	900.078.768	ICA	900078768	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-2, 3, 6 2016-2	KR 10 65 98 PI 2	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154534	NA	ASOCIACION ASHOKA COLOMBIA	900.084.210	ICA	900084210	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-4, 2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 48 91 27	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154543	NA	MEDICHICO I P S AVENIDA CIUDAD DE CALI S.A.S - EN LIQUIDACION	900.097.830	ICA	900097830	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2014-3 , 2014-4 , 2014-5	KR 86 69A 47 / 49	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154545	NA	DISCOM SAS	900.101.489	ICA	900101489	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-3 , 2015-5 , 2015-6 , 2016-2 , 2016-5	AV DORADO 68C 61 OF 620	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154547	NA	FAENCOL S.A.S	900.103.494	ICA	900103494	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2	KR 69K 72 65	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154548	NA	VB INGENIERIA LTDA	900.104.247	ICA	900104247	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 14 58 37	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154552	NA	APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS	900.106.124	ICA	900106124	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 3, 4, 5, 6	KR 12 109 63 IN 15	5/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE154556	NA	PEP COMPANY LTDA	900.115.664	ICA	900115664	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5, 2016-1, 3, 4, 5, 6	TV 94L 86A 16	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154560	NA	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A - EN LIQUIDACION JUDICIAL	900.128.018	ICA	900128018	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-5	KR 48 95 27	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154569	NA	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	900.138.425	ICA	900138425	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-4	CL 100 N 8A 55 TRR C OF 417	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154573	NA	ISOLUX INGENIERIA S A SUCURSAL COLOMBIA	900.146.783	ICA	900146783	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-5, 6	AC 7 127 48	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154573	NA	ISOLUX INGENIERIA S A SUCURSAL COLOMBIA	900.146.783	ICA	900146783	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-5, 6	AK 7 127 48 OF 409	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154577	NA	COLOMBIA STAR LTDA	900.149.209	ICA	900149209	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 19 SUR 18 - 33	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153254	NA	PROYETZA S.A.S.	900.150.808	ICA	900150808	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 51 97 A 24 OF 108	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154581	NA	INTERKONT SAS	900.155.576	ICA	900155576	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7A 123 95 703	4/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE154588	NA	E W INGENIERIA SAS	900.168.187	ICA	900168187	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-6	CL 63B 77A 53	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154591	NA	CORPORACION RED SOMOS	900.171.369	ICA	900171369	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-4, 5, 6 2016-3, 5, 6	DG 30 14 49	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154593	NA	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL VERGEL SAS	900.178.830	ICA	900178830	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2016-1, 3, 4, 5, 6	KR 56A 4 12	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154600	NA	INTERNACIONAL DE TUBERIAS Y VALVULAS S.A.S. EN REORGANIZACION	900.196.968	ICA	900196968	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-5, 2016-2	KR 26 22C 55	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154608	NA	RS FORMALETA METALICA LTDA	900.203.051	ICA	900203051	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-2, 5	KR 69K 74B 37	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154614	NA	RANCHO L R S.A.S.	900.209.355	ICA	900209355	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-2, 3, 4, 5, 6	TV 23 96 65	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154616	NA	FB INGENIERIA LIMITADA	900.211.014	ICA	900211014	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 43 22A 33 OFC 301	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154616	NA	FB INGENIERIA LIMITADA	900.211.014	ICA	900211014	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 93 11A 28 OF 601	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154622	NA	ULTRA CONCEPT SAS	900.223.533	ICA	900223533	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 3, 5, 6	KR 66 67A 22	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154635	NA	FLOR CONSTRUCTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.238.061	ICA	900238061	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-3	AC 26 68C 61	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154638	NA	EFFECTIVE CONTACT S.A S	900.244.481	ICA	900244481	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-3	KR 16 70A 74 OF 302	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154643	NA	KIOKA AUDIOVISUALES Y PUBLICIDAD LTDA	900.248.546	ICA	900248546	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 23 104A 14 IN 105	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154645	NA	ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI S.A.S.	900.250.896	ICA	900250896	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-6	KR 64A 5A 72	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154651	NA	UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO	900.257.399	ICA	900257399	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6 2016-2, 3, 4, 5, 6	KR 49A 91 48	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154655	NA	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	900.270.576	ICA	900270576	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-1, 3 2016-1	AK 86 15A 91	3/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE154656	NA	SURTIFRONTERAS S.A.S EN LIQUIDACION	900.270.868	ICA	900270868	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-4, 2016-6	CL 125 19 89 OF 502	3/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE154657	NA	ARTÍCULOS EXCLUSIVOS JA COLOMBIA S.A.S.	900.271.642	ICA	900271642	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-4, 5, 2016-4, 5, 6	KR 73A 52A 18 OF 202	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154666	NA	BEAUTY ACCESORIES S A S	900.279.715	ICA	900279715	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53 104B 67 CA 2 LC 2	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154668	NA	INTER INGENIERIA S.A.S.	900.283.268	ICA	900283268	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 5, 6	CL 98 BIS 71A 27	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE154669	NA	LABKIT S.A.	900.284.383	ICA	900284383	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-2, 3, 4, 5,6 2016-2, 3, 4, 5, 6	KR 22 164 19	5/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE154672	NA	VISION LOGISTICA INTERNACIONAL S A S	900.295.058	ICA	900295058	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2015-2	CL 37 29 18	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154674	NA	GATEWAY SOLUTIONS S A S EN LIQUIDACION	900.298.299	ICA	900298299	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-5, 6	KR 74 52A 35	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154677	NA	TRANSPORTES URBANOS S A S	900.304.286	ICA	900304286	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 25D 85B 64 OF 201	3/9/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE154681	NA	INTEGRA IT SAS	900.311.906	ICA	900311906	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 4, 5	KR 45A 104B 16	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153258	NA	VITAL COSMETIC LTDA	900.314.202	ICA	900314202	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-4	KR 78 A 76 89/95	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153262	NA	ARQUITECTO VLADIMIR ALEXANDER CAMARGO ACOSTA S.A.S	900.315.018	ICA	900315018	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 182 20 91 OF 3010	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153264	NA	P S INTERNATIONAL S. A. S.	900.316.599	ICA	900316599	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2	TV 58 104B 32	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153264	NA	P S INTERNATIONAL S. A. S.	900.316.599	ICA	900316599	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2	TV 58 106 36	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153268	NA	ALMART SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S	900.317.784	ICA	900317784	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3 2016-1, 3, 4, 5	CL 134 C 12 B 90 OF 201	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE158505	NA	HOSPITAL ORTOPEDICO SAS	900.412.444	ICA	900412444	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	04-09-18	2014-2, 3, 6 2015-1, 2, 3 2016-6 2017-3, 4, 6	CL 52 A 70 D 20	7/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153272	NA	G8 PROYECTOS ENERGETICOS S A S E S P	900.542.835	ICA	900542835	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 2, 3, 4, 5 2016-1, 5, 6	KR 70C 124 58	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151960	201801100301059976	c S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246LYSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151968	201801100301059978	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246MJAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE151969	20180110030105997 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246MKNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151970	20180110030105998 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246MYYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151971	20180110030105998 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NCFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151972	20180110030105998 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NFFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151973	20180110030105998 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NFJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151974	20180110030105998 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NHUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2016	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151975	20180110030105998 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NUSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151976	20180110030105998 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NWEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151977	20180110030105998 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NWPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151978	20180110030105998 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NWZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151979	20180110030105999 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NXEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151980	20180110030105999 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NXOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151981	20180110030105999 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NXWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151982	20180110030105999 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NYAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151983	20180110030105999 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NYBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE151984	20180110030105996	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NYSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151985	20180110030105997	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NZBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151986	20180110030105999	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NZFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151987	20180110030106000	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NZLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151988	20180110030106001	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NZNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151989	20180110030106002	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246NZRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151990	20180110030106004	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OAAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151991	20180110030106005	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OAWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151992	20180110030106006	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OAZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151993	20180110030106007	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OBAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151994	20180110030106008	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OBEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151995	20180110030106009	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OBFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151996	20180110030106011	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OCAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151997	20180110030106012	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ODDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151998	20180110030106015	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OEXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151999	20180110030106017	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OFMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152000	20180110030106001 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OFNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152001	20180110030106001 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OFRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152002	20180110030106002 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OHJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152003	20180110030106002 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OHKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152004	20180110030106002 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OHLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152005	20180110030106002 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152006	20180110030106002 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152007	20180110030106002 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152008	20180110030106002 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152009	20180110030106002 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152010	20180110030106002 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152011	20180110030106002 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152012	20180110030106003 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152013	20180110030106003 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152014	20180110030106003 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OJZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152015	20180110030106003 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152016	201801100301060034	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152017	201801100301060035	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152018	201801100301060036	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152019	201801100301060037	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152020	201801100301060038	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152022	201801100301060040	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152023	201801100301060041	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152024	201801100301060042	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152025	201801100301060043	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152026	201801100301060044	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152027	201801100301060045	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OLTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152028	201801100301060047	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OMNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152029	201801100301060048	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OMPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152030	201801100301060050	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OMTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152031	201801100301060051	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OMYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152032	201801100301060053	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ONFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152033	20180110030106005 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ONJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152034	20180110030106005 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ONPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152035	20180110030106005 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ONWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152036	20180110030106005 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ONYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152037	20180110030106005 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OODM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152038	20180110030106005 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OOHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152039	20180110030106006 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OORU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152040	20180110030106006 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OOYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152041	20180110030106006 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OPKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152043	20180110030106006 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OPNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152044	20180110030106006 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ORBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152045	20180110030106006 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ORMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152046	20180110030106006 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OSAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152047	20180110030106006 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OSBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152048	20180110030106006 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OSDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152049	20180110030106007 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OSYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152050	201801100301060071	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152051	201801100301060072	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152052	201801100301060073	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152053	201801100301060074	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152054	201801100301060075	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152055	201801100301060076	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152056	201801100301060077	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152057	201801100301060079	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OUJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152058	201801100301060080	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OULW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152059	201801100301060081	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OURU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152060	201801100301060082	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OUUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152061	201801100301060083	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OUZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152062	201801100301060085	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OWLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152063	201801100301060087	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OXBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152064	201801100301060088	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OXLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152065	201801100301060089	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OXMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152066	201801100301060091	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OXWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152067	201801100301060092	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OYLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152068	201801100301060093	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OYPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152069	201801100301060094	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OYTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152070	201801100301060095	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OYUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152071	201801100301060096	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OYZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152072	201801100301060097	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152073	201801100301060098	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152074	201801100301060100	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152075	201801100301060101	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152076	201801100301060102	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152077	201801100301060103	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PABS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152078	201801100301060104	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PACN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152079	201801100301060105	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PAHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152080	201801100301060106	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PAKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152081	201801100301060107	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PBAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152082	201801100301060108	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PBWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152083	201801100301060109	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PCBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152084	201801100301060110	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PCOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152085	201801100301060111	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PCYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152086	201801100301060112	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PDLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152087	201801100301060113	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PDRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152088	201801100301060114	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PDXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152089	201801100301060115	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PEBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152090	201801100301060117	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PEHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152091	201801100301060118	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PFEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152092	201801100301060119	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PFHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152093	201801100301060120	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PFLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152094	201801100301060121	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PFSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152095	201801100301060122	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PFUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152096	201801100301060125	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PHKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152097	201801100301060126	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PHMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152098	201801100301060127	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PHNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152099	201801100301060128	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PHSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152100	201801100301060129	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PHXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152101	201801100301060131	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PJFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152102	201801100301060132	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PJLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152103	201801100301060133	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PJNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152104	201801100301060134	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PKJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152105	201801100301060135	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PKSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152106	201801100301060136	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PKTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152107	201801100301060138	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PLKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152108	201801100301060139	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PLLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152109	201801100301060141	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PMBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152110	201801100301060143	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PMTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152111	201801100301060144	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PMXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152112	201801100301060146	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PNNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152113	20180110030106014 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PNPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152114	20180110030106014 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PNTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152115	20180110030106014 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PNWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152116	20180110030106015 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246POPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152117	20180110030106015 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PPBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152118	20180110030106015 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PPKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152119	20180110030106015 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PPRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152120	20180110030106015 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PREA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152121	20180110030106015 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152122	20180110030106015 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152123	20180110030106015 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152124	20180110030106015 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152125	20180110030106016 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152126	20180110030106016 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152127	20180110030106016 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152128	20180110030106016 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152129	20180110030106016 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152130	20180110030106016 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152131	20180110030106016 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PSYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152132	20180110030106016 7	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PTAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152133	20180110030106016 8	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PTEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152134	20180110030106016 9	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PTUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152135	20180110030106017 0	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PTXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152136	20180110030106017 1	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PTZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152137	20180110030106017 2	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PUCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152138	20180110030106017 3	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PUFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152139	20180110030106017 4	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PUUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152140	20180110030106017 5	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PUXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152141	20180110030106017 6	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PWDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SEN-DEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OKCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ORPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OTZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OUTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OWFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246OZYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PRHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246PUZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152142	2018011301060186	PROMOTORA SENDEROS DEL TINTAL S.A.S.	900.626.067	PREDIAL	AAA0246ORTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 85K 46A 66 OF 402 TO 2	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153283	NA	COLECTIVO PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO	900.740.819	ICA	900740819	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-1, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 51 168 A 15	6/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153284	NA	JESUS E VILLALBA S A S	900.741.362	ICA	900741362	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69 G 69 12	4/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153290	NA	ALANIS PRODUCTIONS S A S	900.748.198	ICA	900748198	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3, 4 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 98 7 A 72	3/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153291	NA	SUMACARGA SAS-CRAN RED DE SERVICIOS SAS	900.748.985	ICA	900748985	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2015-2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 183 10 A 45 APTO 102	3/9/2018	CERRADO
NA	2018EE153293	NA	VENECIA IMPORT S.A.S.	900.967.817	ICA	900967817	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2, 3, 4	KR 27 9 43 OF 302 A	31/8/2018	NO RESIDE
NA	2018EE153294	NA	GRUPO CHIARO S.A.S.	900.968.018	ICA	900968018	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24-08-18	2016-1, 2, 3	CL 100 7 33 P 14	4/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE154684	NA	JCP EFICIENCIA ENERGETICA SAS	900.995.051	ICA	900995051	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	27-08-18	2016-1, 2, 3, 6	DG 22C BIS 18 45	3/9/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1769-DDI-044354 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE151983	201801100301059995	BORREGO PINEDA EDISON DANIEL	1.019.043.846	PREDIAL	AAA0246NYBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 146A 106 20 LC 2 56	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152043	201801100301060063	CASCANTE GUZMAN ANGIE CAROLINA	1.022.329.954	PREDIAL	AAA0246OPNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 1D 29 42	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152016	201801100301060034	ROMERO DIAZ JHOAN MAURICIO	1.023.888.176	PREDIAL	AAA0246OKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 3A ESTE 24A 80 SUR	5/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152133	201801100301060168	MONTENEGRO LONDOÑO PAOLA	1.024.475.181	PREDIAL	AAA0246PTEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 88D 36 22 SUR	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE151981	201801100301059992	CALIXTO QUIROGA EDWIN GIOVANNY	1.030.552.953	PREDIAL	AAA0246NXWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	CL 33 SUR 89D 77	5/9/2018	CERRADO
NA	2018EE152112	201801100301060146	RODRIGUEZ RIOS MARLENY	1.032.357.651	PREDIAL	AAA0246PNNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 9A 99 02 OF 501	5/9/2018	NO RESIDE
NA	2018EE152001	201801100301060019	SANABRIA ZEA ALBA PATRICIA	1.051.588.506	PREDIAL	AAA0246OFRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23-08-18	2017	KR 17 53 79 AP 303	5/9/2018	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

Resolución Número 1777DDI044520, 2018EE172230

(Septiembre 14 de 2018)

"Por la cual se ordena la publicación de la Resolución DDI033994 del 01 de agosto de 2018, por medio de la cual por razones de costo beneficio, se depuran masivamente unos registros de deuda de cartera no cobrable"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución DDI044385 del 13 de septiembre de 2018, proferida por el Subdirector de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes y el Jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, el acto administrativo relacionado en el anexo No.1, corresponde a los registros de deuda del impuesto predial unificado y el impuesto sobre vehículos automotores y/o sanciones por concepto de depuración por costo beneficio, se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente Anexo No. 1 con 823 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

SUBDIRECCIÓN /OFICINA	TIPO DE ACTO
SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES	RESOLUCIÓN COSTO BENEFICIO
OFICINA DE COBRO PREJURÍDICO	

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Subdirector de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes y el Jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas contenidas en la Resolución DDI044385 del 13/09/2018 objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2 de la Resolución DDI055517 de 2016 se está publicando sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA Y/O CHIP	PERÍODO GRAVABLE	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO
DDI044385-164	2018EE171906-164	HUMBERTO LONDONO ENCISO	7.501	PREDIAL	AAA0012XFFZ	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-166	2018EE171906-166	HUMBERTO LONDONO ENCISO	7.501	PREDIAL	AAA0012XFFZ	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-455	2018EE171906-455	TOMAS DIAZ MONTENEGRO	13.485	VEHÍCULOS	SAI865	2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-290	2018EE171906-290	JOSE ANTONIO GAITAN	25.458	PREDIAL	AAA0066RDLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-691	2018EE171906-691	SANTIAGO JOSE PERDOMO ESCOBAR	29.317	PREDIAL	AAA0091FCBS	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-629	2018EE171906-629	PEDRO PEÑA GUANA	63.792	PREDIAL	AAA0037LDXR	2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-351	2018EE171906-351	SEGUNDO ABEL ESCAMILLA ROJAS	66.126	PREDIAL	AAA0016LCUZ	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-400	2018EE171906-400	HECTOR RAMON GOMEZ OLARTE	82.335	PREDIAL	AAA0057TYBS	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-356	2018EE171906-356	RAFAEL MEDINA BECERRA	97.144	PREDIAL	AAA0026EKZM	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-410	2018EE171906-410	SECUNDINO CORTES ROJAS	120.390	PREDIAL	SA4066	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-545	2018EE171906-545	MIGUEL ANGEL MIRANDA LONDONO	122.528	VEHÍCULOS	SA4066	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-757	2018EE171906-757	MIGUEL ANGEL MIRANDA LONDONO	122.528	VEHÍCULOS	SA4066	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-38	2018EE171906-38	MIGUEL ENRIQUE CASTELLANOS	132.742	PREDIAL	AAA0062XLUZ	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-271	2018EE171906-271	MISAEL GARCIA RODRIGUEZ	284.685	PREDIAL	AAA0188YJUZ	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-625	2018EE171906-625	SALOMON SUAREZ GONZALEZ	386.633	VEHÍCULOS	NVB010	2005, 2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-149	2018EE171906-149	JOSE ELICIO CONTRERAS SEDANO	390.245	PREDIAL	AAA0141OXMR	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-536	2018EE171906-536	ALVARO CAMACHO	420.574	PREDIAL	AAA0066ORSY	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-748	2018EE171906-748	ALVARO CAMACHO	420.574	PREDIAL	AAA0066ORSY	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-514	2018EE171906-514	MARCO TULIO CASTIBLANCO	447.960	PREDIAL	AAA0061WPWF	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-551	2018EE171906-551	ALEJANDRO GARCIA FARIAS	454.239	PREDIAL	AAA0043ZCKL	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-763	2018EE171906-763	ALEJANDRO GARCIA FARIAS	454.239	PREDIAL	AAA0043ZCKL	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-300	2018EE171906-300	BEJARANO CUFIÑO CAMPO ELIAS	1.018.155	PREDIAL	AAA0108SWEP	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-186	2018EE171906-186	JOSE TEODORO MEDINA CACERES	1.071.956	PREDIAL	AAA0124ANSK	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-638	2018EE171906-638	HERNANDO BELTRAN VELASQUEZ	1.115.836	PREDIAL	AAA0037DKBS	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-76	2018EE171906-76	MIGUEL ANTONIO VARGAS MENDIETA	1.126.036	PREDIAL	AAA0048BODE	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-364	2018EE171906-364	JOSE JESUS HERNANDEZ MAYORGA	1.297.685	PREDIAL	AAA0086MUTO	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-136	2018EE171906-136	HERNANDO ALFREDO TORRES ORTIZ	1.453.060	PREDIAL	AAA0038OZZM	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-704	2018EE171906-704	ENRIQUE OLAYA BARROS DE LUQUE	1.752.680	VEHÍCULOS	SBH642	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-667	2018EE171906-667	JORGE NESTOR MORENO REY	2.011.103	PREDIAL	AAA0109LCCN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-669	2018EE171906-669	JORGE NESTOR MORENO REY	2.011.103	PREDIAL	AAA0109LCCN	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-452	2018EE171906-452	JESUS ERNESTO MONSALVE BENAVIDES	2.210.829	VEHÍCULOS	AAA0103BBTO	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-288	2018EE171906-288	VICTOR JULIO CORTES	2.341.355	PREDIAL	AAA0011XHHY	2005, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-558	2018EE171906-558	GUSTAVO TOBAR MARIÑO	2.604.339	PREDIAL	AAA0110XRPP	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-770	2018EE171906-770	GUSTAVO TOBAR MARIÑO	2.604.339	PREDIAL	AAA0110XRPP	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-568	2018EE171906-568	JOSE DANILO ECHEVERRY LOPEZ	2.622.624	VEHÍCULOS	SGE539	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-780	2018EE171906-780	JOSE DANILO ECHEVERRY LOPEZ	2.622.624	VEHÍCULOS	SGE539	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-301	2018EE171906-301	CARLOS JOSE LOPEZ ZAPATA	2.646.966	PREDIAL	AAA0108SWEP	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-272	2018EE171906-272	ISRAEL CASTILLO PEÑA	2.677.542	PREDIAL	AAA0108SKKC	2008, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-657	2018EE171906-657	ISRAEL CASTILLO PE¿A	2.677.542	PREDIAL	AAA0108SKKC	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-230	2018EE171906-230	JOSE JOAQUIN GALEANO RIOS	2.683.892	PREDIAL	AAA0120PYYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-273	2018EE171906-273	ALFONSO GOMEZ ALBA	2.849.978	PREDIAL	AAA0038FCOE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-293	2018EE171906-293	SERGIO LOPEZ LOPEZ	2.862.069	PREDIAL	AAA0064RFEA	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-295	2018EE171906-295	SERGIO LOPEZ LOPEZ	2.862.069	PREDIAL	AAA0064RFEA	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-575	2018EE171906-575	SALOMON SCHARF COIFMAN	2.868.004	PREDIAL	AAA0085RHSY	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-787	2018EE171906-787	SALOMON SCHARF COIFMAN	2.868.004	PREDIAL	AAA0085RHSY	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-329	2018EE171906-329	EFRAIN ALFONSO CABIELES	2.878.478	PREDIAL	AAA0059WFFZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-393	2018EE171906-393	AMBROSIO RODRIGUEZ RODRI-GUEZ	2.895.603	VEHÍCULOS	SFX835	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-360	2018EE171906-360	CARLOS RAMIREZ ZORRO	2.897.333	PREDIAL	AAA0028CHOM	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-384	2018EE171906-384	MAURO JULIO MEJIA TRIANA	2.902.082	PREDIAL	AAA0050DDTD	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-227	2018EE171906-227	LUIS ENRIQUE VELANDIA ALMO-NACIO	2.907.511	PREDIAL	AAA0078AOEP	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-190	2018EE171906-190	GONZALO CASTELBLANCO GUTI-ERREZ	2.907.615	VEHÍCULOS	SDB412	2004, 2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-298	2018EE171906-298	PABLO BONILLA	2.936.399	PREDIAL	AAA0046LOXS	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-624	2018EE171906-624	JORGE GONZALEZ LOPEZ	2.964.214	VEHÍCULOS	ASG621	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-571	2018EE171906-571	JOSE GUILLERMO ALFONSO RAMIREZ	2.971.148	PREDIAL	AAA0014BUXR	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-783	2018EE171906-783	JOSE GUILLERMO ALFONSO RAMIREZ	2.971.148	PREDIAL	AAA0014BUXR	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-502	2018EE171906-502	CARLOS JAIRO QUINTERO QUINTERO	3.001.705	PREDIAL	AAA0059XZXR	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-717	2018EE171906-717	MIGUEL ANTONIO SABOGAL RIOS	3.015.435	PREDIAL	AAA0000WLMR	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-232	2018EE171906-232	FABIO ISAAC RINCON MONTE-NEGRO	3.024.618	PREDIAL	AAA0132RCTD	2005, 2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-137	2018EE171906-137	MIGUEL ANGEL ARIAS RODRIGUEZ	3.045.306	PREDIAL	AAA0038OZZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-654	2018EE171906-654	JOSE ANTONIO MUÑOZ DELGA-DILLO	3.058.269	VEHÍCULOS	BOR612	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-441	2018EE171906-441	ELIAS ALBEIRO CABEZAS SAN-ABRIA	3.155.644	VEHÍCULOS	BWM724	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-397	2018EE171906-397	ANDRES BOTERO MEDINA	3.228.155	VEHÍCULOS	ANJ462	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-631	2018EE171906-631	WILSON FRANCISCO BERNAL NEMOCON	3.230.226	VEHÍCULOS	DAC945	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-48	2018EE171906-48	PABLO ANTONIO LOPEZ CASALLAS	3.242.943	VEHÍCULOS	BAJ361	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-120	2018EE171906-120	JORGE EDUARDO SANCHEZ BARRERA	4.109.069	PREDIAL	AAA0105DJDM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-180	2018EE171906-180	JORGE EDUARDO SANCHEZ BARRERA	4.109.069	PREDIAL	AAA0105DKAW	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-181	2018EE171906-181	JORGE EDUARDO SANCHEZ BARRERA	4.109.069	PREDIAL	AAA0105DJMS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-472	2018EE171906-472	PEDRO ANTONIO SEQUERA BOLIVAR	4.114.532	PREDIAL	AAA0212KARJ	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-695	2018EE171906-695	MARIO ORLANDO RAMIREZ CUESTA	4.130.342	PREDIAL	AAA0135FJEP	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-405	2018EE171906-405	CARLOS ALFREDO CALDERON NIÑO	4.239.036	PREDIAL	AAA0041RTYN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-702	2018EE171906-702	EDUARDO GUSTAVO CARREÑO CARREÑO	4.239.795	VEHÍCULOS	BWC412	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-270	2018EE171906-270	ANGEL ORLANDO APARICIO VERDUGO	4.245.800	PREDIAL	AAA0043HSKL	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-18	2018EE171906-18	JULIO CESAR RUIZ ESTUPIÑAN	4.260.234	VEHÍCULOS	BFI894	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-97	2018EE171906-97	NELSON EUCLIDES GONZALEZ FONSECA	4.287.131	VEHÍCULOS	AQD235	2005, 2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-160	2018EE171906-160	MISAEL PEDREROS DIAZ	4.290.352	VEHÍCULOS	AIA817	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-375	2018EE171906-375	CARLOS FARFAN GOMEZ	4.292.753	PREDIAL	AAA0152YBPA	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-617	2018EE171906-617	GUILLERMO NIÑO RINCON	4.468.425	PREDIAL	AAA0118JAYN	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-618	2018EE171906-618	GUILLERMO NIÑO RINCON	4.468.425	PREDIAL	AAA0118JCAW	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-337	2018EE171906-337	MARCO TULIO PULGARIN GALLO	4.500.594	PREDIAL	AAA0048UTKC	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-37	2018EE171906-37	JAIME ANDRES GARCIA CASTELLANOS	4.516.843	PREDIAL	AAA0062XLUZ	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-590	2018EE171906-590	ISRAEL OVALLE	4.531.224	PREDIAL	AAA0021LRYN	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-802	2018EE171906-802	ISRAEL OVALLE	4.531.224	PREDIAL	AAA0021LRYN	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-108	2018EE171906-108	FRANCO EDUARDO CORAL RAMIREZ	5.307.551	VEHÍCULOS	AOH656	2004, 2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-420	2018EE171906-420	CARLOS RODOLFO MARIÑO CUBIDES	5.712.966	VEHÍCULOS	SGF484	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-306	2018EE171906-306	LUIS EDUARDO CARREÑO PATIÑO	5.741.967	PREDIAL	AAA0131EXSK	2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-101	2018EE171906-101	HENRY VALDERRAMA REY	5.795.678	VEHÍCULOS	SFC708	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-158	2018EE171906-158	JORGE HERNANDO CABEZAS RODRIGUEZ	5.992.048	PREDIAL	AAA0166DCOE	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-10	2018EE171906-10	JOAQUIN GALLEGO MONTOYA	6.076.560	PREDIAL	AAA0039DDWF	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-147	2018EE171906-147	GERMAN QUEVEDO JARAMILLO	6.182.037	PREDIAL	AAA0014EYCN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-148	2018EE171906-148	GERMAN QUEVEDO JARAMILLO	6.182.037	VEHÍCULOS	SDA903	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-460	2018EE171906-460	CIRO MARINO DIAZ COBO	6.311.251	PREDIAL	AAA0074MKLF	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-407	2018EE171906-407	AURELIO SOLORZANO VELEZ VELEZ	6.453.934	PREDIAL	AAA0076XYTO	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-649	2018EE171906-649	FRANCISCO LUIS JARAMILLO OSORIO	6.523.771	VEHÍCULOS	GNJ633	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-51	2018EE171906-51	JOSE CUPERTINO LOPEZ HERNANDEZ	6.753.400	VEHÍCULOS	AC8635	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-229	2018EE171906-229	FELIX ANTONIO CABALLERO CARO	6.754.261	PREDIAL	AAA0145AJZE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-357	2018EE171906-357	CIRO HENRY BORDA GUERRA	6.763.214	PREDIAL	AAA0055YMCX	2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-607	2018EE171906-607	JOSE DE JESUS MURCIA HER-NANDEZ	6.910.139	PREDIAL	AAA0071PFKL	2009, 2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-560	2018EE171906-560	JOSE MAURICIO CUY GONZALEZ	7.170.448	VEHÍCULOS	ANA919	2005, 2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-772	2018EE171906-772	JOSE MAURICIO CUY GONZALEZ	7.170.448	VEHÍCULOS	ANA919	2005, 2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-175	2018EE171906-175	LEONCIO URIEL RINCON CORREA	7.212.932	VEHÍCULOS	BIS195	2002, 2003, 2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-178	2018EE171906-178	JESUS ALVARO ORTEGA GARCIA	7.301.014	PREDIAL	AAA0119AATD	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-118	2018EE171906-118	JOSE DE JESUS ARAGON BO-HORQUEZ	7.332.319	VEHÍCULOS	BGN265	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-243	2018EE171906-243	HECTOR JULIO CORTES PRIETO	7.460.404	VEHÍCULOS	LKC725	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-1	2018EE171906-1	JAIME LOPEZ QUIROZ	7.476.843	PREDIAL	AAA0160DNPA	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-53	2018EE171906-53	JORGE ELIECER MEZA CARDENAS	7.544.933	VEHÍCULOS	SGM020	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-140	2018EE171906-140	SANDRO EMERSON TORRES DIAZ	7.629.995	VEHÍCULOS	CXL427	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-13	2018EE171906-13	ADAN DE JESUS DIEZ ALVAREZ	8.269.051	PREDIAL	AAA0071BRCX	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-712	2018EE171906-712	ALFREDO ALFONSO POLO PATERNIA	8.746.416	VEHÍCULOS	BSR175	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-359	2018EE171906-359	RAUL JASID CARATT BARRIOS	8.750.471	VEHÍCULOS	BCU158	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-473	2018EE171906-473	CARLOS ARTURO RINCON CELY	9.518.199	PREDIAL	AAA0116OHYN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-412	2018EE171906-412	SALVADOR BARRERA ACOSTA	9.534.973	VEHÍCULOS	DCC976	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-304	2018EE171906-304	EDGAR RODRIGUEZ SANABRIA	9.654.501	VEHÍCULOS	BGQ987	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-226	2018EE171906-226	FERNANDO EGIDIO CARDONA CARDONA	9.857.148	PREDIAL	AAA0174SFXS	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-313	2018EE171906-313	JOSE OMAR CHICA CASTAÑO	10.061.955	PREDIAL	AAA0059YNZE	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-183	2018EE171906-183	EDUARDO RAFAEL REINOSO RODRIGUEZ	10.130.304	PREDIAL	AAA0071NBZM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-421	2018EE171906-421	CARMELO HUEPO VASQUES	10.156.346	VEHÍCULOS	DBH442	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-312	2018EE171906-312	CARLOS ANDRES HOYOS VALENCIA	10.188.159	VEHÍCULOS	CYY981	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-161	2018EE171906-161	PEDRO CELSO PAREDES ARISMENDI	10.537.946	VEHÍCULOS	APE931	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-103	2018EE171906-103	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ VARGAS	11.189.344	VEHÍCULOS	JGD053	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-537	2018EE171906-537	JUAN CARLOS GONZALEZ CALVANO	11.204.951	VEHÍCULOS	BLU915	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-749	2018EE171906-749	JUAN CARLOS GONZALEZ CALVANO	11.204.951	VEHÍCULOS	BLU915	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-203	2018EE171906-203	JUAN CARLOS ARIAS CANTE	11.210.377	VEHÍCULOS	CCN866	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-370	2018EE171906-370	FRANCISCO JAVIER CERON MONTAÑO	11.306.604	PREDIAL	AAA0060YPFZ	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-285	2018EE171906-285	JORGE HERNAN MONROY OVIEDO	11.311.822	PREDIAL	AAA0048REBS	2007, 2008, 2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-93	2018EE171906-93	JAVIER CASTRO JIMENEZ	11.314.225	PREDIAL	AAA0066PYHK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-98	2018EE171906-98	FERNANDO GOMEZ GOMEZ	11.336.624	VEHÍCULOS	CBE552	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-509	2018EE171906-509	LUIS YEIMER PARADA ROMERO	11.366.815	VEHÍCULOS	BAO479	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-676	2018EE171906-676	ADELMO MORA QUINTIN	11.382.077	VEHÍCULOS	ANI481	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-422	2018EE171906-422	BENITO GOMEZ ALVAREZ	11.516.183	PREDIAL	AAA0062RXOE	2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-430	2018EE171906-430	GABRIEL MORENO MOSQUERA	11.786.120	PREDIAL	AAA0014NJNX	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-462	2018EE171906-462	MARCO ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA	11.803.414	PREDIAL	AAA0035LULF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-155	2018EE171906-155	LUIS FELIPE VILLANUEVA TRESPALACIOS	12.090.382	PREDIAL	AAA0080UBCN	2008, 2009, 2010, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-651	2018EE171906-651	HECTOR QUINTERO MOSQUERA	12.098.933	VEHÍCULOS	BFQ477	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-152	2018EE171906-152	ALBERTO CAYETANO BORJA GONZALEZ	12.534.840	VEHÍCULOS	BFL888	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-220	2018EE171906-220	ALCIDES ALFONSO MONTERO SIERRA	12.610.386	PREDIAL	AAA0069NMYX	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-731	2018EE171906-731	LUIS EMILIO CARREÑO	13.214.224	PREDIAL	AAA0106HALW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-634	2018EE171906-634	IVAN DE JESUS VASQUEZ MONSALVE	13.438.729	VEHÍCULOS	BZR001	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-538	2018EE171906-538	JOSE ALBERTO VILLAMIZAR QUIÑONEZ	13.843.330	VEHÍCULOS	OAI559	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-750	2018EE171906-750	JOSE ALBERTO VILLAMIZAR QUIÑONEZ	13.843.330	VEHÍCULOS	OAI559	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-325	2018EE171906-325	CARLOS LOZANO CALLEJAS	14.216.820	PREDIAL	AAA0116SWEA	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-197	2018EE171906-197	CARLOS ARTURO ARTEAGA BUENDIA	14.220.235	VEHÍCULOS	APE184	2005, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-282	2018EE171906-282	ERNESTO IVAN WALTERO PARDO	14.233.907	VEHÍCULOS	BSU145	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-363	2018EE171906-363	JESUS HUMBERTO CONTRERAS SANCHEZ	14.246.875	PREDIAL	AAA0038AYMR	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-660	2018EE171906-660	JOSE ALFREDO JIMENEZ NARANJO	14.651.429	VEHÍCULOS	CYC156	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-374	2018EE171906-374	ALIRIO GONZALEZ	14.939.188	PREDIAL	AAA0035UEPP	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-521	2018EE171906-521	DIEGO NARANJO NARANJO	16.225.759	PREDIAL	AAA0104NARU	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-723	2018EE171906-723	JOSE LAUREANO PEREZ LOPEZ	17.001.192	PREDIAL	AAA0001UJWF	2010, 2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-135	2018EE171906-135	JULIO ALBERTO BAEZ ROJAS	17.005.968	PREDIAL	AAA0038NXXS	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-299	2018EE171906-299	ALVARO MARTINEZ	17.008.701	PREDIAL	AAA0062UPXS	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-697	2018EE171906-697	LEON GUILLERMO MUÑOZ	17.015.926	VEHÍCULOS	SDG404	2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-447	2018EE171906-447	AUGUSTO LEON OBANDO BETANCUR	17.021.459	PREDIAL	AAA0083WHJH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-423	2018EE171906-423	MESIAS DE JESUS MORENO	17.037.833	PREDIAL	AAA0123SMWF	2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-701	2018EE171906-701	EDUARDO MANBY MORALES	17.049.252	VEHÍCULOS	BGL825	2004, 2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-503	2018EE171906-503	JOSE ALBERTO BARRERA ROMERO	17.059.354	PREDIAL	AAA0079OCHY	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-383	2018EE171906-383	HERNANDO JOSE MARTINEZ LEON	17.060.687	PREDIAL	AAA0099TKSY	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-541	2018EE171906-541	POLIODORO CRUZ DIAZ	17.064.157	VEHÍCULOS	SBG782	2005, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-753	2018EE171906-753	POLIODORO CRUZ DIAZ	17.064.157	VEHÍCULOS	SBG782	2005, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-239	2018EE171906-239	JUAN PEDRAZA OSPINA	17.068.834	PREDIAL	AAA0123BCBS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-240	2018EE171906-240	JUAN PEDRAZA OSPINA	17.068.834	PREDIAL	AAA0123BCAW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-123	2018EE171906-123	JESUS CELIANO SILVA HERRERA	17.074.807	PREDIAL	AAA0062SNUH	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-489	2018EE171906-489	HUGO HUMBERTO CASTRO GARZON	17.082.627	PREDIAL	AAA0007ALOE	2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-577	2018EE171906-577	MARIO CABRA	17.096.676	PREDIAL	AAA0121UBUH	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-578	2018EE171906-578	MARIO CABRA	17.096.676	PREDIAL	AAA0191BDSY	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-789	2018EE171906-789	MARIO CABRA	17.096.676	PREDIAL	AAA0121UBUH	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-790	2018EE171906-790	MARIO CABRA	17.096.676	PREDIAL	AAA0191BDSY	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-68	2018EE171906-68	JOSE DE JESUS MURCIA DIAZ	17.105.612	PREDIAL	AAA0037LSMR	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-21	2018EE171906-21	ARISTOBULO PAEZ CASTELLANOS	17.107.986	PREDIAL	AAA0040SWOE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-432	2018EE171906-432	SALOMON ALBARRACIN CORREDOR	17.114.408	PREDIAL	AAA0041WTTO	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-176	2018EE171906-176	PEDRO LEONARDO REYES VEGA	17.122.996	PREDIAL	AAA0092BKBR	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-127	2018EE171906-127	HUGO FERNANDO GARCIA LARROTA	17.133.602	PREDIAL	AAA0109APXS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-555	2018EE171906-555	VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ	17.135.867	PREDIAL	AAA0008BTKL	2008, 2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-767	2018EE171906-767	VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ	17.135.867	PREDIAL	AAA0008BTKL	2008, 2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-314	2018EE171906-314	JOSE GUILLERMO LAVERDE CASTEBLANCO	17.144.942	PREDIAL	AAA0059YNZE	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-219	2018EE171906-219	ALFONSO TORRES AYA	17.156.926	PREDIAL	AAA0060WEWF	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-200	2018EE171906-200	JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROGA	17.163.541	VEHÍCULOS	SCH499	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-228	2018EE171906-228	ADRIANO HENAO AGUILAR	17.168.682	PREDIAL	AAA0013HKSY	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-413	2018EE171906-413	SALOMON ANZOLA CASTIBLANCO	17.170.444	VEHÍCULOS	AUB069	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-82	2018EE171906-82	PABLO ERNESTO QUIÑONES ZABALA	17.172.507	PREDIAL	AAA0090LTDE	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-728	2018EE171906-728	MEDARDO CASTRO RODRIGUEZ	17.194.397	PREDIAL	AAA0038PBOM	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-377	2018EE171906-377	LUIS ARTURO MURCIA MURCIA	17.197.043	PREDIAL	AAA0085USZE	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-391	2018EE171906-391	MAURICIO ENCISO LOPEZ	17.350.272	VEHÍCULOS	BGU453	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-587	2018EE171906-587	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	17.355.373	VEHÍCULOS	IOK426	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-799	2018EE171906-799	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	17.355.373	VEHÍCULOS	IOK426	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-39	2018EE171906-39	ONOFREDO LEON AVENDAÑO	19.060.034	PREDIAL	AAA0040DNNN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-218	2018EE171906-218	HERNANDO JAVIER SARMIENTO PLAZAS	19.066.326	PREDIAL	AAA0012ZEHY	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-685	2018EE171906-685	JOSE ORLANDO SANCHEZ	19.074.317	PREDIAL	AAA0048DDZM	2007, 2008, 2009, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-686	2018EE171906-686	JOSE ORLANDO SANCHEZ	19.074.317	PREDIAL	AAA0032AFRU	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-251	2018EE171906-251	JOSE BERNARDO PACINGA	19.077.673	PREDIAL	AAA0069CFPP	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-605	2018EE171906-605	JAIRO JIMENEZ RIOS	19.083.283	VEHÍCULOS	SAI169	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-817	2018EE171906-817	JAIRO JIMENEZ RIOS	19.083.283	VEHÍCULOS	SAI169	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-528	2018EE171906-528	MIGUEL ANGEL HERRERA CHIVATA	19.087.517	VEHÍCULOS	DAB913	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-608	2018EE171906-608	FERNANDO ENRIQUE DONOSO JIMENEZ	19.091.499	PREDIAL	AAA0114JBJH	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-609	2018EE171906-609	FERNANDO ENRIQUE DONOSO JIMENEZ	19.091.499	PREDIAL	AAA0114HYLF	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-446	2018EE171906-446	GONZALO OSPINA MARTINEZ	19.096.307	PREDIAL	AAA0124UHLW	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-22	2018EE171906-22	GERMAN VICENTE CUELLAR MANRIQUE	19.099.325	PREDIAL	AAA0076HBKC	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-88	2018EE171906-88	GABRIEL LEYTON DAZA	19.099.621	PREDIAL	AAA0040LSPA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-705	2018EE171906-705	GERMAN RICAURTE NIÑO	19.104.098	VEHÍCULOS	SBH642	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-347	2018EE171906-347	JOSE MORA CONTRERAS	19.121.115	PREDIAL	AAA0161WYZM	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-9	2018EE171906-9	JORGE ENRIQUE PARRAGA RICO	19.127.415	PREDIAL	AAA0059HAFZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-477	2018EE171906-477	LUCAS GALINDO GUERRERO	19.144.091	VEHÍCULOS	SBG933	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-616	2018EE171906-616	JUAN ANTONIO RICO CASTIBLANCO	19.144.850	PREDIAL	AAA0045HYWF	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-682	2018EE171906-682	JULIO CESAR MANCILLA CIFUENTES	19.157.152	PREDIAL	AAA0161CMBR	2005, 2006, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-475	2018EE171906-475	ALSINA CARRASCAL MANUEL SALVADOR	19.167.538	PREDIAL	AAA0051CSFT	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-433	2018EE171906-433	ISMAEL SASTOQUE ALVARADO	19.167.831	PREDIAL	AAA0015RSPA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-305	2018EE171906-305	JOSE ELISEO PORRAS OJEDA	19.173.848	VEHÍCULOS	SBG415	2004, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-738	2018EE171906-738	LUIS ALBERTO MONTAÑEZ MELO	19.178.925	PREDIAL	AAA0012PSLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-448	2018EE171906-448	JOSE EDGAR HERNANDEZ VEGA	19.184.520	VEHÍCULOS	BYX637	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-213	2018EE171906-213	VICTOR MANUEL PEÑA PEÑA	19.187.540	PREDIAL	AAA0038MAEP	2005, 2008, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-553	2018EE171906-553	ERNESTO ELIAS AGUDELO TUTA	19.190.221	PREDIAL	AAA0038OMUH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-765	2018EE171906-765	ERNESTO ELIAS AGUDELO TUTA	19.190.221	PREDIAL	AAA0038OMUH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-564	2018EE171906-564	CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ LEON	19.190.958	VEHÍCULOS	BLH334	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-776	2018EE171906-776	CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ LEON	19.190.958	VEHÍCULOS	BLH334	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-330	2018EE171906-330	JAIME MORA VENEGAS	19.191.341	PREDIAL	AAA0063XEZM	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-401	2018EE171906-401	MAXIMILIANO GANTIVA BEJARANO	19.193.684	PREDIAL	AAA0189BAWW	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-350	2018EE171906-350	IGNACIO GERMAN PERDOMO DEL BASTO	19.201.746	PREDIAL	AAA0085MATD	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-387	2018EE171906-387	PEDRO ELIECER LARGO PEÑA	19.204.308	PREDIAL	AAA0172YSZM	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-436	2018EE171906-436	PETER LOZANO CULMA	19.228.354	PREDIAL	AAA0013KURU	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-50	2018EE171906-50	SANTIAGO EDMUNDO JOSE SARMIENTO PLAZAS	19.229.489	VEHÍCULOS	AP0447	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-741	2018EE171906-741	RUBEN DARIO COBOS MARTINEZ	19.231.765	VEHÍCULOS	AF3714	2004, 2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-354	2018EE171906-354	GERMAN HERNANDO RONDEROS CHACON	19.236.285	PREDIAL	AAA0121EZHK	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-435	2018EE171906-435	AUGUSTO OBANDO VARGAS	19.250.327	PREDIAL	AAA0100ECNX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-408	2018EE171906-408	BERNARDO BULLA PINTO	19.256.522	PREDIAL	AAA0077SWMS	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-5	2018EE171906-5	JOSE JOAQUIN PRIETO TUNJANO	19.258.096	PREDIAL	AAA0173JMNN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-406	2018EE171906-406	HECTOR ELIAS BOHORQUEZ GONZALEZ	19.258.609	PREDIAL	AAA0108BCKL	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-95	2018EE171906-95	ALVARO AVILA HERNANDEZ	19.263.020	PREDIAL	AAA0198LMEP	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-241	2018EE171906-241	EDGAR RODRIGUEZ BENAVIDES	19.270.190	PREDIAL	AAA0050PJAW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-482	2018EE171906-482	EDGAR LEONARDO MARTINEZ GARAVITO	19.271.769	VEHÍCULOS	ATD390	2004, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-46	2018EE171906-46	OMAR PALACIOS SALAZAR	19.276.962	PREDIAL	AAA0174HYWW	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-184	2018EE171906-184	LEONEL GUTIERREZ ZAMBRANO	19.285.801	PREDIAL	AAA0061DFYN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-215	2018EE171906-215	JAVIER BRADFORD PERAZA	19.294.263	PREDIAL	AAA0095ZETD	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-508	2018EE171906-508	EDILBERTO TORRES GARCIA	19.295.142	VEHÍCULOS	AII242	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-396	2018EE171906-396	HALDO ALFONSO MARIÑO DEL-GADO	19.300.563	VEHÍCULOS	BGU808	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-622	2018EE171906-622	FRANCISCO LOPEZ SIERRA	19.304.129	VEHÍCULOS	BZE989	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-524	2018EE171906-524	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	19.304.167	VEHÍCULOS	BDS550	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-138	2018EE171906-138	NESTOR ANTONIO MENDEZ PEÑA	19.309.012	PREDIAL	AAA0132JSDE	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-559	2018EE171906-559	VALERIANO BUENO BALLESTEROS	19.319.467	PREDIAL	AAA0042FRKL	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-771	2018EE171906-771	VALERIANO BUENO BALLESTEROS	19.319.467	PREDIAL	AAA0042FRKL	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-425	2018EE171906-425	RAUL JIMENEZ BOTERO	19.319.866	PREDIAL	AAA0127LTPP	2001	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-131	2018EE171906-131	CARLOS EDUARDO TORRES CAMARGO	19.320.149	PREDIAL	AAA0061YCCN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-279	2018EE171906-279	PROSPERO ALFONSO PASACHOVA CARVAJAL	19.324.224	VEHÍCULOS	BGI681	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-168	2018EE171906-168	CARLOS EDUARDO MEJIA BOTERO	19.327.062	VEHÍCULOS	LXA633	2005, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-291	2018EE171906-291	GERARDO RODRIGUEZ ESPINOSA	19.327.253	PREDIAL	AAA0018XBHK	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-373	2018EE171906-373	JOSE VICENTE COLORADO PINTO	19.339.876	PREDIAL	AAA0082ACFT	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-224	2018EE171906-224	OMAR BERMUDEZ MORALES	19.340.808	PREDIAL	AAA0115OKFZ	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-105	2018EE171906-105	DANIEL ALBERTO BUSTOS PEÑA	19.344.037	VEHÍCULOS	ANF511	2004, 2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-283	2018EE171906-283	ENRIQUE AMADEO MUÑOZ FELIX	19.348.032	PREDIAL	AAA0013TTPP	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-32	2018EE171906-32	LUIS EDUARDO MILLAN SOLER	19.351.375	VEHÍCULOS	BFK262	2005, 2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-690	2018EE171906-690	JOSE DEL CARMEN RAMOS	19.353.791	PREDIAL	AAA0000NYDE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-119	2018EE171906-119	JESUS ANTONIO GOMEZ ALVAREZ	19.367.913	PREDIAL	AAA0007TKTO	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-141	2018EE171906-141	EDGAR ORLANDO ROJAS PE-DRAZA	19.370.132	VEHÍCULOS	SFF645	2006, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-35	2018EE171906-35	HECTOR LEONEL RUIZ REYES	19.371.222	VEHÍCULOS	BYO100	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-60	2018EE171906-60	JAVIER HUMBERTO ALFARO AVILA	19.377.165	PREDIAL	AAA0060DNDM	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-606	2018EE171906-606	HENRY CHAVEZ OLAYA	19.380.462	VEHÍCULOS	CYU299	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-818	2018EE171906-818	HENRY CHAVEZ OLAYA	19.380.462	VEHÍCULOS	CYU299	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-581	2018EE171906-581	LUIS FRANCISCO CEPEDA GALLO	19.380.694	VEHÍCULOS	BHR479	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-793	2018EE171906-793	LUIS FRANCISCO CEPEDA GALLO	19.380.694	VEHÍCULOS	BHR479	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-658	2018EE171906-658	NOE RIOS CERINZA	19.384.622	PREDIAL	AAA0055YLCN	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-520	2018EE171906-520	HUGO DINAEL GONZALEZ MANCERA	19.385.485	PREDIAL	AAA0087FUJH	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-639	2018EE171906-639	JAIME CONTRERAS CORTES	19.386.636	PREDIAL	AAA0042HAJZ	1997, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-57	2018EE171906-57	HERNANDO ARENAS SALAZAR	19.394.689	VEHÍCULOS	CPK050	2004, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-214	2018EE171906-214	LUIS ALBERTO QUEMBA	19.412.421	PREDIAL	AAA0145WJYN	2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-54	2018EE171906-54	ELICIO PULIDO HERNANDEZ	19.416.416	VEHÍCULOS	LEC075	2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-707	2018EE171906-707	JAIME CARREÑO MARTINEZ	19.420.596	VEHÍCULOS	BGL461	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-211	2018EE171906-211	OSCAR AUGUSTO BARRETO RODRIGUEZ	19.423.757	PREDIAL	AAA0181RLTO	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-510	2018EE171906-510	ARMANDO PULIDO BOHORQUEZ	19.428.064	VEHÍCULOS	SGZ653	2006, 2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-630	2018EE171906-630	RAMON CASAS PAEZ	19.428.850	VEHÍCULOS	SCF619	2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-338	2018EE171906-338	NUBIA FARIDE PARRA SUAREZ	19.429.523	PREDIAL	AAA0011XEUH	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-368	2018EE171906-368	HERNANDO CARLOS VELEZ SANCHEZ	19.429.702	VEHÍCULOS	REI886	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-191	2018EE171906-191	EDGAR GUERRERO MENDOZA	19.432.831	VEHÍCULOS	BTE540	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-96	2018EE171906-96	GUILLERMO RINCON SIERRA	19.436.313	PREDIAL	AAA0019TZCX	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-139	2018EE171906-139	GUILLERMO RINCON SIERRA	19.436.313	PREDIAL	AAA0019TZCX	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-114	2018EE171906-114	LUIS FERNANDO ANGEL DIAZ	19.440.049	VEHÍCULOS	SAG458	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-115	2018EE171906-115	LUIS FERNANDO ANGEL DIAZ	19.440.049	VEHÍCULOS	AH1658	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-656	2018EE171906-656	SANTIAGO LOPEZ BENAVIDES	19.442.219	PREDIAL	AAA0059LDWF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-87	2018EE171906-87	ARIEL FRANCISCO BOCANEGRA GUZMAN	19.445.934	PREDIAL	AAA0173WJSK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-743	2018EE171906-743	VICTOR MANUEL CARRILLO GUTIERREZ	19.452.327	PREDIAL	AAA0003NFRJ	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-162	2018EE171906-162	ENRIQUE OVIES PEÑA	19.456.030	VEHÍCULOS	BBV359	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-438	2018EE171906-438	FRANKLIN GORDILLO MOTTA	19.458.082	VEHÍCULOS	SFC259	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-41	2018EE171906-41	CARLOS EDUARDO PRIETO SIERRA	19.485.680	PREDIAL	AAA0060SDHK	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-478	2018EE171906-478	RICARDO TALERO FANDIÑO	19.499.695	PREDIAL	AAA0164BSFT	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-495	2018EE171906-495	RICARDO TALERO FANDIÑO	19.499.695	PREDIAL	AAA0164CJLW	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-729	2018EE171906-729	MARIA EVIDALIA MARTINEZ DE RAMIREZ	20.026.912	PREDIAL	AAA0124AEHK	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-730	2018EE171906-730	MARIA EVIDALIA MARTINEZ DE RAMIREZ	20.026.912	PREDIAL	AAA0124AHPP	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-589	2018EE171906-589	ANA CELIA MONTES DE PINZON	20.029.874	PREDIAL	AAA0056MNMS	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-801	2018EE171906-801	ANA CELIA MONTES DE PINZON	20.029.874	PREDIAL	AAA0056MNMS	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-132	2018EE171906-132	MARIA ROSA ANA BERNAL DE BERNAL	20.049.676	PREDIAL	AAA0074EEKC	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-284	2018EE171906-284	ANA DEL CARMEN FELIX DE CETINA	20.051.031	PREDIAL	AAA0013TTPP	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-248	2018EE171906-248	BETULIA ORTIZ MOSQUERA	20.056.412	PREDIAL	AAA0056WXOE	2005, 2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-310	2018EE171906-310	EMMA TORRES DE ARDILA	20.082.150	PREDIAL	AAA0034UXYX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-411	2018EE171906-411	CARLOTA CORTES DE TALERO	20.086.646	PREDIAL	AAA0089NTFZ	2009, 2010, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-505	2018EE171906-505	ANAIS TORRES	20.112.243	PREDIAL	AAA0064PLOE	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-84	2018EE171906-84	BELEN PUENTES DE ANGEL	20.118.350	PREDIAL	AAA0012RZOM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-292	2018EE171906-292	MERCEDES POSADA DE DUQUE	20.118.478	PREDIAL	AAA0114NXYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-269	2018EE171906-269	MARIA DEL CARMEN COMBARIZA DE RODRIGUEZ	20.134.451	PREDIAL	AAA0065AHBR	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-659	2018EE171906-659	LUCILA SANCHEZ DE CORTAZAR	20.152.210	PREDIAL	AAA0135BDDE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-459	2018EE171906-459	ROSA ADELA PARRA DE RUBIANO	20.165.477	PREDIAL	AAA0069NJNX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-372	2018EE171906-372	BETTY RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	20.173.435	PREDIAL	AAA0085WFFT	2006, 2009, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-371	2018EE171906-371	ROSA RODRIGUEZ DE ESPINOSA	20.178.368	PREDIAL	AAA0085WFFT	2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-296	2018EE171906-296	ANA CECILIA DIAZ DE HERRERA	20.186.213	PREDIAL	AAA0064RFEA	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-23	2018EE171906-23	ANA RITA SAAVEDRA HURTADO	20.189.177	PREDIAL	AAA0011YYNN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-286	2018EE171906-286	ALICIA VESGA DE ACUÑA	20.190.457	PREDIAL	AAA0091XUPA	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-317	2018EE171906-317	MARIA ZOILA ROSA RODRIGUEZ DE VALERO	20.201.215	PREDIAL	AAA0043BBXS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-574	2018EE171906-574	LEONOR CASTILLO DE ARANGO	20.204.463	PREDIAL	AAA0085RHSY	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-786	2018EE171906-786	LEONOR CASTILLO DE ARANGO	20.204.463	PREDIAL	AAA0085RHSY	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-309	2018EE171906-309	GRACIELA CURREA DE OSUNA	20.204.896	PREDIAL	AAA0034UXYX	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-182	2018EE171906-182	SONIA ELMIRA BARROS ALONSO	20.212.540	PREDIAL	AAA0109HSJZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-322	2018EE171906-322	BLANCA HELENA ORTEGA DE PACHON	20.240.770	PREDIAL	AAA0127YJNX	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-323	2018EE171906-323	BLANCA HELENA ORTEGA DE PACHON	20.240.770	PREDIAL	AAA0127XXYX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-45	2018EE171906-45	CELMIRA QUIROGA DE GUTIERREZ	20.241.646	PREDIAL	AAA0065XXMR	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-542	2018EE171906-542	OLGA SANCHEZ OCAMPO	20.245.579	PREDIAL	AAA0079TRJH	2009, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-544	2018EE171906-544	OLGA SANCHEZ OCAMPO	20.245.579	PREDIAL	AAA0079TRJH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-754	2018EE171906-754	OLGA SANCHEZ OCAMPO	20.245.579	PREDIAL	AAA0079TRJH	2009, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-756	2018EE171906-756	OLGA SANCHEZ OCAMPO	20.245.579	PREDIAL	AAA0079TRJH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-378	2018EE171906-378	LEONOR OSORIO DE RODRIGUEZ	20.248.617	PREDIAL	AAA0039KLBS	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-601	2018EE171906-601	ANA ELVIA IBAÑEZ DE SOPO	20.257.630	PREDIAL	AAA0043EHHY	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-813	2018EE171906-813	ANA ELVIA IBAÑEZ DE SOPO	20.257.630	PREDIAL	AAA0043EHHY	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-579	2018EE171906-579	MARIA ERNESTINA ARCOS FAJARDO	20.261.076	PREDIAL	AAA0111JYKL	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-791	2018EE171906-791	MARIA ERNESTINA ARCOS FAJARDO	20.261.076	PREDIAL	AAA0111JYKL	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-235	2018EE171906-235	BLANCA ELVIRA CIFUENTES DE DUEÑAS	20.268.243	PREDIAL	AAA0089LFHK	2010, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-345	2018EE171906-345	ANA JULIA QUINCHE DE GUZMAN	20.287.435	PREDIAL	AAA0060YPJZ	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-122	2018EE171906-122	GLORIA GONZALEZ BAQUERO	20.322.996	PREDIAL	AAA0002CKHY	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-244	2018EE171906-244	AURORA VANEGAS DE CANO	20.335.952	VEHÍCULOS	BBJ664	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-362	2018EE171906-362	YOLANDA DUQUE GONZALEZ	20.367.430	VEHÍCULOS	BOW442	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-739	2018EE171906-739	GLORIA STELLA CAICEDO GONZALEZ	20.407.206	PREDIAL	AAA0013NLPP	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-644	2018EE171906-644	BLANCA SAMACA CHAVARRIAGA	20.408.457	PREDIAL	AAA0163DRRU	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-645	2018EE171906-645	BLANCA SAMACA CHAVARRIAGA	20.408.457	PREDIAL	AAA0163DKJZ	2009, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-646	2018EE171906-646	BLANCA SAMACA CHAVARRIAGA	20.408.457	PREDIAL	AAA0078FACX	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-385	2018EE171906-385	MARIA ELSA GARCIA AVELLANEDA	20.409.893	PREDIAL	AAA0050DDTD	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-725	2018EE171906-725	ANA CECILIA GUTIERREZ DE GOMEZ	20.436.228	PREDIAL	AAA0064BXRU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-554	2018EE171906-554	ANA RITA ORTIZ DE LABRADOR	20.611.879	PREDIAL	AAA0108WCLF	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-766	2018EE171906-766	ANA RITA ORTIZ DE LABRADOR	20.611.879	PREDIAL	AAA0108WCLF	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-189	2018EE171906-189	GLORIA INES SANCHEZ GUAYACAN	20.643.630	VEHÍCULOS	BJL364	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-361	2018EE171906-361	AURA MARIA MARTINEZ DE TEJERO	20.658.954	VEHÍCULOS	RAJ189	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-588	2018EE171906-588	CLARA INES VARGAS VELASQUEZ	20.666.529	VEHÍCULOS	ALG817	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-800	2018EE171906-800	CLARA INES VARGAS VELASQUEZ	20.666.529	VEHÍCULOS	ALG817	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-297	2018EE171906-297	MARIA VICTORIA TRIANA TOVAR	20.696.445	PREDIAL	AAA0040SXWW	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-547	2018EE171906-547	VIRGINIA GAITAN DE TRIANA	20.703.501	PREDIAL	AAA0059BOCN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-759	2018EE171906-759	VIRGINIA GAITAN DE TRIANA	20.703.501	PREDIAL	AAA0059BOCN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-487	2018EE171906-487	STELLA VASQUEZ	20.704.905	PREDIAL	AAA0064REBS	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-202	2018EE171906-202	PATRICIA RUIZ BARRANTES	20.723.549	VEHÍCULOS	BXB933	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-742	2018EE171906-742	MARIA ODILIA RAMIREZ DE RUIZ	20.742.624	PREDIAL	AAA0054JJFZ	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-506	2018EE171906-506	GLORIA MARIA ALGARRA ALVAREZ	20.788.509	PREDIAL	AAA0067NLRJ	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-159	2018EE171906-159	FLOR AURORA GARCIA GRANADOS	20.891.266	PREDIAL	AAA0064ZHYX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-445	2018EE171906-445	MARIA CONSUELO RODRIGUEZ MARTINEZ	20.953.407	PREDIAL	AAA0124UHLW	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-278	2018EE171906-278	MARTHA LILIANA MORENO MARTINEZ	20.999.134	VEHÍCULOS	AAC029	2004, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-470	2018EE171906-470	ANA TILDE RODRIGUEZ SANCHEZ	21.049.481	PREDIAL	AAA0077TRPP	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-431	2018EE171906-431	LORENCITA CAICEDO MUÑOZ	21.078.909	PREDIAL	AAA0166XLEP	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-428	2018EE171906-428	ROSA ELENA FEO HERNANDEZ	21.112.537	PREDIAL	AAA0039XROE	2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-586	2018EE171906-586	OMEYDA BADRAN LOREO	22.419.722	VEHÍCULOS	BRO705	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-798	2018EE171906-798	OMEYDA BADRAN LOREO	22.419.722	VEHÍCULOS	BRO705	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-250	2018EE171906-250	DIANA PAOLA ORTEGA PEREZ	22.551.901	VEHÍCULOS	RZW001	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-515	2018EE171906-515	GRACIELA GOMEZ DE CRISTANCHO	23.271.930	PREDIAL	AAA0140ZUFT	2008, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-40	2018EE171906-40	BLANCA OLINDA SIERRA DE PRIETO	23.480.701	PREDIAL	AAA0060SDHK	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-42	2018EE171906-42	BLANCA OLINDA SIERRA DE PRIETO	23.480.701	PREDIAL	AAA0060SDHK	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-567	2018EE171906-567	MARIA IMELDA ORTIZ DE RODRIGUEZ	23.483.812	PREDIAL	AAA0028RSKC	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-779	2018EE171906-779	MARIA IMELDA ORTIZ DE RODRIGUEZ	23.483.812	PREDIAL	AAA0028RSKC	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-532	2018EE171906-532	EVELIA SUESCUN CALVO	23.507.244	VEHÍCULOS	OAE710	2004, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-643	2018EE171906-643	CARMEN ANGARITA DE LEAL	23.557.545	PREDIAL	AAA0142SRSK	2006, 2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-703	2018EE171906-703	ROSA INES MARTIN SEGURA	23.681.657	VEHÍCULOS	BHG464	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-513	2018EE171906-513	MARIA AMALIA DEANTONIO VD PARRA	23.728.220	PREDIAL	AAA0125FETD	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-642	2018EE171906-642	LUCILA MARTINEZ OBANDO	23.799.052	PREDIAL	AAA0071XJCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-134	2018EE171906-134	CLAUDIA AZUCENA CASTILLO PADILLA	23.800.209	PREDIAL	AAA0227XKCX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-661	2018EE171906-661	LUZ MARINA LOPEZ ROJAS	24.079.151	PREDIAL	AAA0130FOHK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-126	2018EE171906-126	MARIA OLIVIA CASTELLANOS DE CASTELLANO	24.133.660	PREDIAL	AAA0034RHDE	2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-47	2018EE171906-47	ANA BELEN SUAREZ	24.229.824	VEHÍCULOS	BDT221	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-463	2018EE171906-463	FRANCIA HELENA BOTERO CHACON	24.328.992	PREDIAL	AAA0128HMUZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-573	2018EE171906-573	ISABEL CONCEPCION CASTILLO DE ESCORCIA	24.902.620	PREDIAL	AAA0085RHAW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-785	2018EE171906-785	ISABEL CONCEPCION CASTILLO DE ESCORCIA	24.902.620	PREDIAL	AAA0085RHAW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-665	2018EE171906-665	GUIOBANNA PAOLA BOTERO GUTIERREZ	25.100.976	VEHÍCULOS	BGP510	2004, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-663	2018EE171906-663	DAMARIS VARGAS	25.559.308	PREDIAL	AAA0052FPPA	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-454	2018EE171906-454	JEANETH RODRIGUEZ DE MONTEALEGRE	26.466.047	VEHÍCULOS	BJY569	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-548	2018EE171906-548	BELCY DEL SOCORRO CORONADO VARGAS	26.537.560	PREDIAL	AAA0123OODM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-760	2018EE171906-760	BELCY DEL SOCORRO CORONADO VARGAS	26.537.560	PREDIAL	AAA0123OODM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-582	2018EE171906-582	ILVA BEATRIZ GOMEZ CARRILLO	26.962.529	VEHÍCULOS	DBN685	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-794	2018EE171906-794	ILVA BEATRIZ GOMEZ CARRILLO	26.962.529	VEHÍCULOS	DBN685	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-15	2018EE171906-15	FRANCISCA RAFAELA MINDIOLA AÑEZ	27.004.064	VEHÍCULOS	BGA304	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-418	2018EE171906-418	CARMEN CRISTINA OMAÑA DE ROLON	27.584.995	PREDIAL	AAA0090CAOM	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-668	2018EE171906-668	LUDYN MENDOZA RINCON	27.900.755	PREDIAL	AAA0109LCCN	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-626	2018EE171906-626	DIANA ALEJANDRA RAMIREZ CALDERON	28.541.554	VEHÍCULOS	BLL658	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-83	2018EE171906-83	ROMELIA LOZANO AMAYA	28.565.674	PREDIAL	AAA0021SPXR	2010, 2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-36	2018EE171906-36	MARIA LILIA MORENO DE ACOSTA	28.602.454	VEHÍCULOS	CVV862	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-614	2018EE171906-614	TERESA OSPINA	28.755.741	PREDIAL	AAA0050SAKC	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-488	2018EE171906-488	MARIA LUCERO GARZON MURILLO	28.879.683	VEHÍCULOS	BKB050	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-486	2018EE171906-486	NELLY ESTHER CASTRO	29.197.744	VEHÍCULOS	IPA464	2005, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-247	2018EE171906-247	MIRIAM CASTELLANOS BENAVIDES	30.066.228	PREDIAL	AAA0066MTFZ	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-233	2018EE171906-233	ZULLY MARTINEZ GALINDO	30.348.228	PREDIAL	AAA0161LPOE	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-316	2018EE171906-316	DIANA ISABEL CASTRO TOBOADA	32.631.813	PREDIAL	AAA0088YOYX	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-143	2018EE171906-143	AYDEE RODRIGUEZ CORRALES	32.714.325	VEHÍCULOS	BHM169	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-449	2018EE171906-449	YENNY DEY PUIN URREGO	33.677.170	VEHÍCULOS	BZI739	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-170	2018EE171906-170	LINA MARIA VALENCIA RIOS	33.993.352	VEHÍCULOS	BFW953	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-700	2018EE171906-700	LIDA AMANDA CASTRO VENEGAS	35.220.021	VEHÍCULOS	BYY063	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-16	2018EE171906-16	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ SANCHEZ	35.252.121	VEHÍCULOS	BAV981	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-346	2018EE171906-346	GLORIA BLANCO DE NASAYO	35.314.934	PREDIAL	AAA0064ZODE	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-453	2018EE171906-453	MARIA TERESA MONTAÑO OVALLE	35.321.998	VEHÍCULOS	BRJ293	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-414	2018EE171906-414	LUZ MARINA OSPINA GARCIA	35.323.930	VEHÍCULOS	AGF162	2005, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-7	2018EE171906-7	NUBIA MARINA PERALTA CAÑON	35.331.727	PREDIAL	AAA0080YWUZ	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-116	2018EE171906-116	MARIA DEL SOCORRO ALONSO CAMACHO	35.335.327	PREDIAL	AAA0045YBHY	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-823	2018EE171906-823	SONIA MARLEN MURCIA GONZALEZ	35.401.797	PREDIAL	AAA0119ZBFZ	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-529	2018EE171906-529	SUSANA RODRIGUEZ DIAZ	35.406.075	VEHÍCULOS	BKR642	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-439	2018EE171906-439	MARIA NANCY POVEDA BELLO	35.413.764	VEHÍCULOS	BCT037	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-89	2018EE171906-89	DAISY MARIA MEZA DE ROA	35.458.513	PREDIAL	AAA0048YEZM	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-724	2018EE171906-724	FLOR MARIA TORRES CASTRO	35.459.201	PREDIAL	AAA0159KYFZ	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-718	2018EE171906-718	BLANCA LUCILA RINCON DE MENDEZ	35.461.726	PREDIAL	AAA0000WLMR	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-719	2018EE171906-719	BLANCA LUCILA RINCON DE MENDEZ	35.461.726	PREDIAL	AAA0000WLYN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-43	2018EE171906-43	LEONOR PATRICIA CARDONA ZAPATA	35.468.443	PREDIAL	AAA0120XPKC	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-209	2018EE171906-209	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ AVILA	35.506.207	PREDIAL	AAA0071XLLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-822	2018EE171906-822	DIOSILDA GALEANO GONZALEZ	36.271.262	PREDIAL	AAA0152FKKC	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-29	2018EE171906-29	ANA LUCIA SANDOVAL VITOVIS	36.377.574	VEHÍCULOS	CVL076	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-394	2018EE171906-394	MYRIAM FLOREZ DE ALVAREZ	37.807.054	VEHÍCULOS	BGV434	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-494	2018EE171906-494	MARIA CRISTINA PULIDO MONTOYA	38.940.535	VEHÍCULOS	AT4488	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-516	2018EE171906-516	LIGIA HOYOS ROJAS	38.976.480	VEHÍCULOS	BJZ389	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-327	2018EE171906-327	RUTH RAMIREZ MARTINEZ	39.524.903	PREDIAL	AAA0064BALF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-399	2018EE171906-399	MARGARITA LEON RAMOS	39.534.185	PREDIAL	AAA0066DNUZ	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-340	2018EE171906-340	MARIA FRANCELINA GUERRERO YARURO	39.534.637	PREDIAL	AAA0068OSYX	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-124	2018EE171906-124	MARTHA PATRICIA CALDERON GUIO	39.537.253	PREDIAL	AAA0062SNUH	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-294	2018EE171906-294	MARTHA LUCIA HERRERA DIAZ	39.543.129	PREDIAL	AAA0064RFEA	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-602	2018EE171906-602	MARIA LEONOR RODRIGUEZ GUERRERO	39.543.909	PREDIAL	AAA0070POYX	2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-814	2018EE171906-814	MARIA LEONOR RODRIGUEZ GUERRERO	39.543.909	PREDIAL	AAA0070POYX	2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-442	2018EE171906-442	AYDA PAEZ PARADA	39.548.958	PREDIAL	AAA0161FRAF	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-398	2018EE171906-398	LEIDY ROCIO LOZANO RIOS	39.579.368	VEHÍCULOS	BGC089	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-419	2018EE171906-419	ISMENIA JARAMILLO	39.640.610	PREDIAL	AAA0045LOKL	2007, 2008, 2009, 2010, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-12	2018EE171906-12	DORA HERMINDA CESPEDES	39.695.870	PREDIAL	AAA0071ZXXR	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-204	2018EE171906-204	LUZ FANNY LOPEZ SANCHEZ	39.761.502	VEHÍCULOS	BAC770	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-652	2018EE171906-652	ADIELA RIVILLAS GARCIA	39.762.176	VEHÍCULOS	AOJ786	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-125	2018EE171906-125	MARIA STELLA SALAZAR TORRES	39.774.777	PREDIAL	AAA0115NKSK	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-174	2018EE171906-174	SANDRA NARVAES SANABRIA	39.798.376	VEHÍCULOS	OBE214	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-518	2018EE171906-518	JANNETH PLAZAS PARDO	40.014.107	PREDIAL	AAA0115CACN	2007, 2008, 2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-173	2018EE171906-173	MARTHA STELLA AYALA SOTELO	40.022.213	PREDIAL	AAA0073LOJZ	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-33	2018EE171906-33	OLGA LUCIA CORTES CORTES	40.033.074	VEHÍCULOS	CLB646	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-501	2018EE171906-501	BEATRIZ BEJARANO	40.378.357	PREDIAL	AAA0107UOTO	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-698	2018EE171906-698	ANA MARIA COVALEDA RODRI-GUEZ	40.783.820	VEHÍCULOS	BBR484	2005, 2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-819	2018EE171906-819	MARTHA ISABEL ESCORCIA FRAGOZO	40.799.650	VEHÍCULOS	SFK480	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-561	2018EE171906-561	ANDREA JULIANA DIAZ CASTILLO	41.057.500	VEHÍCULOS	BLF450	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-773	2018EE171906-773	ANDREA JULIANA DIAZ CASTILLO	41.057.500	VEHÍCULOS	BLF450	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-58	2018EE171906-58	FLORENCIA GIL MENDOZA	41.316.852	PREDIAL	AAA0076BBOM	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-679	2018EE171906-679	ELIZABETH ALFONSO DELGADO	41.322.777	PREDIAL	AAA0059OBLF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-650	2018EE171906-650	OLGA LEONOR ROBAYO DE PABON	41.323.814	VEHÍCULOS	AGD472	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-641	2018EE171906-641	JANETH FAJARDO DE MEJIA	41.342.026	PREDIAL	AAA0064HMSY	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-177	2018EE171906-177	LAURA ROSARIO ORTIZ DE SANCHEZ	41.351.754	PREDIAL	AAA0197BOEA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-8	2018EE171906-8	LIDIA PARRAGA RICO	41.376.637	PREDIAL	AAA0115XEWF	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-681	2018EE171906-681	MARIA PURIFICACION ACOSTA DE GALINDO	41.391.945	PREDIAL	AAA0059TATD	1997	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-355	2018EE171906-355	CANDELARIA ACOSTA BO-HORQUEZ	41.401.959	PREDIAL	AAA0249MSWW	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-692	2018EE171906-692	GLADYS PALOMINO DE SEGURA	41.402.053	PREDIAL	AAA0041PJAW	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-128	2018EE171906-128	BERTA LEONILDE PARRA HER-NANDEZ	41.426.957	PREDIAL	AAA0038DFHK	2001, 2002, 2003, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-185	2018EE171906-185	ZENAIDA RUBIANO	41.445.265	PREDIAL	AAA0023JSWF	2005, 2006, 2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-65	2018EE171906-65	MARIA IGNACIA GONZALEZ DE ALVAREZ	41.462.533	PREDIAL	AAA0066MTZE	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-688	2018EE171906-688	PAULINA SALAZAR DE PRIETO	41.463.703	PREDIAL	AAA0080WCUZ	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-44	2018EE171906-44	MARIA TERESA AGUIRRE RUBIO	41.469.801	PREDIAL	AAA0130BUAW	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-636	2018EE171906-636	AMPARO MARIN DE ESCOBAR	41.478.571	PREDIAL	AAA0176NRZM	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-376	2018EE171906-376	CELINA DEL CARMEN OTERO DAJUD	41.478.921	PREDIAL	AAA0093YLRJ	1999	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-633	2018EE171906-633	LIGIA LOPEZ TABORDA	41.485.524	VEHÍCULOS	BJZ789	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-552	2018EE171906-552	MARIA ILCE RODRIGUEZ DE ALVARADO	41.486.307	PREDIAL	AAA0043ZCKL	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-764	2018EE171906-764	MARIA ILCE RODRIGUEZ DE ALVARADO	41.486.307	PREDIAL	AAA0043ZCKL	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-210	2018EE171906-210	MARIA LIGIA PIRAJAN RODRIGUEZ	41.522.405	PREDIAL	AAA0157HOEA	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-490	2018EE171906-490	LUZ MERY ZAMBRANO SALINAS	41.523.074	PREDIAL	AAA0118YXFZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-684	2018EE171906-684	LEONOR MARGARITA NOGUERA DE TREVISAN	41.526.941	PREDIAL	AAA0093KOCX	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-303	2018EE171906-303	NELLY DELGADO	41.547.002	VEHÍCULOS	CDV039	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-61	2018EE171906-61	ELSA MARINA MENDOZA DE ROJAS	41.562.101	PREDIAL	AAA0183SXNX	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-709	2018EE171906-709	ANA LUCIA HIDALGO RAMIREZ	41.568.453	VEHÍCULOS	BOF824	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-165	2018EE171906-165	ELY RESTREPO VILA	41.570.718	PREDIAL	AAA0012XFFZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-256	2018EE171906-256	EDELMIRA MASSA ZAPATA	41.577.756	PREDIAL	AAA0030KOFZ	2006, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-546	2018EE171906-546	ANA MARIA DE JES ZAMUDIO RAMIREZ	41.584.980	PREDIAL	AAA0068WNCN	2009, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-758	2018EE171906-758	ANA MARIA DE JES ZAMUDIO RAMIREZ	41.584.980	PREDIAL	AAA0068WNCN	2009, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-471	2018EE171906-471	MARGARITA SOFIA ZABARAIN DE CAICEDO	41.585.678	PREDIAL	AAA0057OWRU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-179	2018EE171906-179	ILVA CAROLINA CANCINO RUBIANO	41.587.731	PREDIAL	AAA0119AATD	2009, 2010, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-94	2018EE171906-94	GLORIA AMPARO ROMERO DE ENRIQUEZ	41.588.615	PREDIAL	AAA0100HMHY	2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-498	2018EE171906-498	MARTHA GRACIELA DURAN DE NEMOGA	41.597.622	PREDIAL	AAA0135WTKL	2007, 2008, 2009, 2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-500	2018EE171906-500	MARTHA GRACIELA DURAN DE NEMOGA	41.597.622	PREDIAL	AAA0135WTKL	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-111	2018EE171906-111	RUTH HELENA RIOBO DE ESCO-BAR	41.626.850	PREDIAL	AAA0068OHMR	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-321	2018EE171906-321	BLANCA YOMAR PACHON ORTEGA	41.630.252	PREDIAL	AAA0127YJNX	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-324	2018EE171906-324	BLANCA YOMAR PACHON ORTEGA	41.630.252	PREDIAL	AAA0127XXYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-117	2018EE171906-117	CARMEN ALCIRA MORENO RIAÑO	41.637.379	PREDIAL	AAA0045YBHY	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-491	2018EE171906-491	COLOMBIA AMPARO VELASQUEZ DELGADO	41.638.877	PREDIAL	AAA0034UEOM	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-25	2018EE171906-25	BLANCA CECILIA SUAREZ DE GIL	41.642.337	PREDIAL	AAA0045CTSK	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-670	2018EE171906-670	BLANCA NUBIA SALAS SANABRIA	41.644.490	PREDIAL	AAA0167TFLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-287	2018EE171906-287	FABIOLA OSORIO FORERO	41.651.361	PREDIAL	AAA0176DJRU	2010, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-113	2018EE171906-113	LUZ MARINA GUERRERO PAEZ	41.651.366	PREDIAL	AAA0063AMOM	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-249	2018EE171906-249	LUZ INES SANDOVAL ESTUPIÑAN	41.664.585	VEHÍCULOS	SGU213	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-49	2018EE171906-49	MARIA DEL CARMEN VEGA GAMEZ	41.667.938	VEHÍCULOS	BAJ108	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-632	2018EE171906-632	MARLENE QUIROGA DE PERDOMO	41.678.101	VEHÍCULOS	BEI434	2005, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-151	2018EE171906-151	BLANCA INES RINCON ARIAS	41.678.158	VEHÍCULOS	BFL888	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-689	2018EE171906-689	LILIA MARIA BAUTISTA CHAVARRO	41.687.809	PREDIAL	AAA0178UJMR	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-693	2018EE171906-693	MARLAIN CIFUENTES RUBIO	41.718.474	PREDIAL	AAA0190SWUZ	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-694	2018EE171906-694	MARLAIN CIFUENTES RUBIO	41.718.474	PREDIAL	AAA0190SYNN	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-434	2018EE171906-434	GLADYS CONTRERAS BARRETO	41.721.493	PREDIAL	AAA0184RMAF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-348	2018EE171906-348	MARIA ELENA USECHE DE MORA	41.747.577	PREDIAL	AAA0161WYZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-90	2018EE171906-90	RUBIELA GARCIA GARCIA	41.748.284	PREDIAL	AAA0078BMZM	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-468	2018EE171906-468	AMPARO MOYA GONZALEZ	41.779.573	PREDIAL	AAA0001YKYN	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-593	2018EE171906-593	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0085FWJH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-594	2018EE171906-594	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0199OFYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-595	2018EE171906-595	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0086CARU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-805	2018EE171906-805	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0085FWJH	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-806	2018EE171906-806	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0199OFYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-807	2018EE171906-807	ENERIETH LOPEZ GALEANO	41.889.551	PREDIAL	AAA0086CARU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-56	2018EE171906-56	YELENA ADRIANA LOPEZ RUIZ	41.921.322	VEHÍCULOS	ARE973	2008, 2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-457	2018EE171906-457	LUZ ADRIANA MARTINEZ GOMEZ	42.143.853	VEHÍCULOS	BRQ637	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-14	2018EE171906-14	DORA LUCIA GOMEZ DE DIEZ	42.977.171	PREDIAL	AAA0071BRCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-583	2018EE171906-583	MARIA CLAUDIA VELASQUEZ GOMEZ	43.026.873	VEHÍCULOS	BIU585	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-795	2018EE171906-795	MARIA CLAUDIA VELASQUEZ GOMEZ	43.026.873	VEHÍCULOS	BIU585	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-530	2018EE171906-530	SANTANGELA JARAMILLO CAMPUZANO	43.611.510	VEHÍCULOS	CYD663	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-569	2018EE171906-569	ANA CATALINA ELEJALDE LONDOÑO	43.635.184	VEHÍCULOS	BDL690	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-781	2018EE171906-781	ANA CATALINA ELEJALDE LONDOÑO	43.635.184	VEHÍCULOS	BDL690	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-109	2018EE171906-109	HELENA HORTENCIA GALLO SUAREZ	45.583.373	VEHÍCULOS	BJK695	2006, 2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-85	2018EE171906-85	RUTH BARRERA RINCON	46.354.463	PREDIAL	AAA0173WJSK	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-519	2018EE171906-519	ABDY MERCEDES MONTES CONTRERAS	46.643.950	PREDIAL	AAA0158UXWW	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-623	2018EE171906-623	CARMEN ESPERANZA GUTIERREZ PACHECO	49.730.733	VEHÍCULOS	BTV837	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-440	2018EE171906-440	ADRIANA SOFIA DEL CARMEN CHICA NIEVES	50.890.614	VEHÍCULOS	BWL459	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-647	2018EE171906-647	LUDIVIA CASTIBLANCO GARCIA	51.554.949	PREDIAL	AAA0069KZTO	2007, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-302	2018EE171906-302	CARMEN ELISA TRIVIÑO SANCHEZ	51.556.068	PREDIAL	AAA0070KRZM	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-492	2018EE171906-492	CARMEN ELISA TRIVIÑO SANCHEZ	51.556.068	PREDIAL	AAA0070KRZM	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-517	2018EE171906-517	ANA ELVIA PARDO ORTIZ	51.561.254	PREDIAL	AAA0126UWMR	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-476	2018EE171906-476	LUZ MIREYA ROJAS DE VACA	51.567.716	PREDIAL	AAA0070DORU	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-424	2018EE171906-424	NANCY AMPARO LOPEZ BERMUDEZ	51.569.051	PREDIAL	AAA0058FBRJ	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-465	2018EE171906-465	MARIA EUGENIA RUBIANO RODRIGUEZ	51.571.010	PREDIAL	AAA0158WDMR	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-20	2018EE171906-20	RUTH JUANITA RODRIGUEZ CUEVAS	51.573.534	PREDIAL	AAA0039TARJ	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-342	2018EE171906-342	EDNA INGRID RODRIGUEZ PEREZ	51.573.584	PREDIAL	AAA0156FPUZ	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-326	2018EE171906-326	GLORIA ELCY PEDRAZA DE SALINAS	51.594.437	PREDIAL	AAA0116SWEA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-308	2018EE171906-308	MARIA SORAIDA CRUZ	51.595.734	PREDIAL	AAA0019XESY	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-171	2018EE171906-171	GLORIA BOTERO GOMEZ	51.599.752	PREDIAL	AAA0097NTFT	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-172	2018EE171906-172	GLORIA BOTERO GOMEZ	51.599.752	PREDIAL	AAA0097NYNX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-352	2018EE171906-352	LUZ ANGELA BOLAÑOS	51.613.265	PREDIAL	AAA0196FBLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-369	2018EE171906-369	MARTHA PATRICIA CORREAL OROZCO	51.618.131	PREDIAL	AAA0127HZNN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-208	2018EE171906-208	MARIA IRENE PARRA CERVERA	51.618.472	PREDIAL	AAA0164KEOM	2003	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-402	2018EE171906-402	MARIELA LARA ANGEL	51.650.855	PREDIAL	AAA0071BCKC	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-404	2018EE171906-404	OLGA MERCEDES CORTES VELA	51.653.298	PREDIAL	AAA0119JRJZ	2009, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-130	2018EE171906-130	MARIA CONSTANZA LOZANO MUÑOZ	51.654.197	PREDIAL	AAA0061YCCN	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-236	2018EE171906-236	GLORIA ISABEL HERRERA ALDANA	51.657.407	PREDIAL	AAA0063KSJZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-257	2018EE171906-257	ELSA INES GARCIA	51.666.375	VEHÍCULOS	BMT219	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-112	2018EE171906-112	MYRIAM VEGA OSORIO	51.667.518	PREDIAL	AAA0069SNWF	2010, 2011, 2012, 2010, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-207	2018EE171906-207	NIDIA LUCERO RODRIGUEZ JIMENEZ	51.675.050	VEHÍCULOS	AOF077	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-640	2018EE171906-640	MARIA PATRICIA URBINA MORENO	51.682.403	PREDIAL	AAA0080PTHY	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-4	2018EE171906-4	CARMEN ROSA QUIROGA MORA	51.689.675	PREDIAL	AAA0156EHWW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-727	2018EE171906-727	NINA RESDA PANQUEVA GOMEZ	51.699.586	PREDIAL	AAA0140YDEA	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-534	2018EE171906-534	MARIA DEL CARMEN MENDIETA MENDIETA	51.718.935	PREDIAL	AAA0174RTLW	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-746	2018EE171906-746	MARIA DEL CARMEN MENDIETA MENDIETA	51.718.935	PREDIAL	AAA0174RTLW	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-59	2018EE171906-59	MARIA TERESA ALFARO AVILA	51.724.682	PREDIAL	AAA0060DNDM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-469	2018EE171906-469	GLORIA NELCY RICO HERNANDEZ	51.727.686	PREDIAL	AAA0188OJXR	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-320	2018EE171906-320	ROSALBA DEL CONSUELO PEREZ VARGAS	51.728.296	PREDIAL	AAA0059NDHY	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-716	2018EE171906-716	GLORIA LEONOR HUERTAS MAHECHA	51.733.006	PREDIAL	AAA0154XRXR	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-429	2018EE171906-429	LUZ EDITH SAAVEDRA CARDENAS	51.739.908	PREDIAL	AAA0040DOPA	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-386	2018EE171906-386	NUBIA AZUCENA NI¿O PORRAS	51.743.179	PREDIAL	AAA0040TYZE	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-121	2018EE171906-121	YANETH VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ	51.743.680	PREDIAL	AAA0120DSWF	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-216	2018EE171906-216	LILIAM MARIN RODRIGUEZ	51.751.850	PREDIAL	AAA0125TUBS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-380	2018EE171906-380	EMILIA BAUTISTA VARGAS	51.752.268	PREDIAL	AAA0034ZWLW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-395	2018EE171906-395	MARTHA CONSUELO URIBE PEREZ	51.770.790	VEHÍCULOS	BMS259	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-426	2018EE171906-426	ANA MARIA DIAZ HOLGUIN	51.779.518	PREDIAL	AAA0188OAJZ	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-163	2018EE171906-163	GLORIA FERNANDA VIDAL GONZALEZ	51.781.946	PREDIAL	AAA0173JJMR	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-556	2018EE171906-556	MARLENY LOPEZ GALLO	51.786.745	PREDIAL	AAA0123MCZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-557	2018EE171906-557	MARLENY LOPEZ GALLO	51.786.745	PREDIAL	AAA0123MBYN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-768	2018EE171906-768	MARLENY LOPEZ GALLO	51.786.745	PREDIAL	AAA0123MCZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-769	2018EE171906-769	MARLENY LOPEZ GALLO	51.786.745	PREDIAL	AAA0123MBYM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-262	2018EE171906-262	LUCELLY MARTINEZ MENDEZ	51.799.902	PREDIAL	AAA0128KATD	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-722	2018EE171906-722	CLARA NUBIA PEREZ CARDENAS	51.803.556	PREDIAL	AAA0030ZXBS	2010, 2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-461	2018EE171906-461	GLORIA CARMENZA VASQUEZ ORJUELA	51.807.623	PREDIAL	AAA0035LTAF	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-507	2018EE171906-507	CLARA BEATRIZ ZAPATA PAEZ	51.825.063	PREDIAL	AAA0174WFPA	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-212	2018EE171906-212	ANA BIBIANA GUTIERREZ COLMENARES	51.826.859	PREDIAL	AAA0181RLTO	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-479	2018EE171906-479	MARTHA LUCIA BONILLA MELO	51.835.612	PREDIAL	AAA0164BSFT	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-496	2018EE171906-496	MARTHA LUCIA BONILLA MELO	51.835.612	PREDIAL	AAA0164CJLW	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-655	2018EE171906-655	ZENEDY FERNANDA JIMENEZ ROJAS	51.841.458	PREDIAL	AAA0053OAUZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-26	2018EE171906-26	NANCY CORTES NIVIA	51.846.227	VEHÍCULOS	CDS871	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-254	2018EE171906-254	ADRIANA ROA ORTIZ	51.847.901	PREDIAL	AAA0045DLBS	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-466	2018EE171906-466	MARLENE CARREÑO MORA	51.847.977	PREDIAL	AAA0189XTAF	2010, 2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-467	2018EE171906-467	MARLENE CARREÑO MORA	51.847.977	PREDIAL	AAA0189XWEP	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-79	2018EE171906-79	GUITDLA NANCY ALFEREZ CARREDO	51.855.814	PREDIAL	AAA0204KLJZ	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-80	2018EE171906-80	GUITDLA NANCY ALFEREZ CARREDO	51.855.814	VEHÍCULOS	CXV782	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-403	2018EE171906-403	MARIA ALCIRA RODRIGUEZ DONOSO	51.878.535	PREDIAL	AAA0151LACX	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-319	2018EE171906-319	MARTHA JANET BALLESTEROS CRUZ	51.897.592	PREDIAL	AAA0050PHCN	2010, 2011, 2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-63	2018EE171906-63	YOLI EIDIS MARTINEZ MARTINEZ	51.901.723	PREDIAL	AAA0169RKYN	2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-600	2018EE171906-600	MARTHA ISABEL CUESTAS RO-DRIGUEZ	51.907.667	PREDIAL	AAA0145RPPP	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-812	2018EE171906-812	MARTHA ISABEL CUESTAS RO-DRIGUEZ	51.907.667	PREDIAL	AAA0144RPPP	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-550	2018EE171906-550	LUCY STELLA OSMA RODRIGUEZ	51.922.265	PREDIAL	AAA0113SRZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-762	2018EE171906-762	LUCY STELLA OSMA RODRIGUEZ	51.922.265	PREDIAL	AAA0113SRZM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-635	2018EE171906-635	LUZ MARINA PARRA MORENO	51.947.686	PREDIAL	AAA0132ULZE	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-106	2018EE171906-106	ADRIANA VILLALOBOS SANCHEZ	51.949.655	VEHÍCULOS	CZT131	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-497	2018EE171906-497	AMPARO NEMOGA DURAN	51.952.474	PREDIAL	AAA0135WTKL	1998	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-499	2018EE171906-499	AMPARO NEMOGA DURAN	51.952.474	PREDIAL	AAA0135WTKL	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-341	2018EE171906-341	OLGA LUCIA BARRERA RICO	51.958.729	PREDIAL	AAA0163THEA	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-591	2018EE171906-591	NORMA ESPERA GONZALEZ CIFUENTES	51.958.729	PREDIAL	AAA0163THEA	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-592	2018EE171906-592	NORMA ESPERA GONZALEZ CIFUENTES	51.958.729	PREDIAL	AAA0163THAF	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-803	2018EE171906-803	NORMA ESPERA GONZALEZ CIFUENTES	51.958.729	PREDIAL	AAA0163THEA	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-804	2018EE171906-804	NORMA ESPERA GONZALEZ CIFUENTES	51.958.729	PREDIAL	AAA0163THAF	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-599	2018EE171906-599	ELIANNE IVETTE MARIÑO RODRIGUEZ	51.963.435	PREDIAL	AAA0069CSTD	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-811	2018EE171906-811	ELIANNE IVETTE MARIÑO RODRIGUEZ	51.963.435	PREDIAL	AAA0069CSTD	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-281	2018EE171906-281	MIREYA FERREIRA DUITAMA	51.973.630	PREDIAL	AAA0160UFJH	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-381	2018EE171906-381	CARMEN SIRIA DELGADO RONDON	51.974.273	PREDIAL	AAA0215XAHK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-382	2018EE171906-382	CARMEN SIRIA DELGADO RONDON	51.974.273	PREDIAL	AAA0215XOJZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-417	2018EE171906-417	SANDRA KARINA FAJARDO DUQUE	51.988.713	PREDIAL	AAA0127JOYN	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-343	2018EE171906-343	OLGA LUCIA GONZALEZ MORA	52.027.914	PREDIAL	AAA0078UWSY	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-726	2018EE171906-726	DIANA MARINA MULLER GAITAN	52.046.082	PREDIAL	AAA0200JFCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-252	2018EE171906-252	CLAUDIA PACINGA CORREA	52.068.100	PREDIAL	AAA0122SAUH	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-253	2018EE171906-253	CLAUDIA PACINGA CORREA	52.068.100	PREDIAL	AAA0122SDKL	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-611	2018EE171906-611	LIDA MARINEY CASTILLO GONZALEZ	52.070.879	PREDIAL	AAA0069AWBS	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-365	2018EE171906-365	MARIA CLAUDIA PARDO	52.078.845	PREDIAL	AAA0109DDNN	2007, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-680	2018EE171906-680	MARIA CLAUDIA PARDO	52.078.845	PREDIAL	AAA0109DDNN	2007, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-146	2018EE171906-146	MARISOL TELLEZ LOPEZ	52.083.978	VEHÍCULOS	BGI547	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-628	2018EE171906-628	MARY ALEXANDRA SANTAMARIA MOLANO	52.107.913	VEHÍCULOS	BYP460	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-231	2018EE171906-231	LUZ AMANDA RODRIGUEZ URBANO	52.122.140	PREDIAL	AAA0049WRFT	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-535	2018EE171906-535	DEISY BEATRIZ AGAMES APONTE	52.122.980	PREDIAL	AAA0014WPBR	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-747	2018EE171906-747	DEISY BEATRIZ AGAMES APONTE	52.122.980	PREDIAL	AAA0014WPBR	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-334	2018EE171906-334	YANETH ROCIO RODRIGUEZ LEDESMA	52.147.384	VEHÍCULOS	BTE536	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-11	2018EE171906-11	NELSY CAROLINA SEPULVEDA JIMENEZ	52.209.808	PREDIAL	AAA0039DDWF	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-612	2018EE171906-612	MARY LUZ BARRAZA GONGORA	52.216.934	PREDIAL	AAA0160SXAF	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-512	2018EE171906-512	LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	52.218.041	VEHÍCULOS	GXM028	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-522	2018EE171906-522	NELLY DIAZ SANCHEZ	52.220.466	VEHÍCULOS	BDH509	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-333	2018EE171906-333	DIANA JOHANNA AZA AHUMADA	52.279.713	VEHÍCULOS	CVJ525	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-610	2018EE171906-610	VANESSA FOGLIA PEÑA	52.282.079	PREDIAL	AAA0132DWSY	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-75	2018EE171906-75	DIANA PAOLA CIFUENTES FERNANDEZ	52.284.840	PREDIAL	AAA0178NJMS	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-187	2018EE171906-187	BLANCA YANETH GAITAN ANGEL	52.296.729	PREDIAL	AAA0125FHNN	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-150	2018EE171906-150	MARIA DEL PILAR PARADA RUIZ	52.301.233	VEHÍCULOS	LDA630	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-662	2018EE171906-662	ANA LUISA HERNANDEZ CUBILLOS	52.345.070	PREDIAL	AAA0154XNWF	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-527	2018EE171906-527	MARIA LUISA GUAIDIA SANABRIA	52.345.350	VEHÍCULOS	CDX765	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-71	2018EE171906-71	NATALIA VALENCIA VERA	52.347.924	VEHÍCULOS	BRU040	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-539	2018EE171906-539	IVETTE PAOLA CORTES BONIL	52.354.488	PREDIAL	AAA0182NYLW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-751	2018EE171906-751	IVETTE PAOLA CORTES BONIL	52.354.488	PREDIAL	AAA0182NYLW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-2	2018EE171906-2	LILIANA ANDREA CONTRERAS VILLAMIL	52.365.255	PREDIAL	AAA0068RTMS	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-280	2018EE171906-280	SANDRA MILENA CORTES CASAS	52.368.259	PREDIAL	AAA0188KEWW	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-485	2018EE171906-485	OLGA ONEIDA VACCA VACCA	52.373.962	PREDIAL	AAA0190AJXS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-193	2018EE171906-193	CLAUDIA MILENA FLOREZ DIAZ	52.423.923	VEHÍCULOS	CIK193	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-91	2018EE171906-91	PILAR BELTRAN MORALES	52.425.589	PREDIAL	AAA0057DOYN	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-268	2018EE171906-268	NYDIA AMPARO SOLER GOMEZ	52.454.305	PREDIAL	AAA0037FBXR	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-31	2018EE171906-31	NANCY ROCIO RAMOS PARRA	52.533.147	VEHÍCULOS	ASI054	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-699	2018EE171906-699	TERESA YULIETH CASTRO	52.540.438	VEHÍCULOS	BJI334	2007, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-480	2018EE171906-480	MARIA AYDEE PULIDO GARZON	52.550.097	PREDIAL	AAA0062JRYX	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-388	2018EE171906-388	JACQUELINE JARAMILLO MORENO	52.551.490	PREDIAL	AAA0120KHOE	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-332	2018EE171906-332	ANGELA PATRICIA QUINCOZ GUERRERO	52.621.557	VEHÍCULOS	ANG180	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-145	2018EE171906-145	AURA LILIA GONZALEZ MARTIN	52.645.595	VEHÍCULOS	SGH595	2006, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-366	2018EE171906-366	EDNA PAOLA CARVAJAL BARRERA	52.693.267	VEHÍCULOS	CCZ931	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-62	2018EE171906-62	ROSA EVANGELINA MONTOYA FINO	52.704.413	PREDIAL	AAA0065XTWW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-246	2018EE171906-246	LILI ANDREA PATIñO RODRIGUEZ	52.711.541	VEHÍCULOS	CIF328	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-687	2018EE171906-687	ALBA ROCIO CASTRO CASTRO	52.747.664	PREDIAL	AAA0235WBEP	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-820	2018EE171906-820	MARIA ETELVINA PULIDO ALARCON	52.829.227	VEHÍCULOS	BJD444	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-157	2018EE171906-157	LUZ WALKIRIA MURCIA ROMERO	52.833.655	PREDIAL	AAA0135BTHK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-199	2018EE171906-199	SANDRA JOHANA PRIETO HERNANDEZ	52.868.282	VEHÍCULOS	CCX199	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-198	2018EE171906-198	ANDREA HIGUERA VILLEGAS	52.933.676	VEHÍCULOS	OAD937	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-100	2018EE171906-100	VALERY FERNANDA MESA OCAMPO	52.962.115	VEHÍCULOS	CZM247	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-740	2018EE171906-740	AURA XIMENA CASTELLANOS SIERRA	52.980.706	VEHÍCULOS	BYF533	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-664	2018EE171906-664	KATHERIN GARCIA MONCADA	53.000.405	VEHÍCULOS	BTD458	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-720	2018EE171906-720	ADRIANA CRISTINA SANTACRUZ AVILA	53.016.890	PREDIAL	AAA0145KHDM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-169	2018EE171906-169	MONICA CHARLENE GOMEZ CAMELO	53.067.631	VEHÍCULOS	BCC076	2008, 2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-483	2018EE171906-483	JOHANNA MORA CHACON	53.102.053	VEHÍCULOS	SGL977	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-627	2018EE171906-627	JUDITH MARCELA CRUZ SIERRA	53.159.816	VEHÍCULOS	BLL658	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-620	2018EE171906-620	MAGLODY VALERIA VARGAS SABOYA	53.894.387	PREDIAL	AAA0062BPFT	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-238	2018EE171906-238	MARTHA CECILIA GALEANO MENA	54.257.658	PREDIAL	AAA0153HRFZ	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-389	2018EE171906-389	MARIA HELENA HORTA GARCIA	55.151.749	VEHÍCULOS	BGU112	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-392	2018EE171906-392	LA UNION HOYOS RENDON	60.079.673	VEHÍCULOS	KCI627	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-24	2018EE171906-24	ASTRID JINET BARRERO SALAZAR	60.292.081	PREDIAL	AAA0068JZFT	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-66	2018EE171906-66	GLADYS BARAJAS RUBIANO	60.350.614	PREDIAL	AAA0140JDCN	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-733	2018EE171906-733	EDDYTH ACOSTA TARAZONA	63.327.353	PREDIAL	AAA0133CHNN	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-736	2018EE171906-736	EDDYTH ACOSTA TARAZONA	63.327.353	PREDIAL	AAA0133COOM	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-275	2018EE171906-275	MARY LUZ HERRAN CARDENAS	63.354.130	VEHÍCULOS	BGZ002	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-264	2018EE171906-264	NAYIBE DEL PILAR MEJIA SUAREZ	63.434.477	PREDIAL	AAA0190ZXCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-266	2018EE171906-266	NAYIBE DEL PILAR MEJIA SUAREZ	63.434.477	PREDIAL	AAA0190ZWRJ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-69	2018EE171906-69	CARMEN MARIA JATTIN DE PEREZ	64.540.503	PREDIAL	AAA0068RJEA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-597	2018EE171906-597	OLGA CECILIA ROMERO CRUZ	64.548.684	VEHÍCULOS	BGC272	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-809	2018EE171906-809	OLGA CECILIA ROMERO CRUZ	64.548.684	VEHÍCULOS	BGC272	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-259	2018EE171906-259	BLANCA MARIA ESTELLA FONSECA	65.460.001	PREDIAL	AAA0059LLSK	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-154	2018EE171906-154	ANDREA CAROLINA ROMERO	65.784.562	VEHÍCULOS	BKU604	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-711	2018EE171906-711	GLORIA EDITH VASQUEZ PRADA	65.797.483	VEHÍCULOS	BMI858	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-194	2018EE171906-194	ISABEL CRISTINA SANCHEZ LOPEZ	66.837.104	VEHÍCULOS	CVJ308	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-525	2018EE171906-525	PEDRO PABLO RAMIREZ VASQUEZ	70.352.307	VEHÍCULOS	CZD963	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-102	2018EE171906-102	JUAN CARLOS GAVIRIA CASTAÑO	71.763.707	VEHÍCULOS	CYB436	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-339	2018EE171906-339	EVER ENRIQUE ANGULO PALMERA	72.137.239	VEHÍCULOS	BSA275	2009, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-276	2018EE171906-276	DANIEL DE JESUS MARTIN RODRIGUEZ	72.184.794	VEHÍCULOS	BRW204	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-52	2018EE171906-52	EMILIO PEREZ ACUÑA	73.071.323	VEHÍCULOS	CCV717	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-464	2018EE171906-464	MAURO GARZON RINCON	73.072.465	PREDIAL	AAA0000PCUH	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-621	2018EE171906-621	ROBIN MANUELPADILLA ALCAZAR	73.122.522	VEHÍCULOS	BCI951	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-311	2018EE171906-311	CESAR ADOLFO ABRIL SAAVEDRA	74.243.323	PREDIAL	AAA0164BWKL	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-451	2018EE171906-451	LUIS FELIPE MOLINA NIÑO	74.335.807	VEHÍCULOS	SFS770	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-598	2018EE171906-598	OTONIEL PALOMINO	74.700.000	PREDIAL	AAA0062NMLF	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-810	2018EE171906-810	OTONIEL PALOMINO	74.700.000	PREDIAL	AAA0062NMLF	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-563	2018EE171906-563	HERNAN ELIAS OSORIO VILLERO	77.032.717	VEHÍCULOS	BYK572	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-775	2018EE171906-775	HERNAN ELIAS OSORIO VILLERO	77.032.717	VEHÍCULOS	BYK572	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-221	2018EE171906-221	LEONARDO BERROCAL ARDILA	78.697.714	PREDIAL	AAA0195YRCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-222	2018EE171906-222	LEONARDO BERROCAL ARDILA	78.697.714	PREDIAL	AAA0195YUNX	2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-223	2018EE171906-223	LEONARDO BERROCAL ARDILA	78.697.714	PREDIAL	AAA0195YUMR	2009, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-533	2018EE171906-533	EDUARDO ANTONIO KERGUELEN ESPINOSA	78.708.947	VEHÍCULOS	BTV481	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-745	2018EE171906-745	EDUARDO ANTONIO KERGUELEN ESPINOSA	78.708.947	VEHÍCULOS	BTV481	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-328	2018EE171906-328	JAVIER NAVARRETE GARCIA	79.046.982	PREDIAL	AAA0065TERU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-3	2018EE171906-3	SALOMON ROA CONTRERAS	79.048.886	PREDIAL	AAA0068RTMS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-504	2018EE171906-504	JHON WILSON BUITRAGO RODRIGUEZ	79.052.919	PREDIAL	AAA0060PTYX	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-318	2018EE171906-318	JOSE WILSON TORRES ZEA	79.053.748	PREDIAL	AAA0164HNXS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-242	2018EE171906-242	ALEJANDRO ACEVEDO JIMENEZ	79.054.128	PREDIAL	AAA0068JYXS	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-706	2018EE171906-706	JESUS AUGUSTO AYALA LEGUIZA-MON	79.109.254	VEHÍCULOS	BLQ148	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-409	2018EE171906-409	JUAN JAVIER BULLA PINTO	79.113.652	PREDIAL	AAA0077SWMS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-19	2018EE171906-19	CESAR ALBERTO MATAMALA SE¿OR	79.144.653	VEHÍCULOS	MQF507	2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-205	2018EE171906-205	PEDRO GUILLERMO BENAVIDES ESCOBAR	79.146.605	VEHÍCULOS	AEG494	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-637	2018EE171906-637	CARLOS LEONARDO MORALES GUTIERREZ	79.147.296	PREDIAL	AAA0108DXFZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-511	2018EE171906-511	FRANCISCO JOSE MONCADA SUAREZ	79.151.829	VEHÍCULOS	AIG492	2005, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-353	2018EE171906-353	MARIO SALVADOR RUBIANO RODRIGUEZ	79.152.543	PREDIAL	AAA0114WXKC	2009, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-615	2018EE171906-615	ALVARO ANTONIO ROMERO BUITRAGO	79.158.489	PREDIAL	AAA0108SBHY	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-30	2018EE171906-30	ALVARO GOMEZ ALONSO	79.165.912	VEHÍCULOS	BGE304	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-715	2018EE171906-715	HUGO LEONARDO LOZADA BAEZ	79.231.892	VEHÍCULOS	RFK276	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-744	2018EE171906-744	LUIS ERNESTO SIERRA SALAS	79.263.615	PREDIAL	AAA0076ZCPP	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-484	2018EE171906-484	PEDRO CARDENAS SOSA	79.274.766	VEHÍCULOS	OAC722	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-67	2018EE171906-67	MARCO ANTONIO QUINTERO CRUZ	79.284.206	PREDIAL	AAA0079WLUH	2007, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-732	2018EE171906-732	EDELBERTO VELASCO SUAREZ	79.290.076	PREDIAL	AAA0133CHNN	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-734	2018EE171906-734	EDELBERTO VELASCO SUAREZ	79.290.076	PREDIAL	AAA0133CHNN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-735	2018EE171906-735	EDELBERTO VELASCO SUAREZ	79.290.076	PREDIAL	AAA0133COOM	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-737	2018EE171906-737	EDELBERTO VELASCO SUAREZ	79.290.076	PREDIAL	AAA0133COOM	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-6	2018EE171906-6	HECTOR ORLANDO HOLGUIN LOPEZ	79.305.116	PREDIAL	AAA0080YWUZ	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-234	2018EE171906-234	LEONEL TORRES NAVAS	79.310.279	PREDIAL	AAA0076NTSY	2012, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-255	2018EE171906-255	JAIME CAMACHO MARTINEZ	79.318.688	PREDIAL	AAA0045DLBS	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-576	2018EE171906-576	WALTER GUASTAVO ROMERO CHAMORRO	79.350.281	PREDIAL	AAA0002YZTD	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-788	2018EE171906-788	WALTER GUASTAVO ROMERO CHAMORRO	79.350.281	PREDIAL	AAA0002YZTD	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-77	2018EE171906-77	JUAN CARLOS URUEÑA ROA	79.353.854	PREDIAL	AAA0168OFYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-585	2018EE171906-585	DUBIER GERMAN DAZA GUTIER-REZ	79.357.633	VEHÍCULOS	AEG200	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-797	2018EE171906-797	DUBIER GERMAN DAZA GUTIER-REZ	79.357.633	VEHÍCULOS	AEG200	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-416	2018EE171906-416	FERNANDO ANTONIO GALEANO GARCIA	79.365.607	PREDIAL	AAA0127JOYN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-28	2018EE171906-28	ORLANDO FERNANDEZ BARRERO	79.379.990	VEHÍCULOS	BNZ835	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-336	2018EE171906-336	JAVIER MARTIN GUERRERO SILVA	79.383.662	VEHÍCULOS	BCS606	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-156	2018EE171906-156	MARIA CLAUDIA VEJARANO OVIEDO	79.386.629	PREDIAL	AAA0000ZABS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-144	2018EE171906-144	SAUL SANTAFE LOPEZ	79.402.038	VEHÍCULOS	CBU774	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-196	2018EE171906-196	OMAR ALFONSO MONTAÑA GIL	79.403.000	VEHÍCULOS	ELE042	2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-201	2018EE171906-201	RAFAEL PARDO CIFUENTES	79.428.384	VEHÍCULOS	BCL686	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-289	2018EE171906-289	JAVIER ESPITIA ORDUY	79.434.102	PREDIAL	AAA0186WYOM	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-142	2018EE171906-142	MAURICIO HUMBERTO MEDINA SARMIENTO	79.443.897	VEHÍCULOS	BRC919	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-721	2018EE171906-721	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ MENDOZA	79.444.595	PREDIAL	AAA0110HTEA	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-70	2018EE171906-70	OSCAR ARMANDO AGUILAR ROJAS	79.447.136	VEHÍCULOS	BBA295	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-653	2018EE171906-653	JHON MARIO ESCOBAR CARDONA	79.447.151	VEHÍCULOS	BIW820	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-565	2018EE171906-565	HERNAN ISAIAS JIMENEZ MON-TAÑO	79.454.156	VEHÍCULOS	BYM092	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-777	2018EE171906-777	HERNAN ISAIAS JIMENEZ MON-TAÑO	79.454.156	VEHÍCULOS	BYM092	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-714	2018EE171906-714	ALBERTO CORTES PRECIADO	79.472.805	VEHÍCULOS	BZY713	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-110	2018EE171906-110	EDER PINZON BUITRAGO	79.488.910	PREDIAL	AAA0068OHMR	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-437	2018EE171906-437	MANUEL ALEJANDRO LAROCHE CORRALES	79.491.010	VEHÍCULOS	BSW814	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-443	2018EE171906-443	GERMAN ARMANDO FUENTES CASTELLANOS	79.491.884	PREDIAL	AAA0161FRAF	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-92	2018EE171906-92	RICARDO CAMARGO GARCIA	79.513.599	PREDIAL	AAA0057DOYN	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-549	2018EE171906-549	EFRAIN CRUZ MUNEVAR	79.516.062	PREDIAL	AAA0019SXKC	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-761	2018EE171906-761	EFRAIN CRUZ MUNEVAR	79.516.062	PREDIAL	AAA0019SXKC	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-572	2018EE171906-572	HUGO LEONARDO RODRIGUEZ MORENO	79.526.249	PREDIAL	AAA0176NJTO	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-784	2018EE171906-784	HUGO LEONARDO RODRIGUEZ MORENO	79.526.249	PREDIAL	AAA0176NJTD	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-307	2018EE171906-307	LUIS FERNANDO DE LA PARRA BONILLA	79.529.164	PREDIAL	AAA0043ZWSK	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-237	2018EE171906-237	ALAN JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	79.537.523	PREDIAL	AAA0080KBSY	2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-427	2018EE171906-427	WILLIAM ERNESTO CRUZ FORERO	79.542.563	PREDIAL	AAA0188OAJZ	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-153	2018EE171906-153	IGNACIO PEÑA POSADA	79.553.555	VEHÍCULOS	BHY502	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-260	2018EE171906-260	MIGUEL ANGEL RENDON PACHON	79.572.636	PREDIAL	AAA0011WZAW	2001, 2002	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-129	2018EE171906-129	VICTOR HUGO CAICEDO VELEZ	79.591.331	PREDIAL	AAA0123ZBRU	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-648	2018EE171906-648	HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ	79.625.111	VEHÍCULOS	OBA329	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-390	2018EE171906-390	MANUEL ANTONIO PAEZ CARO	79.631.144	VEHÍCULOS	BBR486	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-674	2018EE171906-674	JHON SUAREZ HERNANDEZ	79.634.602	VEHÍCULOS	ASI744	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-78	2018EE171906-78	JOHN MARIO CACERES PATIÑO	79.646.559	PREDIAL	AAA0081ERCX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-596	2018EE171906-596	CARLOS ALBERTO PAZ MARTINEZ	79.662.552	PREDIAL	AAA0027UYOM	2007, 2008, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-808	2018EE171906-808	CARLOS ALBERTO PAZ MARTINEZ	79.662.552	PREDIAL	AAA0027UYOM	2007, 2008, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-666	2018EE171906-666	ROBERTO REINA SUAREZ	79.690.255	VEHÍCULOS	BCC724	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-107	2018EE171906-107	ANDRES FELIPE CORREA CASTILLO	79.691.487	VEHÍCULOS	BRO944	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-133	2018EE171906-133	EDWIN MINER MORENO MORENO	79.698.397	PREDIAL	AAA0020SHAW	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-167	2018EE171906-167	EDWIN JAVIER MARTINEZ RINCON	79.722.822	VEHÍCULOS	PSL367	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-73	2018EE171906-73	JOSE HENRRY BARBOSA MORA	79.730.133	VEHÍCULOS	AFD358	2006, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-619	2018EE171906-619	ERNESTO ROMERO OTALORA	79.745.626	PREDIAL	AAA0131XTNX	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-444	2018EE171906-444	IVAN ALEXANDER GARCIA LEON	79.752.940	PREDIAL	AAA0178NWNX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-267	2018EE171906-267	FABIO ALEXANDER BARON VIL-LALOBOS	79.753.005	PREDIAL	AAA0182YZCX	2007, 2008, 2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-81	2018EE171906-81	JUAN FERNANDO SABOGAL NAVAS	79.802.587	PREDIAL	AAA0101OWCX	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-55	2018EE171906-55	NELSON OVANDO MORA TOBA	79.805.189	VEHÍCULOS	SGA571	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-604	2018EE171906-604	NELSON JORGE ENRIQUE MELO TOVAR	79.815.522	VEHÍCULOS	BRU930	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-816	2018EE171906-816	NELSON JORGE ENRIQUE MELO TOVAR	79.815.522	VEHÍCULOS	BRU930	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-526	2018EE171906-526	LUIS CARLOS OSPINA MONCADA	79.864.455	VEHÍCULOS	CDX765	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-678	2018EE171906-678	VICTOR HUGO BALLEN RINCON	79.883.456	VEHÍCULOS	ALB557	2004	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-192	2018EE171906-192	HANS ALENXANDER CRIOLLO LAZARO	79.885.094	VEHÍCULOS	CIK193	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-603	2018EE171906-603	CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIER-REZ	79.895.975	VEHÍCULOS	CDK904	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-815	2018EE171906-815	CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIER-REZ	79.895.975	VEHÍCULOS	CDK904	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-188	2018EE171906-188	ROLANDO BELTRAN RODRIGUEZ	79.912.659	VEHÍCULOS	QFX040	2006, 2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-17	2018EE171906-17	JUAN FERNANDO SANCHEZ LEMUS	79.941.432	VEHÍCULOS	BFZ50	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-195	2018EE171906-195	OSCAR ARTURO NEIRA ORDO¿EZ	79.969.436	VEHÍCULOS	MTA533	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-456	2018EE171906-456	MARIO RAMIREZ CALDERON	80.016.676	VEHÍCULOS	BGR779	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-566	2018EE171906-566	EDWIN ALBERTO HERRERA BELTRAN	80.055.697	VEHÍCULOS	BSR054	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-778	2018EE171906-778	EDWIN ALBERTO HERRERA BELTRAN	80.055.697	VEHÍCULOS	BSR054	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-531	2018EE171906-531	JAIME PARDO ARENAS	80.126.120	VEHÍCULOS	BDR956	2005, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-710	2018EE171906-710	NESTOR JIMMY BEJARANO HIDALGO	80.154.862	VEHÍCULOS	BMI858	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-696	2018EE171906-696	NELSON LAVERDE MORALES	80.265.505	PREDIAL	AAA0201NSYX	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-450	2018EE171906-450	JOSE MARTINIANO RUTE MESA	80.354.285	VEHÍCULOS	AMA799	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-258	2018EE171906-258	GERMAN EDILBERTO HIGUERA NEIRA	80.360.765	VEHÍCULOS	ASD595	2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-675	2018EE171906-675	GERMAN EDILBERTO HIGUERA NEIRA	80.360.765	VEHÍCULOS	ASD595	2006, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-34	2018EE171906-34	ALIRIO INAEL TORRES	80.416.167	VEHÍCULOS	SHC446	2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-481	2018EE171906-481	RODRIGO IGNACIO MENDEZ PARODI	80.418.956	VEHÍCULOS	BNO801	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-458	2018EE171906-458	FIDEL ENRIQUE RIVERA CARDE-NAS	80.424.429	VEHÍCULOS	BDH990	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-349	2018EE171906-349	NELSON HERNAN RODRIGUEZ TORRES	80.441.217	PREDIAL	AAA0196WBWW	2010, 2011, 2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-613	2018EE171906-613	CARLOS ALBERTO MEDINA MAHECHA	80.492.375	PREDIAL	AAA0160SXAF	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-821	2018EE171906-821	DANIEL ARMANDO CLAVIJO TOR-RES	80.539.476	VEHÍCULOS	CXN551	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-570	2018EE171906-570	WILMAR AUGUSTO RAMIREZ ROCHA	80.798.584	VEHÍCULOS	BHF851	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-782	2018EE171906-782	WILMAR AUGUSTO RAMIREZ ROCHA	80.798.584	VEHÍCULOS	BHF851	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-562	2018EE171906-562	JAVIER EDUARDO VILLARREAL SANDOVAL	80.898.026	VEHÍCULOS	BTJ774	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-774	2018EE171906-774	JAVIER EDUARDO VILLARREAL SANDOVAL	80.898.026	VEHÍCULOS	BTJ774	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-335	2018EE171906-335	JOSE MARIA MORENO GALVAN	82.331.435	VEHÍCULOS	AJD129	2005, 2006	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-683	2018EE171906-683	LUIS EDUARDO CLAVIJO SANABRIA	82.390.024	VEHÍCULOS	CXE527	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-677	2018EE171906-677	MAURICIO ADELMO BARBOSA CIFUENTES	82.392.362	VEHÍCULOS	RIC990	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-74	2018EE171906-74	HECTOR VAN-STRAHLEN BUSTA-MANTE	85.434.727	VEHÍCULOS	CDO056	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-104	2018EE171906-104	MARTIN GUILLERMO DE CASTRO BUENO	91.248.500	VEHÍCULOS	BCO252	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-580	2018EE171906-580	JAIRO ALBERTO ALVAREZ ARDILA	91.258.879	PREDIAL	AAA0195KBNN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-792	2018EE171906-792	JAIRO ALBERTO ALVAREZ ARDILA	91.258.879	PREDIAL	AAA0195KBNN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-540	2018EE171906-540	SALOMON DUARTE RENGIFO	93.380.813	VEHÍCULOS	BLI237	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-752	2018EE171906-752	SALOMON DUARTE RENGIFO	93.380.813	VEHÍCULOS	BLI237	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-274	2018EE171906-274	WILSON RENE ABELLA MARU-LANDA	93.405.012	VEHÍCULOS	BGE617	2006, 2007, 2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-672	2018EE171906-672	DIEGO FELIPE RINCON ROA	93.405.791	VEHÍCULOS	BFO291	2005	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-671	2018EE171906-671	RAMIRO HAROLD MARTINEZ BOLAÑOS	94.460.102	VEHÍCULOS	CXX915	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-713	2018EE171906-713	ANDRES ENRIQUE LEAL DUQUE	94.496.082	VEHÍCULOS	BFK169	2007, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-27	2018EE171906-27	VICTOR SEGUNDO TERAN VALLEJO	98.357.085	VEHÍCULOS	CVP074	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-584	2018EE171906-584	HOSPITAL SAN JOSE	99.999.017	VEHÍCULOS	OAI881	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-796	2018EE171906-796	HOSPITAL SAN JOSE	99.999.017	VEHÍCULOS	OAI881	2008	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-543	2018EE171906-543	GONZALO SANCHEZ OCAMPO	191.244.310	PREDIAL	AAA0079TRJH	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-755	2018EE171906-755	GONZALO SANCHEZ OCAMPO	191.244.310	PREDIAL	AAA0079TRJH	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-277	2018EE171906-277	NUBETOURS LTDA	800.105.554	VEHÍCULOS	BKA278	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-245	2018EE171906-245	VEHICOLDA LTDA	800.180.704	VEHÍCULOS	BAV196	2007	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-415	2018EE171906-415	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	830.002.366	VEHÍCULOS	BHQ836	2002	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-206	2018EE171906-206	MANTIROLDAN CIA S EN C	830.090.838	VEHÍCULOS	ANI164	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-315	2018EE171906-315	PORTELA AGREDA E HIJOS Y COM-PAÑIA SOCIEDAD EN CONMANDITA SIM	830.136.190	PREDIAL	AAA0056MZOE	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-263	2018EE171906-263	MICENTRO S A S	830.144.899	PREDIAL	AAA0190ZXCX	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-265	2018EE171906-265	MICENTRO S A S	830.144.899	PREDIAL	AAA0190ZWRJ	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-99	2018EE171906-99	CENTRAL DE TORNILLOS Y REM-ACHES S.A.S	860.072.271	VEHÍCULOS	BEK626	2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-367	2018EE171906-367	GRUPO MONTSERRAT S.A.S.	860.403.628	VEHÍCULOS	BAV834	2006, 2008, 2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1777DDI044520 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044385-225	2018EE171906-225	ESCOBAR LEGUIZAMO Y COMPAÑIA S.A.S	860.528.765	PREDIAL	AAA0106CXNN	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-72	2018EE171906-72	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	899.999.062	VEHÍCULOS	AHL92	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-64	2018EE171906-64	INVERSIONES SEADREAMS LTDA	900.040.213	PREDIAL	AAA0182RCEA	2010, 2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-708	2018EE171906-708	CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S - EN LIQUIDACION	900.215.206	VEHÍCULOS	BGL461	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-217	2018EE171906-217	DIANA MARCELA PEREZ ESCOBAR	1.010.174.538	PREDIAL	AAA0041HAPP	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-379	2018EE171906-379	JULIETH VANESSA PEREZ PEREZ	1.010.189.091	PREDIAL	AAA0055MTCN	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-261	2018EE171906-261	ANDRES DAVID RENDON BENAVIDES	1.013.600.100	PREDIAL	AAA0011WZAW	2010	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-493	2018EE171906-493	ERIKA MARGOTH MONTENEGRO ALVAREZ	1.014.221.247	PREDIAL	AAA0141YPTD	2011	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-358	2018EE171906-358	LAWRENCE ARTURO APONTE OLARTE	1.016.019.484	VEHÍCULOS	BLJ890	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-344	2018EE171906-344	CARLOS HERNANDO BACALLERO ARANGO	1.019.061.934	PREDIAL	AAA0167WMXR	2009, 2011, 2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-86	2018EE171906-86	DIEGO FRANCISCO BOCANEGRA BARRERA	1.026.256.402	PREDIAL	AAA0173WJSK	2012	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-673	2018EE171906-673	CRISTHIAN CAMILO GONZALEZ PEÑA	1.030.529.281	VEHÍCULOS	BDE108	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-474	2018EE171906-474	CARLOS IVAN RINCON ROJAS	1.053.584.591	PREDIAL	AAA0116NMXS	2013	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-523	2018EE171906-523	CARLOS ANDRES GOMEZ HERNANDEZ	1.061.689.939	VEHÍCULOS	CCO130	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018
DDI044385-331	2018EE171906-331	LAURA DANIELA TORRES MORENO	96.102.200.010	PREDIAL	AAA0100UPBR	2009	Resolución Costo Beneficio	13/09/2018

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución Reglamentaria Número 036

(Septiembre 14 de 2018)

"Por la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá D. C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que según los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones",* se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6° que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo".*

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad."*

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, expidió el Decreto 1008 de 2018 *"Por cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones",* en el cual se dictan disposiciones en Seguridad de la Información como habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, en aplicación de la Guía No 5 para la gestión y clasificación de los activos de información establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MINTIC e implementación de estándares internacionales y nacionales establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Que en sesión ordinaria de Comité Seguridad de la Información y Gobierno en Linea SIGEL, celebrada el 26 de octubre de 2017, se presentó y aprobó la metodología para la identificación, clasificación y valoración de activos de información y se estableció la integración con el Proceso Gestión Documental.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 041 de diciembre 28 de 2017 se adoptaron versiones del Procedimiento para la actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental y el Procedimiento para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública, los cuales requieren ser modificados para ajustarlos a la normatividad vigente y a la integración de la metodología para la identificación, clasificación y valoración de activos de información aprobada en Comité SIGEL.

Que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad está certificado a la luz de la NTC-ISO 9001:2015; por tanto, se debe continuar implementando acciones de mejora que fortalezcan el Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos dentro del Proceso Gestión Documental:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental	PGD-03	8.0
2	Procedimiento para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública	PGD-08	3.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 1 y 6 del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 041 de diciembre 28 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y APLICACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL TRD**	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Página 1 de 10

	Aprobación	**Revisión Técnica**
Firma:		
Nombre:	MARÍA MARGARITA FORERO	GRACE SMITH RODADO YATE
Cargo:	Subdirectora Administrativa	Directora Técnica
Dependencia:	Subdirección de Servicios Generales	Dirección de Planeación
R.R. No.	**036**	**Fecha 14 SEPTIEMBRE DE 2018**

1. OBJETIVO(S):

Definir las directrices técnicas y administrativas para actualizar e implementar las Tablas de Retención Documental - TRD, así como establecer mecanismos de verificación y seguimiento a su aplicación, con el fin de garantizar la adecuada clasificación, organización y descripción de los documentos, además de la racionalización de la producción en los Archivos de Gestión y Central.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación del cambio estructural o funcional que afecta la TRD, dando origen a la necesidad de actualizar este instrumento y finaliza con las visitas anuales a las oficinas productores verificando su correcta aplicación y Procedimiento de Organización y Transferencias documentales.

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 594	14-jul-2000	Dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 514	20-dic-2006	Establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público.
Decreto 1080	26-may-2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del sector cultura artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental.
Acuerdo 42 AGN	31-oct-2002	Establece los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley 594 de 2000. AGN.
Acuerdo 04	15-mar-2013	Reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental. AGN.

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 05	15-mar-2013	Establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones. AGN.
Mini-Manual 4	2001	Tablas de Retención y Transferencias Documentales. AGN.
Cuarto Lineamiento	feb-2014	Establecer una metodología para la construcción del cuadro de caracterización documental (listado maestro de registros) como insumo fundamental para la elaboración y/o actualización de la tabla de retención documental (TRD). Sistema Integrado de Gestión Distrital
Circular Externa 01	22-mar-2013	Lineamientos para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD de las entidades del Distrito Capital. Archivo de Bogotá.
Circular Externa 03	27-feb-2015	Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental. AGN.
NTC - ISO 9000:2015	15-oct-2015	Sistema de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario
NTC - ISO 9001:2015	23-sep-2015	Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos.

4. DEFINICIONES:

ARCHIVO CENTRAL: unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante.

ARCHIVO DE GESTIÓN: comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.

ARCHIVO HISTÓRICO: archivo conformado por los documentos que por decisión del correspondiente Comité Interno de Archivo, deben conservarse permanentemente, dado su valor como fuente para la investigación, la ciencia y la cultura. Los archivos generales territoriales son a su vez archivos históricos.

CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS: etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final.

CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL: labor intelectual mediante la cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección), de acuerdo a la estructura orgánico – funcional de la entidad.

COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO: grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

CONSERVACIÓN PERMANENTE: decisión que se aplica a aquellos documentos que tienen valor histórico, científico o cultural, que conforman el patrimonio documental de una persona o entidad, una comunidad, una región o de un país y por lo tanto no son sujeto de eliminación.

CONTROL DE CAMBIOS: tabla al final del documento del SIG, en la cual se registran de manera general las modificaciones realizadas a la información documentada de una versión a otra.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL: instrumento archivístico que se expresa en el listado de todas las series y sub series documentales con su correspondiente codificación, conformado a lo largo de historia institucional de la Contraloría. Este instrumento permite la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales.

DISPOSICIÓN FINAL DE DOCUMENTOS: decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en la tabla de retención documental, con miras a su conservación permanente, selección o eliminación.

DOCUMENTO DE ARCHIVO: registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO[1]: información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares. Entramos documentos ofimáticos (Word, Excel, etc.), cartográficos (mapas y planos), correos electrónicos, imágenes, videos, audio, mensajes de datos de redes sociales, formularios electrónicos, bases de datos, páginas WEB, entre otros.

GESTOR DE PROCESO: funcionario de las dependencias que conforman el equipo multidisciplinario de gestores del proceso, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

OFICINA PRODUCTORA: dependencia que produce y conserva la documentación tramitada en ejercicio de sus funciones.

PROCEDIMIENTO: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

REGISTRO: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

RETENCIÓN DE DOCUMENTAL: plazo durante el cual deben permanecer los documentos en el archivo de gestión o en el archivo central, de acuerdo con lo establecido en la tabla de retención documental.

SELECCIÓN DOCUMENTAL: proceso mediante el cual se decide la disposición final de los documentos de acuerdo con lo establecido en la tabla de retención documental y se determina con base en una muestra estadística aquellos documentos de carácter representativo para su conservación permanente.

[1] Ley 527 de 2009. Artículo 2°. La definición de documento electrónico corresponde con la de Mensaje de Datos.

SERIE DOCUMENTAL: conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: Hojas de Vida o Historias Laborales, Contratos, Actas, Informes, entre otros.

SIG - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION: conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.

SUBSERIE DOCUMENTAL: documentos que son el resultado de una misma gestión y cuyo contenido temático se refiere a un asunto específico. Ejemplo: Serie: Contratos, Subserie: Contratos de Prestación de servicios. Contrato de obra, etc.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD: listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

TIPO DOCUMENTAL: unidad documental (un documento) simple.

TRANSFERENCIA DOCUMENTAL: proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual se entrega a los archivos centrales (transferencias primarias) o a los archivos históricos (transferencias secundarias) los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa de archivo de gestión o de archivo central respectivamente, implica cambio en el responsable de la tenencia y administración de los documentos de archivo que supone obligaciones del receptor de la transferencia, quien asume la responsabilidad integral sobre documentos transferidos.

UNIDAD DOCUMENTAL: unidad archivística constituida por documentos del mismo tipo formando unidades simples o por documentos de diferentes tipos formando un expediente (unidad documental compleja).

VALOR PERMANENTE O SECUNDARIO: cualidad atribuida a aquellos documentos que, por su importancia histórica, científica y cultural, deben conservarse en un archivo.

VALOR PRIMARIO: cualidad inmediata que adquieren los documentos desde que se producen o se reciben hasta que cumplen con los fines administrativos, fiscales, legales y/o contables.

VALORACIÓN DOCUMENTAL: proceso permanente y continuo, que inicia desde la planificación de los documentos y por medio del cual se determinan los valores primarios (para la administración) y secundarios (para la sociedad) de los documentos, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo y determinar su disposición final (conservación temporal o permanente).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Actualización Tabla de Retención Documental - TRD

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Director, Subdirector, Jefe o Profesional (Gestor de Proceso Calidad) de la oficina productora	Identifica cambio estructural o funcional que afecta la TRD y actualiza el cuadro de caracterización documental, con su respectivo control de cambios y remite documento al profesional de Archivo y facilitador de Planeación a través de E-Mail.	E-Mail	**Observación**: Los cambios estructurales o funcionales deben estar bajo acto administrativo.
2	Profesional de Archivo y Profesional (Facilitador de Planeación de la oficina productora)	Revisa el Cuadro de Caracterización Documental para su aprobación e informa al Gestor de Proceso Calidad. Consolida el Cuadro de Caracterización y el Control de Cambios.	Cuadro de Caracterización Documental consolidado (Aprobado)	**Observación:** En caso de errores, se informarán a través de E-Mail al Gestor de Proceso calidad, para que realice las correcciones hasta lograr su aprobación.
3	Profesional de Archivo	Informa al Gestor de Proceso calidad como actualizar la TRD	Acta de Reunión	
4	Profesional (Gestor de Proceso Calidad) de la oficina productora	Proyecta nueva TRD, creando, suprimiendo o modificando tipos documentales, series o sub series, diligencia demás campos del formato de acuerdo a las instrucciones dadas por el profesional de archivo, diligencia el control de cambios y envía proyecto de TRD al Profesional de Archivo.	E-Mail	**Observación**: En caso de ser una nueva TRD, el Profesional de Archivo ayudará al Gestor de Proceso Calidad a elaborarla.
5	Profesional de Archivo	Homologa series, sub series, tipos documentales respecto al cuadro de caracterización y revisa pertinencia de la información registrada en los demás campos de la TRD y realiza los ajustes que considere. Actualiza el Cuadro de Clasificación Documental - CCD (suprime, crea o modifica series o sub series documentales), consolida el control de cambios y asigna codificación a las series y sub series de la TRD. Presenta TRD definitiva al Director, Subdirector, Jefe o Gerente de la Oficina Productora para firmas.		**Observación:** En caso de considerar realizar cambios significativos, se reunirá con el Gestor de Proceso calidad y en consenso ajustan la TRD, hasta lograr su versión final.
6	Director, Subdirector, Jefe o Gerente y Profesional	Firman TRD definitiva		

	(Gestor de Proceso Calidad) oficina productora			
7	Director Administrativo y Financiero	Convoca al Comité Interno de Archivo y le presenta TRD y Cuadro de Clasificación para su aprobación.		
8	Comité Interno de Archivo	Aprueba TRD y Cuadro de Clasificación Documental.	Acta de Comité TRD Definitiva	
9	Profesional de Archivo y Director Administrativo	Prepara documento de presentación de las TRD para el ente rector (Sistema Distrital de Archivos) y remite documento junto con sus soportes.	Remisión TRD (oficio)	
10	Director Administrativo y Financiero	Recepciona concepto de convalidación u observaciones por parte del ente rector y proyecta acto administrativo (resolución reglamentaria) de adopción y aplicación de las TRD. Notifica a toda la entidad la aprobación y publicación de las TRD en la página WEB.	TRD Aprobadas	**Observación:** En caso de ajustes, se realizan hasta lograr su convalidación por parte del ente rector. Activa procedimiento para mantener la información documentada del SIG. Publicada la resolución inicia su vigencia.
11	Profesional de Archivo	Actualiza los Instrumentos que estén vinculados con la información de la TRD.		

5.2. Aplicación y Seguimiento de las Tablas de Retención Documental.

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional de Archivo	Realiza capacitación, da instrucción a los productores de la documentación, administrador de archivo y jefe de la oficina sobre el proceso que deben llevar a cabo en la aplicación de la nueva TRD.	Lista de Asistencia	**Punto de Control:** La capacitación se realiza bajo la coordinación de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica.
2	Profesional de Archivo	Realiza visita anual a las oficinas productoras verificando el correcto uso de la TRD y del Procedimiento de Organización y Transferencias documentales.	Acta de Visita	**Punto de Control:** En caso de incumplimiento en la aplicación de las TRD, informa a la Oficina Asesora de Control Interno

6. ANEXOS

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y APLICACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL TRD	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Página 7 de 10

Anexo 1 Cuadro de Caracterización Documental

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL	Código formato: PGD-03-01 Versión: 8.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Pagina X de Y

Proceso del SIG, si no Acuerdo (Funciones Dependencias), si no Norma con su(s) Articulo(s)	Código y Nombre del Documento del SIG ó No Aplica	Actividad (Procedimiento) Funcion (Acuerdo -Funciones) Art. (Norma)	Código del Formato (del SIG), Doc Externo ó "No Aplica"	Tipo Documental		Tipo de Soporte				Tipo de Origen			Ubicacion del Documento		Documento Incluido en la TRD ?			Oficina Responsable de la Produccion del Documento (Administración, Consulta y Conservación)
				Nombre Documento de Archivo ò del Registro con asunto (si no lo tiene)	Definición	Análogo Papel ó Cinta (C)	Digitalizado	Electrónico	Descripción del Soporte	Interno	Externo	Mixto	Analogo (Si Aplica)	Electronico (Si Aplica)	Si / No	Serie	Subserie	

Elaborado por : _____ Revisado por : _____ Aprobado por : _____ Fecha de Aprobacion:

Cargo : _____ Cargo : _____ Cargo : _____

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	CONTROL DE CAMBIOS CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL	Código formato: PGD-03-01 Versión: 8.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Pagina X de Y

R.R. Nº Fecha	Descripción de la Modificación

Anexo 2 Formato Tabla de Retención Documental

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**	Código formato: PGD-03-02 Versión: 8.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Pagina X de Y

Código y Nombre Oficina Productora -- Despliegue y Seleccione de la Lista --

Fecha de Aprobacion:

Código Serie.Subserie	SERIE Subserie Tipos documentales	Procedimiento SIG	Tipo de Soporte		Retención (años)		Disposición Final				Observaciones
			Papel	Elect	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	MT	S	

Convenciones	Responsables Oficina Productora		Responsables Proceso de Gestión Documental	
Cp: Carpeta	**Aprobo**	**Elaboro**	**Aprobo**	**Elaboro**
Elect: Electrónico				
CT: Conservación Total				
E: Eliminación				
MT: Medio Tecnico (D/M)	Nombre Completo Director, Sd o Jefe Nombre Oficina Productora	Nombre Completo Gestor de Calidad Gestor de Calidad	Nombre Completo del Director Director Administrativo y Financiero	Nombre Completo del Archivista Prof. en Ciencias de la Información
S: Selección				

Pagina 1 de 1

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**CONTROL DE CAMBIOS** **TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**	Código formato: PGD-03-02 Versión: 8.0 Código documento: PGD-03 Versión: 8.0 Pagina Xde Y

Código y Nombre Oficina Productora: -- Despliegue y Seleccione de la Lista --

Fecha de Aprobacion:

R.R. Nº Fecha	Descripción de la Modificación
	Se actualiza la TRD por la modificación de a estructura organizacional, creación, supresión o fisión de las oficinas Xxxxxx, actualización de(l) los procedimientos Xxx Xxxx Xxxxx que afectaron la producción documental suprimiendo o creando tipos documentales en la(s) subserie(s) Xxxxxx o dieron origen a la serie Xxxxx

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y APLICACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL TRD	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGD-03 Versión: 8.0
		Página 9 de 10

Anexo 3 Cuadro de Clasificación Documental

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL	Código formato: PGD-03-03 Versión: 8.0
		Código documento: PGD-03 Versión: 8.0
		Pagina X de Y

Unidad Administrativa (Codigo y Nombre)	Oficina Productora (Codigo y Nombre)	Serie		Subserie		Legislacion
		Cod	Nombre	Cod	Nombre	

Elaborado Por : _____

Cargo : _____

Firma : _____

Fecha de Aprobacion

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	CONTROL DE CAMBIOS CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL	Código formato: PGD-03-03 Versión: 8.0
		Código documento: PGD-03 Versión: 8.0
		Pagina X de Y

R.R. Nº Fecha	Descripción de la Modificación

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. Nº	Descripción de la Modificación
1.0	R.R. 001 24 enero 2003	Ver Procedimiento Link Normatividad.
2.0	R.R. 028 7 mayo 2003	Ver Procedimiento Link Normatividad.
2.0	R.R. 052 27 octubre 2003	Ver Procedimiento Link Normatividad.
3.0	R.R. 042 9 noviembre 2005	Ver Procedimiento Link Normatividad.
4.0	R.R. 035 30 diciembre 2009	Ver Procedimiento Link Normatividad.
5.0	R.R. 053 6 diciembre 2013	Ver Procedimiento Link Normatividad.
6.0	R.R. 038 2 noviembre 2016	El procedimiento cambia de versión, a fin de dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Alta Dirección mediante Circular 3-2017-16522 de junio 27 de 2017, en la cual se estableció la necesidad de ajustar todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión al nuevo esquema del mapa de procesos de la Entidad, generado por los cambios surtidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarías, Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017. Mapa de Procesos que fue formalizado en la nueva versión del Manual del SIG, la cual fue adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 30 del 25 de septiembre de 2017. En consecuencia, el procedimiento fue ajustado en algunos de sus apartes: Alcance, Base legal, definiciones, descripción del procedimiento y anexos. Se deben ajustar e incluir nuevas actividades para la convalidación de la Tabla de Retención Documental por parte del Consejo Distrital de Archivos. Se ajusta el formato de Tabla de Retención Documental, incluyendo historial de cambios. De igual forma, se ajustó el formato a la nueva estructura definida en el Procedimiento para Mantener Información Documentada del SIG.
7.0	R.R. 041 28 diciembre 2017	Se modifican, adicionan y eliminan actividades, se incluye formato de Cuadro de Caracterización Documental (listado maestro de registros) y Cuadro de Clasificación Documental - CCD, se modifica formato de Tabla de Retención Documental – TRD, se incorporan definiciones y cuarto lineamiento del Sistema Integrado de Gestión Distrital en la base legal.
8.0	R.R. 14 septiembre 2018	

	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	MARÍA MARGARITA FORERO	GRACE SMITH RODADO YATE
Cargo:	Subdirectora Administrativa	Directora Técnica
Dependencia:	Subdirección de Servicios Generales	Dirección de Planeación
R.R. No.	**036**	**Fecha 14 SEPTIEMBRE DE 2018**

1. OBJETIVO:

Documentar las actividades a realizar para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y Programa de Gestión Documental, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1712 de 2014, Decretos 1081 de 2015 y 1008 de 2018 en seguridad de la información.

2. ALCANCE:

Actualización, aprobación y divulgación Instrumentos: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada o Esquema de publicación de datos información.

Inicia con la identificación de la necesidad de actualizar alguno de los instrumentos de gestión de la información pública (Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada o Esquema de Publicación de Información), formalizada con la solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del Sistema Integrado de Gestión –SIG.

Actualización y aprobación del Programa de Gestión Documental

Inicia con la identificación de la necesidad de actualizar el Programa de Gestión Documental, formalizada con la elaboración del formato de solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del Sistema Integrado de Gestión –SIG.

3. BASE LEGAL:

Tipo norma	Fecha (dd/mm/aaaa)	Descripción
Constitución Política de Colombia	07-jul-1991	Constitución Política. Artículo 74.
Ley 594	14-jul-2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	12-jul-2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1581	17-oct-2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712	06-mar- 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2578	13-dic-2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.
Decreto 2609	14-dic-2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto 103	30-ene-2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.
Decreto 1080	26-may-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Parte VIII, Título III.
Decreto 1081	26-may-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Parte 1.
Decreto 1494	13-jul-2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
Decreto 1008	14-jun-2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Acuerdo 122	28-jun-2004	Por el cual se adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de la Calidad creado por la Ley 872 de 2003.
Acuerdo 658	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 664	26-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564	31-dic-2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 004	28-nov-2017	Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de CDS.
NTC-ISO–IEC COLOMBIANA 27001	11-Dic-2013	Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
NTC - ISO 9000:2015	15-oct-2015	Sistema de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
NTC-ISO 9001:2015	23-sep-2015	Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.

4. DEFINICIONES.

Activo de información: los activos los podemos separar en dos grandes grupos como son los tangibles e intangibles. Los **activos tangibles** son aquellos activos materiales que **contienen información** y sobre los que tomaremos medidas preventivas para protegerlos principalmente de **riesgos físicos**: golpes, agua, fuego, etc. Los **activos intangibles** son aquellos que **soportan la información** dentro de un activo material, y pueden inutilizar la información, pese a que el activo físico no haya sufrido daño alguno[1]. Pueden ser elementos de hardware, software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos, oficinas e instalaciones asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de la entidad.

[1] https://isowin.org/blog/activos-ISO-27001/

Características de los activos de la información: Un activo de información puede tener las siguientes características, independiente del tipo de activo.

- El activo de información es reconocido como valioso
- No es fácilmente reemplazable sin incurrir en costos, habilidades especiales, tiempo, recursos o combinación de los mismos.
- Forma parte de la identidad de la entidad y sin la cual la Contraloría de Bogotá, D.C., puede estar en algún nivel de riesgo.

Base de datos: conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada o estructurada, esta puede contener datos personales que sean objeto de tratamiento.

Clasificación de la Información: ejercicio por medio del cual se determina a que nivel de clasificación de confidencialidad estipulado por la Entidad pertenece la información (información pública reservada, información pública clasificada y/o información pública). Tiene como objetivo asegurar que la información reciba el nivel de protección adecuado.

Confidencialidad: propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

Comité Interno de Archivo: grupo de la alta dirección que sirve como órgano asesor en la formulación, aprobación, articulación, implementación, seguimiento y control a los diferentes planes, programas, y proyectos institucionales del mantenimiento del sistema Integrado de Gestión, y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

Contenedor: medio de conservación y/o soporte, es la herramienta en donde suele reposar la información.

Cuadro de Clasificación Documental: instrumento archivístico que contiene el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación, conformado a lo largo de la historia institucional del Archivo General de la Nación. Este instrumento permite la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales.

Custodio de la información: dependencia o persona a la cual se le asigna la posesión y responsabilidad de proteger el activo de información, delegada por el dueño para velar por su seguridad, sus responsabilidades son:

- Establecer, administrar y hacer efectivo los controles para la protección de los activos de información.

- Garantizar que los activos de información que se encuentren bajo su custodia, mantengan la disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Ejecutar las actividades propias del cargo de acuerdo con la custodia de la información.

Documento Electrónico: información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares (Acuerdo 006 de 2014, artículo 3). Entre ellos tenemos; documentos ofimáticos (Word, Excel, etc.), cartográficos (mapas y planos), correos electrónicos, imágenes, videos, audio, mensajes de datos de redes sociales, formularios electrónicos, bases de datos, páginas WEB, entre otros.

Dato público: dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. (Ley 1266 de 2008).

Datos sensibles: aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos[2].

Dato semiprivado: aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

Dato privado: dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular, (Ley 1266 de 2008 artículo 3).

Disponibilidad: propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

[2] Artículo 5°, Ley 1581 de 2012

Documentos de apoyo: documentos que por su contenido contribuyen o facilitan el desarrollo de tareas administrativas.

Etiqueta: identificación / nomenclatura conformada por la calificación en el nivel de seguridad al activo de información en cuanto a integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Esquema de Publicación de Información: es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

Formato: la forma o modo en que se presenta la información o se permite su visualización o consulta.

Impacto Antijurídico: se produce cuando se utiliza un activo de información, de manera incorrecta, irregular, omisiva o por la extralimitación de funciones del servidor público, dando lugar a que un juez condene patrimonialmente a la Institución, para que repare los perjuicios ocasionados.

Impacto Corrupción: se produce cuando la indebida utilización del activo de información por acción, omisión o uso del poder, desvía la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Es necesario que concurran los componentes de Acción u omisión, más uso del poder, más desviación de la gestión, más el beneficio privado.

Impacto de Cumplimiento: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta la capacidad de la Entidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, contractuales u otros de aplicación específica.

Impacto Estratégico: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta la clara definición de políticas, el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección y en general el manejo estratégico para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Impacto Financiero: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta el manejo de los recursos de la entidad, que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Impacto Operativo: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta aspectos relacionados con la operatividad cotidiana y específica para el cumplimiento de funciones y el desarrollo de cada proceso de la entidad.

Impacto Tecnología: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Impacto Imagen: se produce cuando la indebida utilización del activo de información afecta la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución y de los funcionarios hacia el buen desarrollo de los proceso o gestión de las dependencias.

Información: conjunto de datos organizados en poder de una entidad que posean valor para la misma, independientemente de la forma en que se guarde o transmita (escrita, imágenes, oral, impresa en papel, almacenada electrónicamente, proyectada, enviada por correo, fax o e-mail, transmitida en conversaciones, etc.), de su origen (de la propia organización o de fuentes externas) o de la fecha de elaboración[3].
Por otra parte, la Ley 1712 de 2014, artículo 6, la define como *"un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen".*

Información Pública: toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal (Ley 1712 de 2014).

Información pública clasificada: información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

Información pública reservada: información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por posibles daños a intereses públicos. En el acto de respuesta a solicitudes de acceso a información pública se debe aplicar el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

Información Documentada: información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

[3] http://www.iso27000.es/sgsi.html

Integridad: propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de información.

Marcar: acción de colocar la etiqueta al activo de información para identificar la nomenclatura de calificación en integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Programa de Gestión Documental: plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Propietario de la información: dependencia o persona que genera o tiene posesión del activo de información y tiene las siguientes responsabilidades:

- Identificar los activos de información.
- Calificar y etiquetar la información según los criterios de confidencialidad, criticidad y sensibilidad.
- Establecer controles y uso adecuado de los activos de información.
- Definir los usuarios y/o procesos que deberán tener acceso a la información de acuerdo a sus funciones y competencias.
- Realizar actualización del inventario y revisión de la clasificación y valoración de los activos de información.

Recurso de información digital (ID): corresponden a este tipo datos e información almacenada o procesada electrónicamente tales como: archivos de data (Word, Excel, Power Point), información de bases de datos, documentación, información de actuaciones administrativas, investigaciones, manuales, material de capacitación, procedimientos operacionales o de soporte.

Recursos de Información Física (IF): documentación en papel.

Recurso de Información Digital /Físico (IDF): corresponde a activos de información que por sus características se conservan en medios digitales y físicos.

Recurso de Hardware(HW): equipo de cómputo, equipo de comunicación, medios removibles y otro equipo que por su criticidad son considerados activos de información, no sólo activos fijos.

Recurso Humano (RH): personas que por su conocimiento, capacidades, experiencia y criticidad para el proceso, son consideradas activos de información.

Recurso de Software (SW): software de aplicación, software del sistema, herramientas de desarrollo, motor de base de datos y otras utilidades relacionadas.

Registro de Activos de Información: inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.

Responsables del proceso: encargado de garantizar el cumplimiento de los procedimientos y actividades del proceso a su cargo, su designación está definida en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Responsabilidades: funciones, actividades y niveles de autoridad de las partes que intervienen en la identificación y clasificación de los activos de información.

Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Servicios (SV): servicios de computación y comunicación, Internet, páginas de consulta, directorios compartidos, Intranet, servicios dispuestos por la entidad.

Tabla de Retención Documental: listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Usuario: dependencias internas, externas o persona que tienen acceso a los activos de información y sus responsabilidades son:

- Velar por la preservación de la información en el desempeño de sus funciones.
- Proteger y resguardar toda información institucional de carácter confidencial o con restricción.
- Hacer buen uso de los activos de información asignados.
- Reportar cualquier evento que atente contra la seguridad de la información.
- Cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas para el buen uso del activo de información.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
5.1 Actualización, aprobación y divulgación de Instrumentos: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada o Esquema de Publicación de Información.				
1	Contralor Auxiliar, Director, Subdirector, Jefe de Oficina, Asesor, Gerente, Profesional, Técnico, Secretario o Auxiliar.	Identifica la necesidad de actualizar uno o más instrumentos de gestión de la información pública. Informa al responsable del proceso.	Comunicación Oficial Interna.	**Observación:** La actualización puede surgir, entre otras causas, por: -Inclusión o exclusión de activo de información. -Cambios en la calificación de la información, pública, clasificada o reservada. -Ajustes a las tablas de retención documental. -Observaciones de auditorías internas o externas. -Cambio de normas internas o externas. -Análisis directo. -Modificación del proceso al que pertenece el activo de información. -Cambio de propietario, custodio o usuario del activo. **Punto de control:** Se debe revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión de información pública por lo menos una vez al año.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
2	Contralor Auxiliar, Director, Subdirector, Jefe de Oficina (Responsable de Proceso y propietario del activo de información).	Diligencia y firma el formato de solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del Sistema Integrado de Gestión - SIG y lo remite a Subdirector de Servicios Generales. Diligencia los formatos de los instrumentos de gestión de la información pública que correspondan, con la información a actualizar.	Formato de solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada. Registro de Activos de Información (Anexo 1). Formato índice de información clasificada y reservada (Anexo 2). Esquema de publicación de información (Anexo 3).	**Observación** Para el diligenciamiento del anexo 2 o 3 debe haberse diligenciado el anexo 1. Para la eliminación de un activo de información no se diligencian anexos.
3	Subdirector Administrativo de Servicios Generales. Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Estudia la conveniencia, oportunidad y viabilidad jurídica y técnica de la solicitud. Consolida la información en los formatos de instrumentos de gestión pública de las solicitudes de actualización, generando la nueva versión. Informa a Director Administrativo la solicitud de actualización de los instrumentos de gestión de la información pública.	Solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del SIG. Formato(s) de instrumento(s) de gestión de información pública. Comunicación Oficial Interna.	**Observación** En caso de ser necesario solicita el apoyo técnico pertinente (Oficina Asesora Jurídica y/o Dirección de Planeación). En caso de no aprobarse la solicitud se devuelve con las observaciones al responsable del proceso.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
4	Director Administrativo	Convoca a Comité Interno de Archivo para aprobación de los instrumentos de gestión de la información pública actualizados.	Comunicación Oficial Interna.	**Observación:** Anexa los formatos de los instrumentos de gestión de información pública actualizados y consolidados.
5	Contralor Auxiliar, Director Administrativo, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Director de Planeación, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirector de Servicios Generales y Jefe Oficina Control Interno. (Comité Interno de Archivo).	Aprueba los instrumentos de gestión de la información pública actualizados.	Acta Comité Interno de Archivo. Instrumento de gestión de Información pública aprobado.	**Punto de Control:** El acta debe contener las actividades que aprueban los instrumentos de gestión de la información pública.
6	Director Administrativo.	Envía a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en medio magnético, los instrumentos de gestión de la información pública actualizados y solicita la respectiva publicación en la página web de la Entidad y en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano.	Comunicación Oficial Interna.	**Observación:** Para la publicación del formato del anexo 1 se debe ocultar las columnas (S a Z, AB a AI, AK a AR) correspondiente a la evaluación de los impactos del activo de información.
7	Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Asigna funcionario para que publique los instrumentos de gestión de la información pública actualizados en las páginas pertinentes.		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
8	Profesional Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Publica los instrumentos de gestión de la información pública actualizados, tanto en la página web como en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano http://www.datos.gov.co.		
9	Contralor Auxiliar, Director, Subdirector, Jefe de Oficina, asesor, gerente, profesional, técnico, secretaria, auxiliar, (Funcionario perteneciente a la dependencia propietario del activo de información).	Realiza etiquetado y marcado de la información clasificada como pública reservada o pública clasificada de acuerdo al anexo 4. *Instructivo para el etiquetado y marcación de los activos de información*		**Punto de control** Aplicar controles de seguridad físicos y lógicos a los activos de información de acuerdo a su clasificación garantizando la protección de la información tanto en su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Realizar al momento de generar, recibir o adquirir un activo de información. **Observación:** En el marcado de la información clasificada se debe indicar si contiene Información con datos sensibles, privados o semiprivados. Cuando el activo no se encuentre clasificado en el registro de activos de información, debe ser marcado y el propietario del activo debe incluirlo en el registro de activos de información en el menor tiempo posible. En caso de existir un activo de información en medio digital y físico al mismo tiempo se debe mantener el mismo marcado en los dos medios de almacenamiento.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
5.2. Actualización y aprobación del Programa de Gestión Documental				
1	Subdirector Administrativo de Servicios Generales	Identifica la necesidad de actualizar el Programa de Gestión Documental. Diligencia y firma el formato de solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del Sistema Integrado de Gestión - SIG y lo remite al Director Administrativo.		**Observación:** El formato de solicitud corresponde al Anexo 1 del Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión SIG. La necesidad de actualización puede surgir por ajustes a las tablas de retención documental o por cambios normativos, entre otras razones.
2	Director Administrativo	Aprueba o no la solicitud. Conforma equipo de trabajo para la actualización del documento, en el evento de ser aprobada.	Solicitud de creación, actualización o eliminación de información documentada del Sistema Integrado de Gestión	**Punto de control:** Asegurar que el equipo de trabajo esté conformado por funcionarios de diferentes disciplinas para lograr la armonización del Programa de Gestión Documental con los demás sistemas de gestión de la entidad.
3	Profesional Especializado, Universitario, Técnico (Equipo de trabajo)	Actualiza Programa de Gestión Documental. Presenta al Subdirector de Servicios Generales		**Observación:** Tener en cuenta la estructura del Anexo 5.
4	Director Administrativo	Revisa el Programa de Gestión Documental actualizado. Remite a la Dirección de Planeación para revisión técnica.	Comunicación Oficial Interna	**Observación:** La revisión técnica se realiza para dar cumplimiento a las actividades relacionadas en el Procedimiento para mantener la información documentada del sistema integrado de gestión – SIG.
5	Director Técnico de Planeación Profesional Dirección de Planeación	Revisa, solicita ajustes y aprueba técnicamente el Programa de Gestión Documental.		**Punto de control:** Verifica el cumplimiento del Anexo 5 y demás normas reglamentarias internas para documentos del SIG

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
6	Director Administrativo	Convoca a Comité Interno de Archivo.	Comunicación Oficial Interna	
7	Contralor Auxiliar, Director Administrativo, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Directores de Planeación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirector de Servicios Generales y Jefe Oficina Control Interno. (Comité Interno de Archivo)	Aprueba el Programa de Gestión Documental actualizado	Acta Comité Interno de Archivo Programa de Gestión Documental aprobado	**Punto de Control:** El acta debe tener las formalidades necesarias para constituirse en acto administrativo que aprueba los instrumentos de gestión de la información pública.
8	Director Administrativo	Envía a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en medio magnético, el Programa de Gestión Documental y solicita la respectiva publicación en la página web de la Entidad	Comunicación Oficial Interna	
9	Director Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asigna funcionario para que publique los instrumentos de gestión de la información pública actualizados en las páginas pertinentes.		
10	Profesional Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Publica los instrumentos de gestión de la información pública actualizados, tanto en la página web como en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano http://www.datos.gov.co.		

6. Anexos

Anexo 1 Registro de Activos de Información

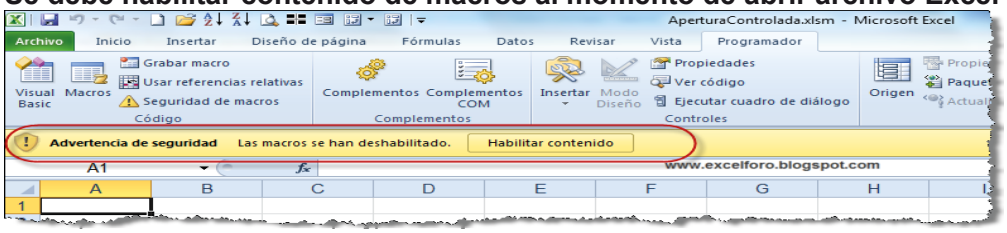
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	Código formato: PGD-08-01 Versión: 3.0 Código documento: PGD-08 Versión: Pagina X de Y

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

IDENTIFICADOR				TIPO DE ACTIVO DE INFORMACIÓN		TIPO SOPORTE				RESPONSABILIDAD			GESTIÓN		NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD (16)		CONFIDENCIALIDAD (17)								INTEGRIDAD (18)							DISPONIBILIDAD (19)							CRITICIDAD (20)	NOMENCLATURA ETIQUETA (21)	ESTADO DE LA INFORMACIÓN (22)						
Identificador Activo de Información (1)	Proceso (2)	Serie Documental (3)	Subserie documental/Nombre del activo (4)	Descripción información (5)	Tipo de activo (6)	Medio de Conservación,Soporte, contenedor (7)	Formato (8)	Idioma (9)	Ubicación (10)	Propietario (11)	Custodio (12)	Usuario (13)	Fecha Ingreso (14)	Fecha salida (15)	Clasificación Información (Confidencialidad)	Excepción	Parámetro Activo	Confidencialidad	Cumplimiento Legal	Estratégico	Financiero	Operativo	Tecnológico	Imagen	Calificacion	Parámetro Activo	Confidencialidad	Cumplimiento Legal	Estratégico	Financiero	Operativo	Tecnológico	Imagen	Calificacion	Parámetro Activo	Confidencialidad	Cumplimiento Legal	Estratégico	Financiero	Operativo	Tecnológico	Imagen	Calificacion	Clasificación de criticidad del Activo de Información	Etiquetado	Disponible	Publicado
– Sel— -	– Seleccione –				– Seleccione –	– Seleccione –	– Seleccione –	– Seleccione –		– Seleccione Depender	– Seleccione Dependencia de la Lista –				– Seleccione –	– Seleccione –																											–				

Instrucciones de diligenciamiento registro de activos de información

Se debe habilitar contenido de macros al momento de abrir archivo Excel



1. Realizar la identificación del activo de información a través de la definición de la información contenida en la tabla de retención documental y en el inventario de activos físicos.

(1) Identificador: Es asignado por Subdirector Administrativo de Servicios Generales, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una vez aprobada la incorporación del activo de información, el código asignado estará compuesto por denominación del proceso propietario del activo de información - sigla del tipo de activo (definido numeral 6 del presente instructivo) - consecutivo (único).

Ejemplo	
PVCGF-IDF-001	Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - Recurso de información digital /Físico-001

(2) Proceso: Escoja de la lista desplegable el proceso al que pertenece la producción del activo de información descrito, los procesos listados corresponden a los definidos en el Subsistema de Gestión de Calidad.

(3) Serie Documental/Categoría de Información: corresponde a la denominación de la serie según la tabla de retención documental vigente.

(4) Nombre del activo de información / Subserie documental: Corresponde a la denominación de la subserie según la tabla de retención documental vigente. Para los recursos de información de física (diferente a la contenida en las tablas de retención documental), software, hardware, servicios y recursos humanos corresponde al nombre del activo de información.

(5) Descripción de la Información: Explicación breve del contenido de la información.

(6) Tipo: Seleccione de la lista desplegable el tipo de activo de información, se define los siguientes:

Sigla	Tipo de activo de información
ID	Recurso de información digital
IF	Recursos de información física
IDF	Recurso de información digital /Físico
SW	Recurso de software
HW	Recurso de hardware
RH	Recurso humano
SV	Servicios

(7) Medio de Conservación, soporte, contenedor: Seleccione el medio de conservación y/o soporte, donde suele reposar la información. Puede ser:

- Físico
- Electrónico
- Físico y electrónico.

(8) Formato: Formato en que se puede encontrar la información, puede ser:

- Texto (.doc, .txt, .rtf, .pdf),
- Hoja de cálculo (.xls, .xlt, .csv),
- Presentación (.ppt, .pps),
- Documento gráfico (.jpg, .gif, .png, .tif o .tiff, .ttf),
- Bases de datos (.mdb, .sql, oracle):
- Audio (.wav, .mid, .mp3, .ogg),
- Video (.mpeg, .avi, .mov),
- Animación (.swf),
- Compresión (.zip, .rar).
- Aplicación de software

(9) Idioma: Señale el idioma en que fue producida la información.

(10) Ubicación: Indique el lugar de consulta lugar físico donde se encuentre o repose la información, ejemplo:

- Archivo de Gestión
- PC, Portátil
- Servidor de la Entidad
- Data center / centros de cableado
- Dispositivo almacenamiento externo (usb, disco externo)

(11) Propietario: Identifique la(s) dependencia(s) propietaria(s) del activo de información.

(12) Custodio: Identifique la(s) dependencia(s) encargada(s) de la custodia de la información.

(13) Usuario: indique la(s) dependencia(s) o usuario externo que se le permite el acceso al activo de información, ejemplo:

Internos: Despacho, dirección, subdirección, oficina, autorizada para el uso del activo de información.
Externos: Ciudadanía, Auditoria externa de Calidad, Auditoria Fiscal, Concejo, entre otros

(14) Fecha de ingreso: Fecha del comité en que es aprobado el ingreso del activo en el registro de activos de información.

(15) Fecha de salida: Fecha del comité en que es aprobada la exclusión activo en el registro de activos de información.

(16) Nivel de confidencialidad

Clasificación información (confidencialidad): Determine el tipo de información según el nivel de confidencialidad y privilegios de acceso a la información, según la siguiente tabla:

Clasificación Información	Confidencialidad
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por posibles daños a intereses públicos. En el acto de respuesta a solicitudes de acceso a información pública se debe aplicar el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.	Información disponible sólo para un proceso de la entidad y en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen, económica o que tenga fundamento legal su reserva
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA: Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	Información disponible para los procesos autorizados de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo para los procesos de la misma. Esta información es propia de la entidad o de terceros y puede ser utilizada por los funcionarios autorizados de la entidad para realizar labores propias de los procesos, pero no puede ser conocida por terceros sin autorización del propietario.
INFORMACIÓN PÚBLICA: Toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal (Ley 1712 de 2014).	Información que puede ser entregada o publicada sin restricciones a cualquier persona dentro y fuera de la entidad, sin que esto implique daños a terceros ni a las actividades y procesos de la entidad.

Excepción: Aplica a información pública clasificada o publica reservada donde el acceso podrá ser negado o exceptuado a la totalidad del activo o parte del mismo, la calificación debe estar fundamentada en una ley, decreto con fuerza de ley, tratado o convenio internacional ratificado por el Congreso o artículo de la Constitución. Hay excepciones estipuladas en los Art 18 y 19 Ley 1712 de 2017.

Los numerales 17,18 y 19 se contestan con respecto a la siguiente encuesta

(17) Confidencialidad: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

(18) Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.

(19) Disponibilidad: Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

1. seleccione la pregunta según el **tipo de activo** indicado en el campo (6) y la propiedad: confidencialidad, integridad y disponibilidad

PREGUNTAS SEGÚN TIPO DE ACTIVO Y PROPIEDAD

Propiedad	Tipo Activo: INFORMACIÓN FÍSICA O INFORMACIÓN DIGITAL
Confidencialidad	¿Qué sucede si una persona, entidad, proceso no autorizado accede al activo de información? **Nota:** Si el activo de información es catalogado como público la calificación de los impactos es 1- baja.
Integridad	¿Qué sucede sí se pierde la completitud, exactitud o precisión del activo de información?
Disponibilidad	¿Qué sucede sí el personal autorizado no puede acceder a la información autorizada?

Tipo Activo: RECURSO DE SOFTWARE	
Confidencialidad	¿Qué sucede si una persona, entidad, proceso no autorizado conoce la configuración, parametrización y puede acceder al activo de información? **Nota:** Si el activo de información es catalogado como público la calificación de los impactos es 1- baja.
Integridad	¿Qué sucede si es alterada indebidamente la configuración y datos del activo afectando su función y los resultados de su procesamiento?
Disponibilidad	¿Qué sucede sí el personal autorizado no puede acceder a la información autorizada?

Tipo Activo: RECURSO DE HARDWARE	
Confidencialidad	¿Qué sucede si una persona, entidad, proceso no autorizado conoce la configuración, claves al activo?

	Nota: Si el activo de información es catalogado como público la calificación de los impactos es 1- baja.
Integridad	¿Qué sucede si es alterada indebidamente el activo afectando su funcionamiento?
Disponibilidad	¿Qué sucede sí el personal autorizado no puede acceder a activo de información?

Tipo Activo: RECURSO DE HUMANO	
Confidencialidad	¿Qué sucede si tiene acceso a información que no corresponde a su cargo o función que desempeña? **Nota:** Si el activo de información es catalogado como público la calificación de los impactos es 1- baja.
Integridad	¿Qué sucede si produce datos errados e incompletos o de acuerdo al rol desempeñado toma decisiones equivocadas por conocimiento o aptitudes en el desempeño de su cargo o funciones?
Disponibilidad	¿Qué sucede sí no se encuentra disponible para el desarrollo del proceso?

Tipo Activo: SERVICIOS	
Confidencialidad	¿Qué sucede si una persona, entidad, proceso no autorizado conoce la configuración y claves de acceso al activo? **Nota:** Si el activo de información es catalogado como público la calificación de los impactos es 1- baja.
Integridad	¿Qué sucede si la prestación del servicio genera información incorrecta?
Disponibilidad	¿Qué sucede sí el personal autorizado no puede acceder a activo de información?

2. seleccionar la respuesta 1-Baja, 2-Media, 3-Alta según las opciones presentadas en la tabla de respuestas para los impactos antijurídico, corrupción, cumplimiento, estratégico, financiero, operativo y tecnología. Tener en cuenta que los impactos de carácter antijurídico y corrupción solo tiene opciones de respuesta baja y alta.

- Impacto Antijurídico
- Impacto Corrupción
- Impacto Cumplimiento
- Impacto Estratégico
- Impacto Financiero
- Impacto Operativo.
- Impacto Tecnología
- Impacto Imagen

TABLA DE RESPUESTAS

IMPACTO	1- BAJA	2- MEDIA	3- ALTA
Antijurídico	No incide para que se presente actuación incorrecta, irregular, omisiva o por extralimitación de funciones del servidor público que pueda dar lugar a una condena patrimonial para la Entidad		**Incide** para que se presente actuación incorrecta, irregular, omisiva o por la extralimitación de funciones del servidor público que **dar lugar a una condena patrimonial para la Entidad.**
Corrupción	**No hay posibilidad** que se presente acción u omisión y uso del poder para **desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.**		**Incide** en la presentación de acción u omisión y uso del poder para **desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado**
Cumplimiento	No genera incumplimiento a los requisitos legales, contractuales, normatividad que rige y que expide la Entidad.	Genera investigaciones disciplinarias y/o fiscales por el incumplimiento de requisitos legales, contractuales, normatividad que rige y que expide la Entidad.	**Genera multas, demandas, sanciones o intervención** a la Entidad.
Estratégico	**No hay impacto** o presenta un impacto **negativo leve** en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad	Presenta impacto **negativo moderado** en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.	Presenta impacto **negativo alto** en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad
Financiero	**No presenta impacto** o presenta un impacto **negativo leve** en la ejecución del presupuesto, elaboración de estados financieros, pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.	Presenta impacto **negativo moderado** en la ejecución del presupuesto, elaboración de estados financieros, pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes	Presenta impacto **negativo alto** en la ejecución del presupuesto, elaboración de estados financieros, pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
Operativo	No afecta la operación de la Entidad	Afecta la operación de **un proceso**	Afecta la operación de **dos o más procesos**
Tecnología	**No afecta** o puede provocar **interrupción momentánea** de los servicios tecnológicos	Provoca **interrupción parcial** de los servicios informáticos	Provoca **paralización** de los servicios tecnológicos
Imagen	No afecta la imagen de la Entidad	Afecta la imagen de **un proceso**	Afecta **la imagen de la Contraloría de Bogotá, D.C.**

3. Marcar la calificación en el registro de activos en la casilla correspondiente a cada impacto.

- **Calificación:** Campo es calculado automáticamente de la sumatoria de los valores determinados en antijurídico, corrupción, cumplimiento, estratégico, financiero, operativo y tecnología para las propiedades de confidencialidad, disponibilidad e integridad, según la siguiente tabla:
 (Se calcula automáticamente en el formato de registro de activos de información).

clasificación		Sumatoria de los valores del impacto
1	Baja	<=8
2	Media	>=9 y <=16
3	Alta	>=17 y <=24

(20) Criticidad: Campo es calculado automáticamente con la calificación de las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad, esta calificación determina la importancia del activo de información para la Entidad y para la seguridad de la información, según la siguiente tabla:
(Se calcula automáticamente en el formato de registro de activos de información).

Criticidad del activo de información	
Baja(B)	La calificación es baja en todas las propiedades de confidencialidad, integridad, disponibilidad)
Media(M)	La calificación de las propiedades de confidencialidad, integridad, disponibilidad son • Media en todas o • Dos(2) bajas y una(1) media o • Dos(2) bajas y una(1) alta o • Una(1) baja, una(1) media, una(1) alta • Dos (2) Media y una (1) alta.
Alta(A)	La calificación de confidencialidad, integridad, disponibilidad son: • Alta en dos (2) o más propiedades

(21) Etiquetado: La etiqueta de la información se elaborada con dos componentes:

- **Componente 1**: Al momento de calificar disponibilidad, integridad y disponibilidad en el registro de activos de información (actividad realizada una vez al año o cuando se realice actualización de éste instrumento de gestión de información pública).

Nomenclatura*: Disponibilidad - Nomenclatura Integridad - Nomenclatura Confidencialidad,*

Se construye automáticamente en el formato de registro de activos de información, según la calificación asignada.

Nomenclatura	Disponibilidad
DA	Alta
DM	Media
DB	Baja

Nomenclatura	Integridad
IA	Alta
IM	Media
IB	Baja

Nomenclatura	Confidencialidad
IP	Información Pública
IPC	Información Pública Clasificada
IPR	Información Pública Reservada

Ejemplo: DM-IM-IPC
Disponibilidad media: DM - Integridad media: IM- Publica Clasificada: IPC.

- **Componente 2:** Al momento de identificar sí la información es pública clasificada o reservada se debe categorizar según su contenido en sensible, privado, semiprivado, reservado, esta actividad es realizada en el día a día al momento de marcar el activo de información, siguiendo Anexo 5. "Instructivo para el etiquetado y marcación de los activos de información".

(22) Estado de la información:

- **Disponible**: Indique la dependencia donde se encuentra a disposición inmediata la información para ser consultada o solicitada.
- **Publicado**: se refiere a la información de libre acceso por medios virtuales o en medios físicos dispuestos para tal fin, aplica para la información clasificada como pública. Especificar el enlace directo donde se encuentra el documento (página Web).

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGD-08 Versión: 3.0
		Página 25 de 38

Anexo 2 Índice de información Clasificada y Reservada

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA**	Código formato: PGD-08-02 Versión: 3.0
		Código documento: PGD-08 Versión:
		Página: x de y

NOMBRE O TÍTULO DE LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN (1)	NOMBRE O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN (2)	IDIOMA (3)	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE (4)	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN (5)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (7)	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN (8)	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL (9)	FUNDAMENTO JURIDICO DE LA EXCEPCIÓN (10)	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL (11)	FECHA DE LA CALIFICACIÓN (12)	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA (13)

Instrucciones de diligenciamiento

Seleccionar los activos de información del anexo 1 - Registro de Activos de Información que fue calificada como clasificada o reservada y extractar la información de éste correspondiente a los numerales 3, 4, 7,9 11, 12 y 16.

(1) **Nombre o título de la categoría de información / Serie Documental**: corresponde a la denominación de la serie según la tabla de retención documental vigente.
(2) **Subserie Documental /Nombre o título de la información:** corresponde a la denominación de la subserie según la tabla de retención documental vigente o el nombre del activo de información.
(3) **Idioma**: señalar el idioma en que fue producida la información

(4) Medio de Conservación y/o Soporte: herramienta en donde suele reposar la información. Herramienta en donde suele reposar la información. Puede ser:

- Físico
- Electrónico
- Físico y electrónico.

(5) Fecha de generación de la información: identifica el momento de la creación de la información.

(6) Nombre del responsable de la producción de la información: corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna o al nombre de la entidad externa que creó la información. Propietario del activo de información.

(7) Nombre del responsable de la información: corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso. Custodio del activo de información.

(8) Objetivo legítimo de la excepción: la identificación de la excepción, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Aplica para aquellos documentos con información clasificada o reservada.

(9) Fundamento constitucional o legal: señalar expresamente la norma, artículo, inciso o parágrafo que justifica la clasificación o reserva. La calificación debe estar fundamentada en una ley, decreto con fuerza de ley, tratado o convenio internacional ratificado por el Congreso o artículo de la Constitución.

(10) Fundamento jurídico de la excepción: explicar o justificar el por qué la información debe ser clasificada o reservada bajo el fundamento constitucional o legal nombrado en la casilla anterior.

(11) Excepción total o parcial: se indica si la clasificación o reserva corresponde a la totalidad del documento o parte del mismo. Si solo un dato o información es reservado o clasificado dentro de un documento, esto no hace que todo lo que se contenga en él lo deba ser.

(12) Fecha de la calificación: fecha en que se calificó la información como reservada o clasificada.

(13) Plazo de la clasificación o reserva: tiempo que cobija la clasificación o reserva. La clasificación es ilimitada en años, la reserva solo puede durar como máximo por 15 años desde la creación del documento

Nota: En este instrumento únicamente se relaciona aquellos documentos que tienen excepciones con el fin de evitar que se causen daños a derechos de las personas o a intereses públicos. . Para aplicar estas excepciones se deben cumplir unos requisitos establecidos en la Ley como son:

a. Que estén permitidas en una ley, o decreto con fuerza de ley, tratado o convenio internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.

b. Que se relacionen con unos derechos o bienes establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

c. Que se motive y prueben la existencia del daño presente, probable y específico, que se causaría con la divulgación de la información.

Anexo 3 Esquema de publicación de Información

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**	Código formato: PGD-08-03 Versión: 3.0
		Código documento: PGD-08 Versión:
		Página: x de y

SERIE DOCUMENTAL/CATEGORIA DE INFORMACION (1)	SUBSERIE DOCUMENTAL/NOMBRE DE LA INFORMACIÓN (2)	IDIOMA (3)	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE (4)	FORMATO (5)	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN (7)	LUGAR DE CONSULTA (8)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN (9)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (10)

Instrucciones de diligenciamiento

Seleccionar los activos de información del anexo 1 - Registro de Activos de Información que fue calificada como publica y extractar la información de éste los numerales 3, 4, 7,8, 9, 11,12.

(1) **Serie Documental /Categoría de Información**: corresponde a la denominación de la serie según la tabla de retención documental vigente.
(2) **Subserie documental/nombre del activo de información**: corresponde a la denominación de la subserie según la tabla de retención documental vigente o el nombre del activo de información.
(3) **Idioma**: señalar el idioma en que fue producida la información.
(4) **Medio de Conservación y/o Soporte:** herramienta en donde suele reposar la información. Puede ser:

- Físico
- Electrónico
- Físico y electrónico.

(5) Formato: formato en que se puede encontrar la información, puede ser:

- Texto (.doc, .txt, .rtf, .pdf),
- Hoja de cálculo (.xls, .xlt, .csv),
- Presentación (.ppt, .pps),
- Documento gráfico (.jpg, .gif, .png, .tif o .tiff, .ttf),
- Bases de datos (.mdb, .sql, oracle)
- Audio (.wav, .mid, .mp3, .ogg),
- Video (.mpeg, .avi, .mov),
- Animación (.swf),
- Compresión (.zip, .rar).
- Aplicación-software

(6) Fecha de generación de la información: identifica el momento de la creación de la información.

(7) Frecuencia de actualización: se debe señalar la periodicidad en que el documento es actualizado.

(8) Lugar de consulta: indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.

(9) Nombre del responsable de la producción de la información: corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna o al nombre de la entidad externa que creó la información. Propietario del activo de información.

(10) Nombre del responsable de la información: corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso. Custodio del activo de información.

Anexo 4 Instructivo para el etiquetado y marcación de los activos de información.

Etiquetado de los activos de información

En el instrumento de Gestión de la Información Pública "*Registro de Activos de Información*", el propietario etiqueta a través de una nomenclatura, el nivel de seguridad del activo de información respecto a confidencialidad, integridad y disponibilidad; este instructivo describe las actividades para identificar el segundo componente de esta etiqueta, el cual es determinado según el contenido de la información del activo.

Marcado de los activos de información

El marcado es la acción de colocar la nomenclatura al activo de información para identificar el nivel de seguridad que se debe dar al mismo, éste se realizará a los activos de información calificados en el "*Registro de Activos de Información*" como **"Información Pública Clasificada" (IPC) o "Información Pública Reservada" (IPR)**; la **"Información Pública" (IP) no se marcará**, así como, los activos de recursos humanos, servicios o software que por su estado o naturaleza no pueden ser marcados físicamente.

Los activos de información, serán marcados con la sigla (IPC o IPR) junto con la categoría que el propietario asigné al activo de información según su contenido, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Si el activo de información tiene nivel de confidencialidad "**Información Pública Clasificada (IPC)" y** su tipo de **excepción** es **Total,** asigna una de estas tres (3) categorías:

 - **IPC – Sensible:** Contiene datos que afectan la intimidad del titular y su uso indebido puede generar discriminación, datos tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos .

 - **IPC – Semiprivado:** Contiene datos que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

- **IPC – Privado:** Contiene datos que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

➢ En caso que sea "**Información Pública Clasificada (IPC)" con excepción Parcial** se revisa el contenido del activo información y evalúa sí aplica o no la clasificación, en caso que aplique, se realiza la categorización descrita anteriormente.

2. Si el activo de información tiene nivel de confidencialidad "**Información Pública Reservada (IPR)" y excepción parcial** el propietario evalúa el contenido del activo información sí aplica o no la reserva, en según los siguientes criterios:

"**IPR – Reservada"**: su contenido corresponde a Información que es exceptuada de acceso a la ciudadanía por posibles daños a intereses públicos, en aplicación del Art 19 - Ley 1712 de 2014: "*Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:*

a) La defensa y seguridad nacional;
b) La seguridad pública;
c) Las relaciones internacionales;
d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
f) La administración efectiva de la justicia;
g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
i) La salud pública."

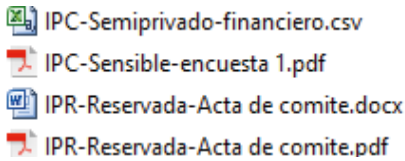
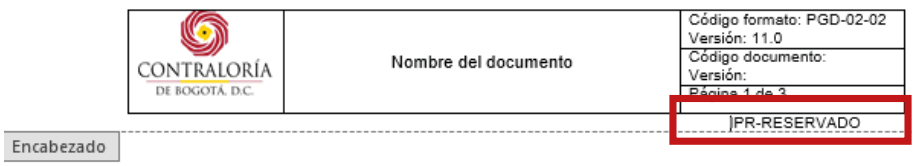
➢ En caso que sea "**Información Pública Reservada (IPR)" y excepción Total,** se aplica la nomenclatura anteriormente descrita para toda la subserie o nombre del activo de información.

Por lo anterior, los activos de acuerdo al tipo de información en su contenido, quedaran marcados de la siguiente manera:

Tipo de información	Nomenclatura según Nivel de Confidencialidad
Información Pública Clasificada (IPC)	**IPC-Sensible**
	IPC- Semiprivado
	IPC- Privado

Información Pública Reservada (IPR)	**IPR- Reservado**

3. Esta marca se registrara en el nombre del archivo, sticker o rotulo del activo, esto depende de su tipo, lo cual se indica en la siguiente tabla:

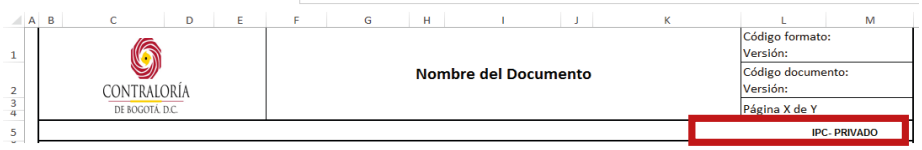
Tipo de Activo	Modo de uso de la Etiqueta
Información digital y recursos de software	Estos activos se etiquetan en el nombre del archivo y en la estructura de los documentos electrónicos. **Marca en Nombre del Archivo:** Se antepone al nombre. **Ejemplo**:  **Marca según estructura de los documentos electrónicos**: **Regla general**: La etiqueta se ubica en el encabezado del documento, en la parte superior derecha, en letra: arial, tamaño: 9 • Los documentos del SIG se marcan en el encabezado debajo del cuadro de codificación de calidad, así:  • Las comunicaciones oficiales externas a enviar se marcan en el encabezado parte superior derecha bajo el logo institucional, así:



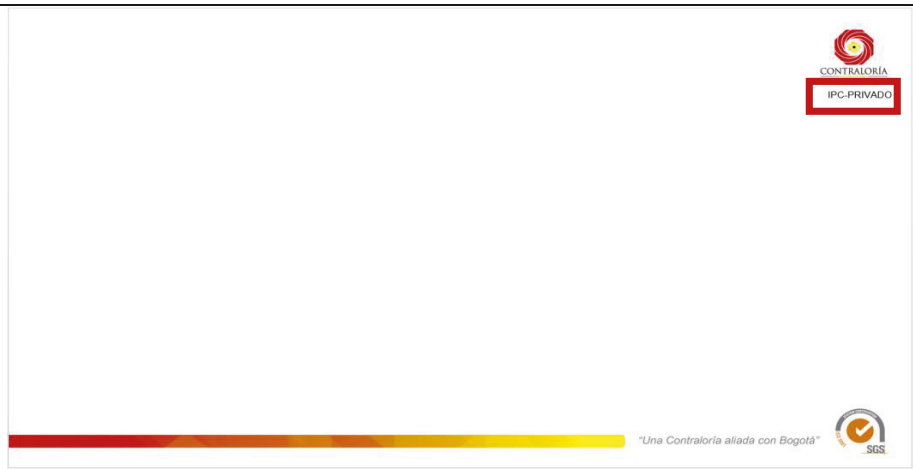
- Las comunicaciones oficiales internas se marcan en parte superior derecha, así:



- Los archivos en Excel, se marca en la parte superior derecha, así:



- Presentaciones en PowerPoint se marcan parte superior derecha, debajo del logo de la Entidad así:

	 En los formatos no definidos por la Contraloría de Bogotá se debe aplicar la regla general de marcado referenciada en este ítem.
Información física y recursos de hardware	**Diseño de la etiqueta:** Sticker, elaborado con letra arial, centrada, tamaño: 12, Ejemplo: IPC-PRIVADO **Aplica a:** Comunicaciones oficiales externa recibidas, unidades de conservación como archivadores, gavetas, carpetas y a los recursos de hardware. Se debe marcar los elementos físicos que permiten el almacenamiento de los activos de información para su protección como gavetas, archivadores, carpetas, medios de almacenamiento (USB, CD, servidores, etc.). Los documentos provenientes de comunicaciones oficiales externa recibidas, deben ser marcados por la dependencia destino del documento. **Ubicación del Marcado:** El sticker se coloca en la parte superior derecha sin cubrir el contenido de la información.

Anexo 5 Estructura Programa de Gestión Documental

I. Encabezado: se utiliza en todas las páginas del documento

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Vigencia: _____	Código formato: PGD-08-04 Versión: 3.0
		Código documento: PGD-11 Versión: 0.0
		Página: x de y

Aprobación	Revisión Técnica
Subdirector Administrativo	Directora Técnica
Subdirectora de Servicios Generales	Dirección de Planeación
Fecha de publicación del documento:	

Portada del documento

Portada del documento: ***Este título es ilustrativo, no se incorpora al momento de elaborar el documento, se estructura de acuerdo a cada documento)***

Debe contener como mínimo:

Nombre Contralor Cargo Nombre Contralor Auxiliar Cargo Nombre Directivo que revisa el documento Cargo Nombre Responsable Proceso Cargo Fecha

Aprobado por el Comité Interno de Archivo
Acta Nº del Fecha

Dependencia Responsable de la Gestión Documental
Dirección Administrativa y Financiera
Acuerdo 658 de 2016 (Art 52)

Responsable de la Elaboración
Nombre Profesional Archivista
Dirección Administrativa y Financiera

II. Contenido

1. Aspectos Generales

a. Introducción.
b. Alcance (de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual).
c. Público al cual está dirigido.
d. Requerimientos para el desarrollo del PGD:
1. Normativos.
2. Económicos.
3. Administrativos.
4. Tecnológicos.

2. Lineamientos para los procesos de la Gestión Documental.

Orientaciones de carácter administrativo, tecnológico, económico, corporativo o normativo, que se deben formular para lograr que los procesos de la gestión documental se desarrollen acorde con los 15 principios del proceso de gestión documental de este decreto.

a. Planeación.
b. Producción.
c. Gestión y trámite.

d. Organización.
e. Transferencia.
f. Disposición de documentos.
g. Preservación a largo plazo.
h. Valoración.

3. Fases de Implementación del PGD.

Las fases de implementar el PGD deben estar incluidas en el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual, con las siguientes orientaciones:
a. Debe estar alineado con los objetivos estratégicos.
b. Establecer las metas de corto, mediano y largo plazo.
c. Asignar los recursos necesarios, para alcanzar las metas y lograr los objetivos definidos.
d. Articulación con otros programas y sistemas de la entidad de acuerdo con la normatividad de cada sector (salud, educación, etc.).

4. Programas específicos

Permitirán lograr las metas y objetivos haciendo la distribución correspondiente a cada programa, asegurar que la entidad cuente con la documentación necesaria, se busca evidenciar su actuación, permitiendo cumplir con la política de Desarrollo Administrativo de Eficiencia Administrativa considerando la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los trámites, los procesos, procedimientos y mejorando los sistemas de organización y recuperación, garantizando a su vez la disponibilidad y acceso de los documentos a largo plazo.

5. Armonización con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

6. Armonización con el Sistema de Gestión Integrado de Gestión -SIG.

III. Anexos

a. Diagnóstico de gestión documental.
b. Cronograma de implementación del PGD.
c. Mapa de procesos de la entidad.
d. Presupuesto anual para la implementación del PGD.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No. Fecha Día mes año	Descripción de la modificación
1.0	R.R. 024 4 agosto 2016	Ver Procedimiento Link Normatividad.
2.0	R.R. 041 28 diciembre 2017	El procedimiento se ajusta teniendo en cuenta las directrices de MINTIC en especial la guía # 5 “Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información” en consecuencia se modifica parcialmente el Objetivo, Alcance, base legal y las definiciones. Se ajustan las actividades del procedimiento precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en la actualización de los instrumentos de información pública. Se incluyen en los anexos los instrumentos que permiten aplicar la metodología para diligenciar el registro de activos de información. Se establecen las directrices para clasificar los activos de información de acuerdo a su criticidad y las instrucciones para su etiquetado. Se ajusta el anexo 5 la Estructura del Programa de Gestión Documental.
3.0	R.R. No. 036 14 septiembre 2018	

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

Acuerdo Local Número 001 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE 2007 Y SE ESTABLECEN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE
En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de 1991, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 448 de 2007 y su reglamento interno,

CONSIDERANDO:

1. Los principios de la descentralización y el derecho de la participación son derechos constitucionales desde el año 1991.

2. Que el alcalde local radicó el proyecto de acuerdo citando a extraordinarias a la junta administradora local en el mes de julio para la modificación del acuerdo 004 de 2007 siguiente los lineamientos otorgados por el concejo de Bogotá contenidos en el acuerdo distrital N°652 de 2016 y la resolución N.°f 312 de 2017 otorgada por el IDPAC.

3. La Mesa Distrital de Propiedad Horizontal de Bogotá desde el año 2004 ha trabajado de manera centralizada, bajo la tutela del Departamento Administrativo de Acción Comunal del Distrito. Sus miembros, más de Mil (1.000) personas de todas las localidades de Bogotá, han solicitado la necesidad de reforzar el trabajo en cada una de las localidades.

4. Las estadísticas y el estudio presentado como primera parte de nuestra sustentación y exposición de motivos, del documento, son suficientes para ver la importancia del sector de la Propiedad Horizontal en Bogotá.

5. Que de acuerdo con la Ley 675 de 2001 la cual reglamenta la Propiedad Horizontal y al Decreto Ley Número 1421 de 1993 por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá en su artículo número 69 estableció como atribuciones de las Juntas Administradoras Locales, como primera autoridad Administrativa de la localidad, el aprobar Acuerdos Locales de conformidad con la Ley.

6. La Junta Administradora Local entendida como organismo de participación y concertación, uno de los principales espacios donde ocurre el fin esencial del Estado de "facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991. Que, en el año 2007 siendo la Junta Administradora Local de Santa Fe, conformada por los Honorables Ediles JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ presidente de la Corporación, FERNANDO SALAZAR RIVEROS vicepresidente, ROMUALDA CHAPARRO DAZA, MYRIAM FANNY CORTES TRUJILLO, JUAN RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS, GUSTAVO TAVERA BOHÓRQUEZ Y MARIANO BRICEÑO CORTES como Coautor del Proyecto.

7. Que la Junta Administradora Local de Santa Fe aprobó el Acuerdo 4 de 2007 "Por medio del cual se crea el Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad de Santa Fe se dicta el procedimiento de elección y se dictan otras disposiciones."

8. Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital N.º 652 de 2016 "Por medio del cual se crea El Consejo Distrital de Propiedad Horizontal".

9. Que el IDPAC reglamento el acuerdo distrital mediante resolución N.º 312 de 2017 "Por medio de la cual se desarrolla el contenido del Acuerdo Distrital N.º 652 de 2016".

10. Que, mediante dicha resolución, se consagraron los nuevos lineamientos de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal.

11. Que es necesario ajustar el Acuerdo Local 4 de 2007 a dichos lineamientos que expidió el IDPAC.

12. Que en la comisión de plan de desarrollo de la junta administradora local se realizó el nombramiento de los ponentes Jose Orlando Hernández, Jose Farid Polania y Mariano Briceño; quienes rindieron ponencia positiva realizando las respectivas modificaciones y recomendaciones propuestas por la totalidad de quienes componen la corporación. Y fue aprobado en primera vuelta en la comisión de plan de desarrollo llevada a cabo el miércoles 18 de julio de 2018 teniendo seis votos positivos dados por los ediles: Mariano Briceño cortes, Myriam Fani Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Curi, Parra, Jose Orlando Hernández, Jose Farid

Polania y Mario junior Velásquez. Una vez surtido dicho trámite, fue remitido a sesión plenaria del 20 de julio de 2018 donde se efectuó su segunda vuelta y fue aprobado por la totalidad de la corporación Mariano Briceño cortes, Myriam Fani Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Curi, Parra, Jose Orlando Hernández, Jose Farid Polania, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario junior Velásquez.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junto Administradora Local de Santa Fe:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Consejo Local de Propiedad Horizontal de Santa Fe (CLPH) es una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo y asesor de la Administración Local en los asuntos relacionados con las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas que involucren los asuntos concernientes a las comunidades vinculadas con las Propiedades Horizontales que se encuentran en la localidad.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES: Son funciones del consejo local de propiedad horizontal -(CLPH)- las siguientes:

1. Definir y deliberar sobre estrategias de participación ciudadana de la sociedad en los asuntos de propiedad horizontal de la localidad.
2. Asesorar y absolver las consultas que le formule la Administración Local respecto de las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas sobre los asuntos de propiedad horizontal aplicables en la localidad.
3. Propender por el fortalecimiento de los espacios de difusión, promoción, divulgación y participación de los asuntos concernientes a la propiedad horizontal con la comunidad.
4. Proponer estrategias de participación ciudadana en los asuntos de propiedad horizontal de la localidad.
5. Comunicar y divulgar ante la comunidad local, la Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.
6. Proponer acciones que contribuyan a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital en los asuntos concernientes a la propiedad horizontal.
7. Articular con las entidades, organismos locales y distritales los asuntos que por su competencia incidan en la propiedad horizontal en la localidad y en el Distrito Capital.
8. Articular con el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas que involucren temas concernientes a las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal.
9. Promover el desarrollo de procesos de formación y capacitación de las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal.
10. Promover y divulgar el cumplimiento de la normatividad vigente que regule el régimen de propiedad horizontal
11. Promover una cultura de Paz como derecho fundamental, a través del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos en las propiedades horizontales que pertenezcan a la localidad, con miras a garantizar la Paz como derecho fundamental[1].
12. En el ámbito de la respectiva Localidad, promover la organización de las comunidades bajo el régimen de propiedad horizontal.
13. Representar a la comunidad y participar activamente ante las autoridades locales y/o distritales, en los asuntos relativos con el régimen de propiedad horizontal, tales como el Consejo de Planeación Local (CPL); Consejo Territorial de Planeación (CTP), Consejo Distrital de Propiedad Horizontal (CDPH), Consejo Distrital de Participación Ciudadana entre otros.
14. Rendir, mediante audiencia pública, informe anual de sus actuaciones en materia de propiedad horizontal.
15. En el ámbito de la Localidad, promover la elaboración de Códigos de Ética para el ejercicio responsable de actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadanías
16. Crear las comisiones que considere pertinentes para el desarrollo de su objeto y funciones.
17. Registrar y conservar el Libro de Actas de las sesiones adelantas por el Consejo Local de Propiedad Horizontal
18. Las demás que sean atribuibles por la naturaleza de sus funciones en materia de participación ciudadana en propiedad horizontal.
19. Adoptar su propio reglamento y estructura organizacional.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO: Las sesiones del Consejos Locales de Propiedad Horizontal se desarrollarán en las instalaciones de la Alcaldía Local o en el lugar que determine el Alcalde Local en la convocatoria.

[1] ARTÍCULO 22 Constitución Política de Colombia la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS: Son principios orientadores del consejo local de propiedad horizontal:

Principio de Participación: Las Autoridades Locales promoverán la participación ciudadana en el consejo local de propiedad horizontal, a través de procesos democráticos de elección y de iniciativas en procesos de formulación y deliberación de quienes conformarán la representatividad de la ciudadanía, en asuntos de propiedad horizontal.

Principio de Coordinación: Los Consejos Locales de Propiedades Horizontal concertarán con las entidades del Distrito Capital las actividades relativas a la participación ciudadana en propiedad horizontal, la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal, así como la determinación de los criterios orientadores de paz, convivencia y seguridad y comunidad aplicable a la materia.

Principio de Eficacia: El consejo local de propiedad horizontal ejecutarán sus funciones y actuaciones mediante el uso e implementación de los mecanismos que permitan actuar en forma eficaz, ante la comunidad en general y las autoridades administrativas del orden Local y/o Distrital, de acuerdo con el objeto, naturaleza y competencia de los asuntos a su cargo.

Principio de Buena Fe: El consejo local de propiedad horizontal en el ejercicio de sus funciones, presumirán el comportamiento leal, fiel, honesto y recto de la comunidad regida por la Propiedad Horizontal en los asuntos de su competencia.

Principio de Imparcialidad: El consejo local de propiedad horizontal garantizarán la participación ciudadana en los asuntos de su competencia, sin discriminación alguna por factores de edad, raza, sexo, filiación política, orientación, afecto, motivación, etnia, género, condición social o por cualquier otro aspecto subjetivo que tenga por objeto o como efecto, excluir, aislar, apartar, obstruir o impedir la participación ciudadana en cuanto a la representatividad de la población en asuntos relativos a propiedad horizontal.

Principio de Gratuidad: las actuaciones que realice el consejo local de propiedad horizontal serán gratuitas y no podrán estar supeditadas a contribución alguna.

ARTÍCULO 5. CONFORMACIÓN: El consejo local de propiedad horizontal estará integrado por once (11) miembros conformados de la siguiente manera:

1. El(la) alcalde local o su delegado (a)
2. El(la) secretario de seguridad o su delegado(a)
3. Director(a) del IDPAC o su delegado (a)
4. Por un Inspector (a) de Policía de la correspondiente localidad o su delegado (a).
5. Por los(las) siete consejeros(as) de las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal de la localidad, elegidos por los consejos de administración según lo dispone el parágrafo tercero de este artículo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El consejo local de propiedad horizontal deberá estar conformados por un número impar de consejeros(as) de la ciudadanía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al Consejo Local de Propiedad Horizontal asistirá un(a) delegado(a) de la junta administradora local (JAL), quien participará con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO TERCERO: Los(las) consejeros(ras) de las comunidades serán elegidos por los consejos de administración, de la siguiente manera:

1. Tres consejeros(as) por copropiedad de régimen exclusivo de residentes (propietarios)
2. Tres consejeros(as) por copropiedad de uso mixto (vivienda y comercio)
3. Un(a) consejero(a) de las copropiedades de carácter comercial (centros comerciales)

La alcaldía local en conjunto con la registraduría local elabora un tarjetón para que se garantice la elección de los consejeros de cada uno de los sectores anteriormente mencionados.

PARÁGRAFO CUARTO: Al consejo de propiedad horizontal de Santafé podrán ser invitadas, cuando este consejo estime necesario, las entidades a nivel distrital del acuerdo 652 de 2016 y otras entidades que este estime convenientes.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de renuncia o fallecimiento de un(a) consejero(a), será remplazado por el(la) consejero(a) no elegido quien siga en votación.

PARÁGRAFO SEXTO: El(la) inspector(a) que haga parte del consejo de propiedad horizontal será elegido por los(las) demás inspectores(ras) de la localidad.

ARTÍCULO 6. NÚMERO DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CRITERIOS PARA SU ELECCIÓN. El número de los consejeros(as) de las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal de la Localidad ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal será de 7 consejeros(as)

ARTÍCULO 7. PERIODO DE DURACIÓN: El período de los consejeros que actúen en representación de

las comunidades ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal, CLPH, será de dos (2) años.

PARÁGRAFO: Sanciones por incumplimiento o/e inasistencia al CLPH. Debe estimarse mediante su reglamento interno las respectivas sanciones correspondientes a aquellos consejeros que presenten 3 inasistencias fallando en su actividad en el concejo local de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROCESO DE CONFORMACION Y ELECCION CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL. En coordinación entre la Alcaldía Local, la secretaria de Gobierno el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC y la junta administradora local -JAL, se difundirá de forma amplia la información necesaria a la ciudadanía, sobre la conformación y elección de los(as) consejeros(as) que los representen ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal. El IDPAC acompañara el proceso y apoyara en el mismo tanto a la comunidad como a las autoridades locales.

ARTÍCULO 9. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS DE PROPIEDADES HORIZONTALES. La Alcaldía Local, en conjunto con la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, convocarán públicamente a más tardar el día primero de julio la respectiva convocatoria en que se realice la inscripción del consejo local de propiedad horizontal, a través de medios de comunicación masiva, la apertura de proceso de inscripción y elección, con el fin de promover e incentivar la inscripción de aspirantes elegibles para conformar dicho Consejo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la elección del consejo local de propiedad horizontal del 2018 la inscripción de postulantes será del 1 de agosto de 2018 hasta el día 31 de agosto de 2018, elección será el último domingo de septiembre del año 2018. Contenido en la resolución 178 del 04 de julio de 2018

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los seis meses anteriores a la inscripción y elección de los(as) consejeros(as), la alcaldía local y el IDPAC deberán actualizar los registros de las copropiedades de la localidad.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO. La alcaldía local inscribirá y registrará a los candidatos al Consejo Local de Propiedad Horizontal de acuerdo con los documentos establecidos en el presente acuerdo. El registro deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre, Número de Cédula, Copropiedad que representa, Dirección, Teléfono y Correo electrónico.

El término para llevar a cabo la inscripción y registro de los candidatos del consejo local de propiedad horizontal no podrá ser superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria.

PARÁGRAFO: La alcaldía local será responsable del manejo adecuado de los datos personales que se recauden, en virtud de la inscripción. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas concordantes.

ARTÍCULO 11. REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DE PROPIEDADES HORIZONTALES: Las personas que deseen inscribirse para representar las Propiedades Horizontales de la Localidad, deberán como mínimo cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Ser mayor de edad
2. Hoja de vida
3. Certificado emitido por el representante legal de la copropiedad donde conste que el candidato es propietario.
4. Carta de aceptación de la postulación.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Alcaldía Local de la copropiedad que avala la inscripción del (la) aspirante.

ARTÍCULO 12. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LOS VOTANTES. Las personas interesadas en participar en la elección de los(as) consejeros(as) ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal deberán inscribirse en el registro que para el efecto organice la Alcaldía Local, quien será responsable, en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012, del manejo adecuado de los datos personales que recaude en virtud de la inscripción.

PARÁGRAFO PRIMERO: El registro se podrá realizar, con la presentación de la cédula de ciudadanía, y el certificado emitido por el representante legal de la copropiedad donde conste que el candidato es propietario

PARÁGRAFO SEGUNDO: El registro deberá contener como mínimo nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico.

ARTÍCULO 13. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COPROPIEDADES ANTE EL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CLPH. Confeccionada la lista de candidatos inscritos, el Alcalde Local en conjunto con la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, convocarán a elecciones, a través de los medios de comunicación

masiva de la respectiva localidad, para la elección de los(as) consejeros(as) que representarán a las distintas copropiedades ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal. Dicha convocatoria será efectuada mínimamente dentro de los veinte (20) días anteriores a la fecha de elección prevista en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 14 ELECCIÓN: A partir del 2020 la elección de todos los representantes del consejo local de propiedad horizontal se llevará a cabo el último domingo del mes de agosto y su período inicia el primero de octubre del mismo año, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. La votación se llevará a cabo en la sede de la Alcaldía Local.
2. La votación se realizará entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. momento en el cual se dará el cierre de urnas.
3. El ejercicio ciudadano de participación solo podrá determinarse para elegir y ser elegido en la jurisdicción correspondiente.
4. La Alcaldía Local dispondrá de lo necesario para garantizar como mínimo, una urna en la Localidad.
5. El escrutinio de los votos se realizará en sitio, con la presencia de los funcionarios de la Alcaldía Local y del IDPAC, quienes determinarán el número de votos recibidos por cada uno de los candidatos y mediante acta consignarán el conteo de los votos, los resultados de la elección y los candidatos elegidos.

ARTÍCULO 15: La registraduría local y las Personería Local, garantizarán el proceso de escrutinio en sitio como veedor electoral.

ARTÍCULO 16. CERTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS(AS): El Alcalde Local emitirá un acto administrativo de carácter general[2] que no será susceptible de recurso alguno[3], en el cual certifique la elección de los(as) consejeros(as) que conforman el Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad. Dicho acto administrativo deberá publicarse ante la comunidad en general, mediante el uso eficaz de los medios tecnológicos, comunicativos o de difusión masiva que considere pertinente[4] .

[2] Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

[3] ARTÍCULO 75 ibídem.

[4] Parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de controversia respecto de la elección de alguno de los(as) consejeros(as) elegidos para representar a las propiedades horizontales de la localidad, el inconforme podrá iniciar las actuaciones que considere pertinentes para obtener la nulidad electoral respecto del acto administrativo que certifica la elección del consejero(a) del Consejo Local de Propiedad Horizontal de la localidad, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 y/o sus normas concordantes, sustitutas o modificatorias vigentes al momento de la certificación.

ARTÍCULO 17. SESIONES ORDINARIAS: El consejo local de propiedad horizontal se reunirán al menos una (1) vez al mes. La convocatoria estará a cargo del Alcalde Local o de la Secretaría Técnica, según lo disponga el correspondiente reglamento.

En las sesiones ordinarias, los miembros del consejo local de propiedad horizontal desarrollarán el orden del día establecido en la convocatoria emitida por el Alcalde Local o su delegado, y podrán ocuparse de asuntos no indicados en la convocatoria, de acuerdo con la propuesta realizada por alguno de sus miembros al exponerse el orden del día, si esta ha sido aprobada por los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 18. SESIONES EXTRAORDINARIAS: De acuerdo con las necesidades y eventualidades que lo ameriten, el Alcalde Local, la Secretaría Técnica o los miembros del Consejo Local de Propiedad Horizontal podrán convocar a sesiones extraordinarias, en las cuales se analizarán exclusivamente los temas del orden del día establecido en la respectiva convocatoria

PARÁGRAFO: El Consejo Local de Propiedad Horizontal podrá invitar a las personas y entidades que considere necesarias de acuerdo con las materias que desarrolle en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 19. QUORUM: Las decisiones que se adopten por el consejo local de propiedad horizontal serán válidas y por tanto de obligatorio cumplimiento, cuando se vea representado por la mitad más uno de los miembros en cada una de las sesiones, salvo que en el Reglamento se prevea un quorum calificado específico.

ARTÍCULO 20. PRESIDENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El (la) alcalde(sa) Local o su delegado(a) presidirá las sesiones del Consejo Local de Propiedad Horizontal. El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC- ejercerá la Secretaría Técnica a través de su delegado(a) y podrá convocar a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de acuerdo con las funciones previstas a su cargo en el respectivo reglamento.

ARTÍCULO 21. ACTAS Y CONSTANCIAS DE LAS DECISIONES: Las decisiones que adopten el consejo local de propiedad horizontal constarán en actas, las cuales deberán estar numeradas en forma sucesiva, independientemente del tipo de reunión (ordinaria o extraordinaria) que se lleve a cabo. Las Actas estarán firmadas por el presidente y secretario y serán prueba suficiente de los hechos ocurridos y decisiones adoptados en cada una de las mismas.

PARÁGRAFO: El libro de Actas estará bajo custodia y control de la Alcaldía Local, copia del cual, debidamente digitalizada, deberá ser entregada al IDPAC.

ARTÍCULO 22. REGLAMENTO INTERNO Y FUNCIONAMIENTO. Atendiendo las características y particularidades de la localidad y de conformidad con las disposiciones y principios del presente Acuerdo, el Consejo Local de Propiedad horizontal adoptará su propio reglamento interno para su funcionamiento como instancia de participación ciudadana.

El original del reglamento estará bajo custodia de la Alcaldía Local, copia del cual, debidamente digitalizada, deberá ser entregada al IDPAC y a la JAL.

ARTÍCULO 23. ELECCIÓN DEL DELEGADO DE LOS CLPH ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Los miembros del Consejo Local de propiedad horizontal, de común acuerdo, según las reglas que para el efecto establezca el Reglamento Interno, elegirán su delegado ante el Consejo Distrital de Propiedad horizontal entre los(as) consejeros(as) locales elegidos(as) en representación de las copropiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 24 CERTIFICACIÓN DEL CONSEJERO(A) LOCAL DELEGADO(A) ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Una vez el consejero (a) sea designado(a) por el Consejo Local de Propiedad Horizontal en reunión ordinaria, el presidente de la reunión deberá enviar fiel copia del acta de la reunión en donde conste la decisión de designar al consejero(a), que representará a la Localidad ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal. Se debe detallar el proceso de elección realizado, los postulados con el número de votos obtenidos, y el miembro consejero(a) con su información de contacto. La copia del Acta deberá remitirse a la secretaría de la JAL y al Despacho del(la) alcalde(sa) Local junto con la constancia de aceptación del nombramiento a más tardar tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la sesión.

El(la) alcalde(sa) Local deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la misma, emitir un acto administrativo de carácter general en donde se certifique la elección del consejero(a) que, en representación del Consejo Local de Propiedad Horizontal de la localidad, actuará ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal; contra dicho acto administrativo no procederá recurso alguno.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dicho acto administrativo debe publicarse por la Alcaldía Local mediante el uso eficaz de los medios tecnológicos, comunicativos o de difusión masiva que considere pertinente[5].

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de controversia respecto de la elección o desempeño del consejero (a), el interesado(a) deberá iniciar las actuaciones que considere pertinentes para obtener la nulidad electoral respecto del acto administrativo que certifica la elección del consejero(a) de cada Consejo Local de Propiedad horizontal que representará a la localidad ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez publicada la certificación, la Alcaldía Local deberán remitir al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, los documentos que conforman el nombramiento del(la) consejero(a) por el Consejo Local de Propiedad Horizontal ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO 25. PERIODO DE DURACIÓN DEL CONSEJERO(A) LOCAL DELEGADO(A) ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(la) consejero(a) ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal será designado (a) por el periodo de duración del Consejo Local de Propiedad Horizontal en ejercicio y representará los intereses de su localidad en materia de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 26: INFORME DE GESTIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJEROS(AS) ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(la) consejero(a) local delegado(a) ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal deberá elaborar y presentar un informe semestral ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal, con relación a las actividades realizadas y su participación en cada una de las sesiones del mismo, que recoja sus aportes y contribuciones y los resultados alcanzados. Esta copia debe ser remitida a la secretaría general de la JAL en la semana inmediatamente siguiente.

[5] Parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 27. DEROGATORIA. Deróguese cualquier disposición que sea contraria al presente acuerdo.

ARTÍCULO 28. - VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas los Acuerdos Locales proferidos con anterioridad, específicamente el Acuerdo Local N.º 004 de 2007 y sus Decretos Locales reglamentarios, así como las demás normas locales que sean contrarias a este.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobado en Primer Debate:
miércoles, 18 de julio de 2018

Aprobado en segundo Debate:
viernes, 20 de julio de 2018

Autor(a): Alcalde Local Gustavo Niño Furnieles
Ponentes:
Honorables ediles: Mariano Briceño, Farid Polania, Jose Orlando Hernández.

JHON BISCKMAR CURY
Presidente
JAL de SANTA FE

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URIBE.
Secretario
JAL de SANTA FE

GUSTAVO NIÑO FURNIELES
Alcaldía Local de Santa Fe

Sancionado a los 18 días del mes de agosto de 2018.